**Orden del Día de la Octava Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**26 de abril del año 2022.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión anterior

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas,mediante la cual se deroga la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Alvaro Moreira Valdés,conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional,por la que se adiciona el artículo 23 bis de Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila, con el objeto de establecer puntos específicos de recolección de medicamento caducado y sus envases.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA**,** por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Condecoraciones y Reconocimientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se modifica el nombre de este ordenamiento legal.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, por el que se reforma el artículo 15 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de que las aportaciones de las entidades y organismos y las cuotas de los trabajadores sean depositadas directamente a las cuentas institucionales respectivas y no entregadas directamente al Director General de la Institución.

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua,conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional,por el que se adiciona el capítulo IX y el artículo 70 bis 2 a la Ley Estatal de Salud, en relación a la prevención y control de las enfermedades bucodentales.

**F.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA,por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**G.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA,por el que se propone declarar al Santuario del Cristo de las Noas, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, como patrimonio cultural material del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**H.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA,con el fin de que esta Sexagésima Segunda Legislatura apruebe se inscriba con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo “Venustiano Carranza” del Congreso del Estado, el nombre de ROSARIO IBARRA DE PIEDRA.

**8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**B.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para continuar con la enajenación de una superficie de 15-02-45.06 hectáreas, conformadas por 16 (dieciséis) lotes de terreno ubicadas en el asentamiento humano irregular denominado “Santo Domingo”, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, el cual fue declarado como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto número 531 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto del 2014.

**C.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como área de cesión municipal de la Manzana “D” con una superficie de 5,690.80 m2., ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), con objeto de llevar a cabo la construcción de una Planta Industrial para fomentar la industria y la creación de fuentes de empleo en la Región.

**D.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita se autorice a desincorporar del dominio público municipal, 10 lotes de terreno urbano que conforman una superficie de 952.00 m2., ubicado entre las calles General Nicolás Bravo, General H. Galeana y Avenida Demóstenes del Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

**E.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, tres bienes inmuebles con una superficie total de 130,475.469 M2., todos ubicados en el fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de permutarlos por tres lotes de terreno con una superficie total de 19-39-49.6 Hectáreas propiedad de las empresas DAVISA Parques Industriales, S.A. de C.V y Constructora DAVI, S.A. de C.V., con objeto de que sean enajenados a título gratuito a favor de la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe (UPRA) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), ambos Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**F.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Minas La Luz” con una superficie total de 51-39-47 hectáreas, del cual se pretende regularizar cincuenta y siete lotes de terreno con una superficie de 22,223.29 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**G.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, de los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Congregación San José de Aura I y II” con una superficie total de 170-97-01.68 hectáreas, del cual se pretende regularizar siete lotes de terreno con una superficie de 3,347.08 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 22 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**H.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, del predio que conforma el asentamiento humano irregular denominado “Obrera” con una superficie total de 2-16-44 hectáreas, del cual se pretende regularizar un lote de terreno con una superficie de 436.72 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 15 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de abril de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**9.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través de la Dirección del Organismo de Cuenca “Río Bravo”, para que se instalen los canales institucionales necesarios ante la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, con el fin de regularizar la situación de la presa palo blanco y evitar su demolición”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe exhorto a los 38 Municipios de Coahuila con el fin de que implementen medidas de difusión de educación financiera para las mujeres”.

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a las Secretarías de Fiscalización y Rendición de Cuentas y de Finanzas del Estado que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de conformidad con el “Decreto que establece las medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal”, informen a este Pleno los resultados obtenidos con las medidas implementadas de acuerdo al Programa General de Austeridad y Ahorro, así como el destino y aplicación de los recursos correspondientes”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Coahuila, que presente las adecuaciones presupuestales para incrementar el presupuesto asignado al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, conforme a lo establecido en el artículo 4, fracción III de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado de Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), para que reconsidere el ordenamiento de la destrucción de la presa palo blanco en Ramos Arizpe y evitar un posible impacto ambiental, siendo afectados los habitantes del Municipio de Ramos Arizpe y la Región Sureste de Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a los 38 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a sus posibilidades, implementen y/o fortalezcan estrategias para promover las actividades y el emprendimiento que se realiza a través de los centros comunitarios de sus jurisdicciones”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, **“**Para que se envíe exhorto a los 38 Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de solicitarles que en la medida de sus posibilidades equipen los parque y jardines con aparatos para ejercitarse”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe un exhorto al Presidente de la República, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que explique cómo se va a responsabilizar por los efectos de la violencia que ya se empezaron a generar en contra de los Legisladores Federales que votaron en contra de la reforma eléctrica, esto a consecuencia de etiquetarlos como traidores a la patria”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, **“**Para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, a fin de que agilice los trámites y tiempos de entrega de los Programas de Techos, Cuartos Adicionales y Pisos Firmes, para los vecinos afectados por el incendio ocurrido en el Fraccionamiento Villas de San Agustín en la Ciudad de Torreón, así como al Ayuntamiento de Torreón, para que garantice condiciones dignas en la zona afectada”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe un exhorto al Subsecretario de Protección Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Ing. Francisco Martínez Avalos, para que en el ámbito de sus atribuciones emita recomendaciones y medidas preventivas contra los incendios forestales ante los inicios de las olas de calor”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, **“**Para que se envíe atento exhorto al Ejecutivo Federal y al Instituto Nacional de Migración, para que coordinen las acciones necesarias con la Comisión de Protección de Niñas, Niños y adolescentes migrantes, con el objeto de que se incrementen los operativos de atención, rescate y vigilancia en los peligrosos márgenes del Río Bravo, con la finalidad de garantizar y proteger la integridad de los menores migrantes”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**L.-** .Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a que reelabore el padrón de beneficiarios a través de una política pública basada en criterios técnicos y a que respete los convenios de colaboración con los Municipios para implementarlos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), para que en coordinación con el Banco de México (BANXICO), realicen una campaña de difusión nacional respecto a la identificación y prevención del uso de papel moneda falsificado”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**N.-** .Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe atento exhorto al Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 38 Municipios para que se apliquen nuevas campañas de prevención y protocolos dirigidos a la erradicación de violencia contra las mujeres y desaparición forzada de las mismas y a su vez a la Fiscalía del Estado de Coahuila con el fin de que refuerce el área de personas desaparecidas para que se agilice el proceso de búsqueda”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**Ñ.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Gobierno Federal, para resarcir los efectos de la pandemia y diseñar estrategias enfocadas en mejorar la calidad de vida de las niñas y niños con alguna discapacidad, por medio de los Programas del Instituto de Salud para el Bienestar, la Secretaria de Educación Pública y la Secretaria del Bienestar”.

**O.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, Con el objeto de exhortar respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública Federal, y conforme a sus atribuciones y competencias, se asigne el recurso al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa para que este realice las obras en cada escuela beneficiada dentro del programa “La Escuela es Nuestra”.

**10.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Héctor Hugo Dávila Prado**,** conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “En reconocimiento a las acciones del Gobierno Estatal con relación al inicio de la obra “Sistema Vial Cuatro Caminos”, en el Municipio de Torreón”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Francisco Javier Cortés Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “En relación con el reciente rechazo por parte de los antipatriotas Diputados de los Partidos de Oposición en la Cámara de Diputados a la reforma eléctrica planteada por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Por un *“Ya basta con tanta violencia en contra de las mujeres”,* ¿reflexionemos que estamos haciendo como ciudadanos para cuidar a las mujeres en México?”.

**D.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional,“En el marco del Día de la Lucha Contra el Maltrato Infantil”.

**E.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “En Conmemoración a la Nacionalización del Litio”.

**F.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “En conmemoración al *“Día Internacional de la Concienciación Sobre el Ruido”.*

**G.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “En reconocimiento a la trayectoria de la Educadora Eloísa Rosa Salas Campos”.

**H.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “En Conmemoración al Día de la Visibilidad Lésbica”.

**I.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer**,** conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “En reconocimiento a las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de los Partidos integrantes de la Coalición Va por México, de la Cámara de Diputados quienes votaron en contra de la reforma eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador”.

**11.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas, con 30 minutos, del día 11 de abril del año 2022, dio inicio la sesión con la asistencia de 21 de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con la aclaración de la Presidencia que el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles dio aviso que no asistiría a la sesión por causa justificada.

La Presidencia declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaran.

**1.-** La Presidencia puso a consideración la dispensa de la lectura y aprobación de los siguientes documentos: el orden del día, la minuta de la sesión anterior, la correspondencia recibida por el Congreso, y el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, aprobándose por unanimidad de votos los documentos mencionados.

**APARTADO DE INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS:**

**2.-** La Presidencia informó al Pleno que a petición de las Diputados y Diputados que presentaron iniciativas, solicitaron la dispensa de lectura de las mismas que están consignadas en los rublos del 7-A al 7-F, por lo que la Presidencia puso a votación del Pleno dicha solicitud, aprobándose por unanimidad de votos, mismas que se enuncian de la manera siguiente:

**3.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Raúl Onofre Contreras,por la que se reforman el primer párrafo del artículo 108 y el primer párrafo del artículo 111, ambos del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, por el que se reforma la fracción I del artículo 1 de la Ley para la Protección de las y los Periodistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de replantear de manera más integral las garantías del Gobierno Estatal, respecto de los derechos de quienes ejercen el periodismo en Coahuila, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, por la que se modifica el contenido del artículo 110 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos de estudio y dictamen.

**6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, por la que se reforma el artículo 5 de la Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas y Ofendidos de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y de sus Municipios, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, por el que se modifica la fracción I del artículo 4 de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para los efectos de estudio y dictamen.

**APARTADO DE DICTÁMENES DE COMISIONES**

**9.-** La Presidencia informó que a solicitud de las Coordinadoras de las Comisiones de Igualdad y no Discriminación; Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas; y de Auditoria Gubernamental y Cuenta Pública, solicitaron la dispensa del trámite, así como la dispensa de la lectura de los considerandos y resultandos de los dictámenes consignados en los puntos del 8-A al 8-D del orden del día previamente aprobado y que solo fueran leídos los proyectos de decreto, toda vez que fueron dados a conocer a las y los integrantes de esta Legislatura con anticipación y que ya se encuentran íntegramente contenidos en la Gaceta Parlamentaria de la Página del Congreso, por lo que dicha solicitud la sometió a consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos. Aprobado lo anterior, se conoció y resolvió sobre los siguientes dictámenes:

**10.-** Se aprobó por mayoría de votos, en lo general y en lo particular, así como en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Igualdad y no Discriminación, relativo a dos Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscritas por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís y por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, participando en contra la Diputada Aguilar Tabares, y a favor la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez.

**11.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, para que se envíe un atento exhorto a los 38 Ayuntamientos de Coahuila y a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que, de acuerdo a sus competencias, implementen acciones que prevengan los incendios en casa-habitación durante la temporada invernal.

**12.-** Se aprobó por mayoría de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamende la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, mediante el cual se propone que este H. Pleno solicite a la Auditoría Superior del Estado, que analice y, en su caso, proceda de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas a deslindar las responsabilidades que correspondan en el caso de los ediles de Torreón, Coahuila que se negaron a cumplir con el proceso de análisis y deliberación del avance de gestión financiera (Tercer Trimestre) de la Cuenta Pública, participando en contra la Diputada Mayra Lucila Valdez Gonzalez, quien propuso una moción suspensiva a este dictamen, por lo que la Presidencia la sometió a consideración del Pleno dicha solicitud, rechazándose por mayoría de votos.

**13.-** Se aprobó por mayoría de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamende la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, mediante el cual se propone que la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de esta Soberanía analice la legalidad del cobro anticipado de derechos de control vehicular que realiza el gobierno de Coahuila al amparo de las promociones del “Buen Fin”, adelantando pagos de los contribuyentes que corresponden al ejercicio fiscal 2022 y, en su caso, solicite a la Auditoría Superior del Estado la investigación y sanciones que correspondan en los términos de la ley, participando en contra la Diputada Luz Natalia Virgil Orona.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**14.-** Se aprobó por unanimidad de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, sobre “Exhortar a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, así como a los Sistemas Municipales Operadores de Agua u organismos encargados de suministrar este líquido vital, de los 38 Municipios de la Entidad, para que sea atendida la problemática de la fuga de agua”.

**15.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, sobre “Exhortar al Municipio de Torreón, Coahuila, para que informe a esta Soberanía el estado actual de las ciclovías en esa Ciudad”, la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas.

**16.-** Se aprobó por mayoría de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, sobre “Exhortar a la Secretaria de Educación Federal, a la Secretaria de Educación Estatal y a los 38 Municipios del Estado de Coahuila, así como a los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia tanto Nacional como Estatal, con el objetivo de realizar acciones que fomenten y eduquen a los ciudadanos respecto de las nuevas masculinidades”.

**AGENDA POLÍTICA:**

**17.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, sobre “La histórica consulta de revocación de mandato que tuvo lugar en nuestro país el domingo 10 de abril”.

**18.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Las ciudades inteligentes y sustentables”.

**19.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sobre **“**Al Día Internacional de la Madre Tierra”.

En breves momentos se presentaron los Legisladores que no pasaron lista al inicio de la sesión, presentándose finalmente 24 de 25 de los integrantes de la Legislatura.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las 12:00 horas, con 56 minutos, del mismo día, citando al Pleno a la Octava Sesión, que se llevará a cabo a las 11:00 horas, del martes 26 de abril del presente año.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA.**  **SECRETARIA** | **DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES.**  **SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA**

**POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**26 DE ABRIL DEL 2022.**

**1.-**  OFICIO SUSCRITO POR LA C. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA DESIGNACIÓN DEL C. JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE DICHO INSTITUTO.

**DE ENTERADO Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**2.-** INFORME RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LOS SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**3.-** INFORME RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**4.-** INFORME RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**5.-** INFORME RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**6.-** INFORME RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA, COAHUILA.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**7.-** OFICIO SUSCRITO POR EL C. FERNANDO OROZCO LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL SE ACOMPAÑA DE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 392.65 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA ESTRELLA DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS.**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 11 DE ABRIL DE 2022.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 11 de abril de 2022, el Pleno del Congreso informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió ala Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila (CEAS) y a los 38 Sistemas Operadores de Agua Municipales, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Con objeto de que sea atendida la problemática de la fuga de agua”.

**2.-** Al no plantearse como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA,“Para que se envíe atento exhorto al Municipio de Torreón, Coahuila, para que informe a esta Soberanía el estado actual de las ciclovías en esa Ciudad”.

**3.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a las Secretarías de Educación Federal y Estatal, a los 38 Municipios del Estado de Coahuila y a los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia Nacional y Estatal, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Con el objeto de realizar acciones que fomenten y eduquen a los ciudadanos respecto de las nuevas masculinidades”.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, 26 DE ABRIL DE 2022.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ.**

**(RÚBRICA)**

**Saltillo, Coahuila, a 11 de abril de 2022**

**H. PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE FINANZAS de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza,** en términos de los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 21 fracción IV y 152 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso la presente iniciativa conforme la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según los principios de interdependencia e indivisibilidad, los derechos humanos están vinculados entre ellos, su goce y ejercicio no puede fragmentarse unos de otros, y la violación de un derecho pone en riesgo los demás[[1]](#footnote-1). En otras palabras, los derechos humanos están relacionados entre sí, no puede hacerse ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros, deben interpretarse y tomarse en su conjunto y no como elementos aislados[[2]](#footnote-2).

Los principios de interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, se establecen en el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 7°-F y 7°-N de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El pasado 14 de diciembre de 2021, el Pleno Legislativo del Congreso del Estado aprobó el Decreto 188 por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo de una iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

Dicha iniciativa tenía el propósito de fortalecer, en el mediano y largo plazo, el fondo de pensiones del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, garantizarle una pensión digna a las y los trabajadores de los Poderes Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sus dependencias y entidades, así como los pensionados. El Decreto 188 en cuestión se publicó posteriormente el 14 de enero de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Recientemente, el pasado 14 de febrero de 2022, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó una demanda de acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contra el artículo 45 fracción I de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza[[3]](#footnote-3). El precepto impugnado señala lo siguiente:

**ARTICULO 45.-** Los derechos a percibir pensión se pierden para los beneficiarios del trabajador o pensionado por alguna de las siguientes causas:

**I.** Cuando el cónyuge pensionado contraiga nupcias o celebre pacto civil de solidaridad o llegare a vivir en concubinato; […]

Notamos que el supuesto previsto en la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza establece que, en caso de que un cónyuge beneficiario elija casarse de nuevo, celebre el pacto civil de solidaridad, o llegare a vivir en concubinato, sería sancionado con la pérdida del derecho a la pensión. En otras palabras, el ejercicio de un derecho lleva a la pérdida de otro.

La cuestión sobre la restricción de una pensión de viudez por parte del cónyuge supérstite de un trabajador o trabajadora fallecida debido a que contraiga nupcias ya ha sido objeto de análisis por parte de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al analizar la constitucionalidad del artículo 135 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado[[4]](#footnote-4).

En el Amparo en Revisión 1018/2015, se resolvió que el precepto citado transgredía las garantías de igualdad y de seguridad social, ya que la pensión por viudez se actualiza con la muerte del trabajador o la trabajadora o del pensionado o pensionada y es un derecho del cónyuge supérstite, por lo que el hecho de que el viudo o la viuda vuelva a casarse no debe ser motivo para perderla.

Es entonces que, después de analizar la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, consideramos que presenta un problema de incompatibilidad con los siguientes derechos:

1. A la familia y al libre desarrollo de la personalidad, pues se inhibe la libertad del cónyuge beneficiario supérstite a iniciar una nueva relación de pareja.
2. A la seguridad social, ya que se sanciona con la pérdida de la pensión, debido al ejercicio de derechos humanos (derecho a la familia y al libre desarrollo de la personalidad).
3. A la igualdad y no discriminación, en dos vertientes:
   1. Entre los cónyuges supérstites que decidan contraer nupcias, celebrar pacto civil de solidaridad, o vivir en concubinato (como describe la norma), y entre aquellos cónyuges supérstites que decidan no hacerlo.
   2. Entre cónyuges supérstites, respecto de los compañeros civiles y concubinas o concubinarios beneficiarios, quienes no están contemplados en el supuesto del precepto impugnado, y que no perderían el derecho a la pensión en caso de formalizar una nueva relación de pareja.

Es por ello que, con el fin de armonizar la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza con lo establecido en la Constitución General de la República, los tratados internacionales en materia de derechos humanos aplicables, así como la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza, y la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza, nuestra propuesta consiste en derogar la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza:

| **LEY VIGENTE** | **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** |
| --- | --- |
| **ARTICULO 45.-** Los derechos a percibir pensión se pierden para los beneficiarios del trabajador o pensionado por alguna de las siguientes causas:  **I.** Cuando el cónyuge pensionado contraiga nupcias o celebre pacto civil de solidaridad o llegare a vivir en concubinato;  **II.** Cuando los hijos del trabajador o pensionado cumplan la mayoría de edad, salvo lo dispuesto en el Artículo 42 fracción I de esta Ley; y  **III.-** Por fallecimiento del beneficiario. | **ARTICULO 45.-** …  **I.** Se deroga.  **II.** …  **III.-** … |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes integramos las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicitamos que el Pleno Legislativo del Congreso del Estado apruebe el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **deroga** la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTICULO 45.-** …

**I.** Se deroga.

**II.** y **III.** …

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**  **(COORDINADOR)** |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ**  **(SECRETARIA)** |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** |  |

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2022**

**ATENTAMENTE**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DE LA COMISIÓN DE FINANZAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA**  **(COORDINADOR)** |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  **(SECRETARIO)** |  |
| **DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ** |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** |  |
| **DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA** |  |

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2022**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23 BIS DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER PUNTOS ESPECÍFICOS DE RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTO CADUCADO Y SUS ENVASES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés,** conjuntamente con las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 23 Bis. deLey para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el estado de Coahuila, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; el estado garantizará el respeto a este derecho, así lo marca nuestra Constitución en su artículo cuarto.[[5]](#footnote-5)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su informe “Fronteras 2017”, reportó seis nuevos temas de interés ambiental con consecuencias de alcance mundial, uno de ellos es la resistencia a los antimicrobianos, desencadenada por la administración inadecuada de las últimas décadas.

Según señala esta organización, la mayoría de los antibióticos y fármacos son expulsados al medio ambiente, generando su combinación con bacterias naturales y la aparición de bacterias más resistentes, por la inadecuada eliminación de medicamentos caducados o no consumidos.[[6]](#footnote-6)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que más de la mitad de los medicamentos se venden de forma inapropiada, agravándose por la auto-prescripción y la falta de adherencia a los tratamientos.[[7]](#footnote-7)

La Red Iberoamericana de Programas Posconsumo de Medicamentos, es un foro de trabajo y colaboración creado en el año 2015 y de la que nuestro país forma parte. En esta se plantea el incorrecto manejo de medicamentos posconsumo como un problema global, con impacto en el medio ambiente al contaminar el agua, el suelo, los cultivos y otros seres vivos y la salud humana, al propiciar la intoxicación por medicamentos en mal estado, la resistencia, antimicrobiana, así como la falsificación y tráfico ilícito de los mismos.[[8]](#footnote-8)

Aunado a lo anterior, la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, aumentó considerablemente la automedicación y el consumo de vitaminas con la intención de prevenir, tratar o aminorar síntomas de este padecimiento, sin evidencia científica comprobada, realizando compras excesivas de estos.

Los medicamentos caducos o que se encuentran ya fuera de las especificaciones corresponden a una clasificación especial por tipo de residuos, que está sujeta a condiciones particulares de manejo. Ello de acuerdo con la NOM- 052–SEMARNAT 2005.[[9]](#footnote-9) La disposición final incorrecta de medicamentos en los hogares, por ejemplo, su depósito en el sistema de desagüe, en la basura o si queman a cielo abierto, puede producir serias consecuencias ambientales.

El manejo ambiental que se debe realizar de los residuos generados por la industria farmacéutica, así como de los medicamentos caducados, se encuentra prevista en la legislación mexicana.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento, señalan que los residuos generados por este tipo de industria, así como los medicamentos caducos que se quedaron en sus bodegas o fueron devueltos por el proveedor comercial, deben tener un manejo ambientalmente responsable por parte de los fabricantes, ya que son considerados como peligrosos.[[10]](#footnote-10)

Si bien una parte de estos medicamentos que caducan son recuperados en forma inversa por la cadena de distribución –de la farmacia de regreso al mayorista y este a su vez al fabricante—, la mayor parte de estos caducos se quedan en los hogares.

De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la población es el principal generador de medicinas caducas. Se calcula que entre el 7 y 10% de los medicamentos producidos llegan a caducar sin consumirse, ya que finalmente el paciente es quien decide tomar o no sus medicinas cuando estas llegan a sus manos, y esperar a que se cumpla la fecha de caducidad para luego desecharlas (PROFECO, 2007).

Los riesgos al ambiente se presentan principalmente si su disposición final no se lleva a cabo a través de los sistemas de recolección que la propia industria farmacéutica instrumente. La eliminación inadecuada de medicamentos caducos en el hogar es considerada como contaminación potencial al ambiente (CEVECE, 2010).[[11]](#footnote-11)

Pese a ello, comparado con otros países, en México no hay una cultura para el manejo adecuado de los medicamentos caducos. Actualmente, en el país solo existe una opción para el procesamiento correcto de los desechos farmacéuticos: el Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases y Medicamentos (SINGREM), fundado en 2007 con el propósito de contar con un protocolo para el manejo y desecho seguro de los medicamentos caducos.

SINGREM es una sociedad especializada no lucrativa, dedicada íntegra y exclusivamente al acopio, recolección, traslado y la entrega garantizada de medicamentos desechados a empresas especializadas en la destrucción no contaminante de residuos peligrosos. Esta asociación opera gracias al financiamiento de laboratorios y cadenas farmacéuticas, como parte de la responsabilidad compartida que le establece la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos.[[12]](#footnote-12)

De acuerdo con datos de esta asociación, en México se descartan más de 600 mil toneladas de medicamentos al año, de las que solamente procesamos de manera correcta cerca del 30% de los medicamentos que se desechan, lo que muestra la amplia brecha que todavía tenemos por cubrir.[[13]](#footnote-13)

Desde el año 2014, el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Salud, mantiene un convenio con SINGREM a fin de facilitar al consumidor la disposición final de los medicamentos caducos y sus envases.[[14]](#footnote-14) En particular, en Coahuila tiene presencia en 10 de los 38 municipios, con un total de 113 puntos de recolección, a saber:

SALTILLO 50

RAMOS ARIZPE 2

ARTEAGA 1

MATAMOROS 2

TORREÓN 48

CUATRO CIÉNEGAS 1

ACUÑA 1

PIEDRAS NEGRAS 3

MONCLOVA 3

SABINAS 2

Según las últimas estadísticas publicadas por esta asociación, correspondientes al año 2017, en dicho periodo se recolectaron en el país 612,972 kilos de medicamento caduco, del que 9 mil 243 corresponden a la recolección realizada en Coahuila, lo que representa apenas el 1.5% del total general.[[15]](#footnote-15)

Ante ello, es importante que en todos los municipios de la entidad la exista un sistema apropiado que permita gestionar de forma correcta el manejo de los residuos de medicamentos vencidos, mediante contenedores que permitan el depósito, acopio, manejo y traslado adecuado de estos, a fin de prevenir riesgos a la salud y el medio ambiente.

Nuestra Constitución Política nos menciona que dentro de las funciones y servicios públicos que el municipio tiene a su cargo se encuentra la de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Ahora bien, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento y su disposición final (artículo 10). De igual forma, este ordenamiento dispone que deberán coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación (fracción X). Estas mismas atribuciones son replicadas en nuestra ley local (artículo 8), y en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza (Artículo 102 fracción IV, numeral 1, inciso c) y Articulo 197).

En ese contexto, si bien los residuos generados por medicamentos caducos y sus envases no deben considerarse como residuos sólidos urbanos, es claro que su generación al interior de los hogares, en conjunto con las atribuciones propias de los municipios de coadyuvar en la prevención de la contaminación de residuos peligrosos, permite la viabilidad jurídica y operativa de que los ayuntamientos puedan promover, en coordinación con la Secretaría de Salud, puntos de recolección de estos desechos.

En este sentido, con base a estas atribuciones y con el objetivo de promover la participación de la ciudadanía, es que se presenta esta iniciativa con el propósito de reformar la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el estado de Coahuila, a fin de establecer que los municipios promoverán, en coordinación con la Secretaría de Salud y, en su caso, en conjunto con organizaciones y asociaciones, campañas de recolección de medicamentos caducos, estableciendo al efecto contenedores seguros para su acopio, conforme al Plan de Manejo establecido conforme a la ley.

Dichas campañas permitirán generar una mayor conciencia en la ciudanía sobre el consumo y manejo responsable de medicamentos, así como el impacto negativo de medicamentos vencidos en la salud y el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, es que ponemos a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 23 Bis de Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**ARTICULO 23 BIS.-** Los ayuntamientos promoverán, en coordinación con la Secretaría de Salud y, en su caso, con organizaciones y asociaciones, campañas periódicas de recolección de medicamentos caducos y sus envases, estableciendo al efecto contenedores seguros para su acopio, de conformidad con el Plan de Manejo establecido con sujeción a las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que les sean aplicables.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de abril de 2022**

**DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | | |

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena, DE ESTA LXII LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE MODIFICA EL NOMBRE DE ESTE ORDENAMIENTO LEGAL.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 Fracción I, 60 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Condecoraciones y Reconocimientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se modifica el nombre de este ordenamiento legal, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La prosperidad de los pueblos es el resultado del esfuerzo, si bien del sector gubernamental, sobre todo de la sociedad civil en general, según sea la actividad que cada individuo eligió para obtener su sustento, contribuir al bienestar colectivo, incluso mediante el desarrollo de sus talentos artísticos.

Por eso me parece un acto de justicia que, de unos años a la fecha, este Poder Legislativo se haya involucrado de manera más directa en la dinámica de reconocer y estimular a los hombres y mujeres coahuilenses que, desde la base del trabajo y la creatividad, hacen relevantes aportaciones al desarrollo de nuestra Entidad.

Dentro de todo esto, cabe preguntarnos para qué sirve o en qué reside la importancia del arte en la vida de las personas.

En principio, debemos reconocer que las actividades artísticas, producto de nuestra cultura, contribuyen en gran manera a nuestro propio bienestar.

El arte enseña respeto, armonía y solidaridad, pues nos lleva a convivir y trabajar con otros, así como a compartir y ayudar. Así mismo, fomenta la creatividad, la sensibilidad y la autenticidad, lo cual da como resultado el fortalecimiento de nuestra autoestima. Incluso, el arte es libertad, tanto a nivel individual como colectivo.

Al mismo tiempo, el arte es una formidable herramienta de identidad y hasta un medio para la denuncia social: los artistas con sus obras apelan a los sentimientos más profundos para desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar de alguien o, mejor dicho, para que sea empático, cualidad que nos hace humanos y nos acerca.

Se trata de un conjunto de disciplinas o producciones, con fines estéticos y simbólicos, a partir de un conjunto determinado de criterios, reglas y técnicas. Así, por ejemplo, es válido hablar del arte de la guerra o de la política, aunque estos campos del quehacer humano no constituyan propiamente expresiones artísticas.

El artista da forma sensible a ideas abstractas que de otro modo no podrían ser comunicadas. Su obra funciona como símbolo que evoca o sugiere ideas, significaciones o creencias. Hace posible expresar lo inexpresable. En medio de este esfuerzo de comunicación sutil y refinada, la gama de actividades o manifestaciones artísticas sigue siendo motivo de debate en muchos círculos intelectuales.

Sin embargo, en la comunidad académica existe un acuerdo general acerca del tipo de expresiones que deben ser consideradas como arte, de ahí que se hayan tenido que establecer universalmente las denominadas bellas artes, de las cuales derivan otras disciplinas asociadas.

En función de dicho consenso se sugiere, no solamente agregar los elementos que obviamente están faltando en el artículo objeto del presente planteamiento, sino también precisar algunos de ellos y evitar lo más posible la omisión de artistas que también tendrían derecho a recibir, preseas, condecoraciones o reconocimientos por parte de esta Soberanía.

Respecto de esto último, se propone diferenciar o particularizar el nombre de la Ley en comento, acción que se explica por sí sola, considerando queal Gobierno del Estado lo conforman los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de manera que sería más preciso y apropiado que el Congreso del Estado otorgase, a nombre propio y tal como lo señala la propia Ley que nos ocupa, las condecoraciones y reconocimientos instituidos por él mismo.

Su artículo 1 establece, a la letra, lo siguiente: *La presente Ley tiene por objeto regular los casos, términos y condiciones en las cuales las personas físicas y morales en razón de su conducta, méritos, obras, cualidades o virtudes, puedan ser merecedoras de una condecoración o* reconocimiento (no del Gobierno del Estado en general, sino) ***por parte del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza****.*

En suma, los propósitos fundamentales del presente planteamiento consisten en precisar el nombre de la Ley y, en lo posible, completarla lista de las principales manifestaciones artísticas susceptibles de premiación o reconocimiento por parte de este Poder Legislativo.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Honorable Pleno, para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.–**Se modifica el nombre de la Ley de Condecoraciones y Reconocimientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se reforma su artículo 8, para quedar ambas modificaciones como sigue:

“LEY DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS DEL **CONGRESO DEL** ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”

Sección II

Condecoración por Actividades Artísticas y Culturales

**ARTÍCULO 8.-** Se otorgará a quienes por sus acciones, producciones o trabajos, destaquen **en las disciplinas de** música, danza, **teatro, cine, música, literatura, pintura, fotografía, escultura y arquitectura, cuando esta posea rasgos simbólicos y estéticos socialmente reconocibles.**

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 26 días del mes de abrilde 2022.

**Atentamente:**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**En conjunto con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena:**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**Y, DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

Esta hoja de firma corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto por el que sereforma el artículo 8 y el nombre de la Ley de Condecoraciones y Reconocimientos del Gobierno del Estado, presentada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido Morena.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Yolanda Elizondo Maltos,** integrante de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 59, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 21, fracción IV; 152, fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16, fracción IV; 45, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la presente **Iniciativa con** **proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza**, con el objeto de que las aportaciones de las entidades y organismos y las cuotas de los trabajadores sean depositadas directamente a las cuentas institucionales respectivas y no entregadas directamente al Director General de la Institución, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El conflicto del Sistema de Pensiones del Estatal, ha puesto al descubierto la profunda desigualdad y la brecha existente en la cobertura de la protección social de los Trabajadores al Servicio de la Educación Pública en Coahuila, respecto de los demás trabajadores en otros sistemas de jubilación.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dice que: “*El derecho a la seguridad social está recogido en numerosos instrumentos de derechos humanos, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y es fundamental para garantizar una vida digna. La seguridad social es un derecho humano fundamental, una poderosa herramienta para combatir la discriminación y un instrumento esencial para reducir la pobreza y promover la inclusión social. Su objetivo es garantizar la seguridad de los ingresos y el apoyo en todas las etapas de la vida para todos, prestando especial atención a los más marginados*”.[[16]](#footnote-16)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que la seguridad social refiere a contar con un ingreso básico que permita solventar situaciones que se desprendan del desempleo, enfermedad y accidente laboral; **vejez y jubilación,** e invalidez y responsabilidades familiares. Las prestaciones de asistencia médica, seguridad de los medios de vida y servicios sociales, la seguridad social ayuda a la mejora de la productividad y contribuye a la dignidad y a la plena realización de los individuos.

Por tanto, la seguridad social comprende cuestiones de salud de los trabajadores y sus familias, así como la certeza de recibir una pensión al final de sus vidas productivas que les permita vivir dignamente la vejez; es decir, que les sea posible cubrir sus necesidades básicas.

No debemos olvidar que los pensionados como grupo vulnerable, se enfrenta a un mundo desigual en todos los sentidos, a lo que tenemos que agregar las enfermedades que por razones de su edad padecen y por consiguiente la urgente necesidad de atenderlas.

En México, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, junto con la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, reconocen el derecho de los trabajadores a tener una calidad de vida digna y contra riesgos de salud, vejez, invalidez o muerte, estableciendo para ello la jubilación y encomienda la protección de este derecho al Estado.

En este sentido, la protección de este Derecho Humano, implica la adopción de un sistema con diferentes planes, cuyo diseño, los Estados gozan de un margen de configuración para lograr que todos tengan acceso a las prestaciones de seguridad social en un nivel suficiente, mediante planes que deben ser sostenibles, viables y solventes, a fin de asegurar que las generaciones presentes y futuras puedan ejercer este derecho.

Sin embargo, el que las entidades federativas, tengan este margen de acción para la creación de esquemas para garantizar a los trabajadores activos y retirados el acceso a las pensiones y las prestaciones derivadas de esta, no significa que la normativa conceda a las autoridades que administran los fondos de las jubilaciones, potestades ilimitadas, como es el caso de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En efecto, el artículo 15 de la Ley que se pretende reformar, señala actualmente lo siguiente:

**“ARTÍCULO 15**. Las aportaciones de entidades y organismos y las cuotas de los trabajadores previstas en el artículo 11 y 11 BIS, **serán entregadas al Director General**, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de pago de los sueldos de los trabajadores, sin perjuicio de lo previsto en el último párrafo de la fracción IV del artículo 11 de esta ley.

**Una vez recibidas las aportaciones el Director General** dará aviso de inmediato a la Junta de Gobierno.**”**

(Negrillas nuestras)

El artículo 45 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece las facultades y obligaciones del Director General; sin embargo, dentro de éstas, encontramos la fracción VIII que en su primer párrafo está relacionado con el artículo citado en el párrafo anterior, misma que señala lo siguiente:

**“ARTÍCULO 45.** El Director General tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

…

**VIII.** Depositar en una institución de crédito mediante tres contratos de fideicomiso por cada una de las cuentas institucionales, la totalidad de los fondos de la Dirección de Pensiones, ya sea de los fondos globales de dichas cuentas o de las cuentas individuales, y vigilar sus ingresos y egresos. La administración de los referidos fideicomisos se llevará de manera conjunta con el Presidente de la Junta de Gobierno.

…

…**”**

Por lo tanto, de la simple lectura del artículo 15 de la ley que se pretende reformar, se desprende literalmente el hecho de que las aportaciones de los trabajadores y patrones, se entregarán directamente al Director General, sin señalar en ninguna otra parte del precepto que el Titular de esta Institución, tiene la obligación de depositar en cada una de las cuentas institucionales creadas de forma autónoma e independiente, las aportaciones generadas por los trabajadores y los patrones.

Si bien es cierto, que dentro de las facultades del Director General tiene la obligación de administrar los fondos de estas cuentas institucionales y que esta administración se sustenta según la ley citada en los principios de seguridad social; sustentabilidad financiera; certeza jurídica; transparencia y rendición de cuentas; eficacia y austeridad, también lo es que el artículo 15 de la ley en comento, está incompleto y su interpretación permite cometer a la autoridad toda clase de arbitrariedades, irregularidades e ilegalidades.

Lo anterior se soporta con la Tesis Aislada No. I.4o.A. 196 A (10 a.) en Materia Administrativa. Décima Época. De la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, en el Libro 80, noviembre de 2020, Tomo III, página 1985, cuyo rubro y texto a la letra dicen:

**“FACULTADES DISCRECIONALES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS. SUS CARACTERÍSTICAS, LÍMITES Y CONTROL JUDICIAL CUANDO SE ENCUENTREN EN JUEGO DERECHOS FUNDAMENTALES.** La discrecionalidad es una facultad atribuida a los órganos administrativos por las leyes, sin predeterminar por completo el contenido u orientación que han de tener sus decisiones, por lo que el titular de las potestades o competencias queda habilitado para elegir, dentro de las diversas opciones decisorias que se le presentan, el medio más pertinente, valioso y eficiente para alcanzar el fin, con los mejores criterios de razonabilidad. Sin embargo, no debe entenderse como una potestad ilimitada o absoluta que permita realizar u omitir actos caprichosos que, a final de cuentas, se traducen en arbitrariedad, pues la actividad administrativa por ningún motivo puede quedar fuera o por encima del orden jurídico, en particular cuando la decisión requiere el entendimiento de conceptos que impliquen un conocimiento especializado; lo anterior, máxime que cuando haya deberes, ya sea expresos o categóricos, implícitos o indirectos, si se encuentran en juego derechos fundamentales, la discrecionalidad tiene límites y está sujeta a rendición de cuentas, esto es, al control judicial, incluso en temas especializados, debiendo allegarse los tribunales de la asesoría y saberes necesarios para decidir y asegurar la mejor protección posible.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 28/2020. Karla Sofía Ontiveros Ruiz y otra. 11 de agosto de 2020. Unanimidad de votos. Ponente: Indira Martínez Fernández, secretaria de tribunal autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrada. Secretario: Ernesto González González**.”[[17]](#footnote-17)**

(Subrayado nuestro)

Así pues, toda norma o precepto debe señalar en qué momento darle espacio de maniobra al servidor público para que sea eficiente el cumplimiento de sus obligaciones y que ese acto normativo garantice la seguridad jurídica de los sujetos obligados a observar la ley, lo cual carece el artículo 15 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo expuesto, es que someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO UNICO. –** Se reforma el artículo 15, Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**“ARTÍCULO 15.** Las aportaciones de las entidades y organismos y las cuotas de los trabajadores previstas en el artículo 11 y 11 BIS, **serán depositadas directamente a las cuentas institucionales respectivas**, dentro de los cinco días siguientes a la fecha del pago de los sueldos de los trabajadores, sin perjuicio de lo previsto en el último párrafo de la fracción IV del artículo 11 de esta ley.

Una vez **depositadas** las aportaciones **en las cuentas institucionales**, el Director General dará aviso de inmediato a la Junta de Gobierno.”

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022**

**DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPITULO IX Y EL ARTÍCULO 70 BIS 2 A LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES BUCODENTALES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo IX y el artículo 70 bis 2, a la Ley Estatal de Salud, bajo la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

Para la Organización Mundial de la Salud, la salud bucodental es un indicador clave de la salud, el bienestar y la calidad de vida en general, y la define como «un estado exento de dolor bucodental o facial crónico, cáncer de la cavidad bucal o la garganta, infección oral y anginas, periodontopatías, caries dental, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan la capacidad de una persona para morder, masticar, sonreír y hablar, así como su bienestar psicosocial».[[18]](#footnote-18)

De acuerdo con datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades bucodentales son las enfermedades no transmisibles más comunes, y afectan a las personas durante toda su vida, causando dolor, molestias, desfiguración e incluso la muerte; según estimaciones publicadas en el estudio sobre la carga mundial de morbilidad 2016, las enfermedades bucodentales afectan a la mitad de la población mundial (3580 millones de personas), y la caries dental en dientes permanentes es el trastorno más prevalente[[19]](#footnote-19). Se estima que la periodontopatía grave, que pueden ocasionar pérdidas de dientes, es la undécima enfermedad más prevalente en el mundo. La pérdida grave de dientes y el edentulismo total fueron algunas de las diez principales causas de años perdidos por discapacidad en algunos países de altos ingresos.

En algunos países de Asia y el Pacífico, el cáncer bucal (cáncer de labio y la cavidad bucal) es uno de los tres principales tipos de cáncer en razón de su incidencia. El tratamiento dental es costoso, y representa una media del 5% del gasto total en salud y el 20% del gasto medio directo en salud en la mayoría de los países de altos ingresos.

La Organización Mundial de la Salud, refiere también, que las desigualdades en lo que respecta a la salud bucodental existen entre diferentes grupos de población de todo el mundo y durante todo el ciclo de vida, en consecuencia, los determinantes sociales tienen un fuerte impacto en la salud bucodental. Los factores de riesgo comportamentales relativos a las enfermedades bucodentales son comunes a otras importantes enfermedades no transmisibles, entre ellas una dieta malsana rica en azúcares libres, el consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol, aunado a lo anterior, de manera predominante, la mala higiene bucodental y la exposición insuficiente al flúor tienen efectos negativos en la salud bucodental.

Derivado de lo anterior, la Organización Mundial de la Salud considera necesario fortalecer las medidas de prevención de enfermedades bucodentales, entre otros mecanismos, a través del fomento del cepillado correcto, lareglamentación de la comercialización y promoción de alimentos azucarados para niños, el fomento de entornos saludables, como ciudades y lugares de trabajo saludables, así como de escuelas que promuevan la salud bucodental, por ello, mediante el Programa Mundial sobre Salud Bucodental armoniza sus actividades con la agenda mundial relativa a las enfermedades no transmisibles y la Declaración de Shangai sobre la Promoción de la Salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y propone a los Estados, fortalecer su compromiso en las instancias normativas y otras partes interesadas a escala mundial, con la salud bucodental.

En México, la Ley General de Salud en su artículo 27 en su fracción VII, reconoce que el derecho a la protección de la salud, debe considerar entre otros servicios básicos, la prevención y control de las enfermedades bucales, no obstante lo cual, de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales de la Secretaría de Salud, en materia de salud bucodental, los indicadores muestran la necesidad de fortalecer las medidas de salud bucodental, al reportar que:

* 7 de cada 10 infantes (2 a 5 años de edad) que acuden a los servicios de salud tienen caries dental y en 1 de cada 3 la condición es severa.
* Los niños y adolescentes llegan a los servicios de salud con 5 dientes afectados por caries dental y solo uno ha sido rehabilitado.
* De los adolescentes que asisten a los servicios de salud 8 de cada 10 tienen un periodonto sano.
* En los últimos cuatro años el 40% de los adultos usuarios (35 a 44 años de edad) tienen un periodonto sano. Entre los adultos mayores (65 a 74 años de edad) se reduce considerablemente la proporción de adultos sanos 30% aproximadamente.
* Alrededor de 7 de cada 10 adultos mayores mantienen una oclusión funcional (20 dientes naturales presentes).
* Como sucede con todas las enfermedades crónicas, la demanda de los servicios de salud odontológicos en el sector público es alta, por lo que el tiempo de espera para un tratamiento integral es largo. Esto conlleva a un mayor deterioro en la salud oral de modo que cuando finalmente se asiste a consulta, el estado del paciente es más comprometido que cuando la atención se solicitó inicialmente, hasta el punto de buscar atención de emergencia para el alivio del dolor.
* El alto nivel de atención de emergencia entre los pacientes del sector público restringe las opciones de tratamiento que están disponibles y pueden dar lugar a la resolución rápida del problema mediante la extracción dental.
* Si bien hay que trabajar en mejorar el acceso a los servicios odontológicos para el control de las enfermedades bucales, no hay que perder de vista que la piedra angular para reducir las enfermedades bucales es la promoción y la prevención, se deben reforzar aún más las acciones encaminadas a este fin, principalmente en los grupos más vulnerables.[[20]](#footnote-20)

Por lo que respecta a Coahuila, la Ley Estatal de Salud, prevé dentro de los Servicios Básicos de Salud la salud bucodental, estableciendo en el artículo 29 fracción VII que se consideran servicios básicos de salud los referentes a la prevención y el control de las enfermedades bucodentales, sin embargo en dicho ordenamiento no se establece cuáles son las acciones o como se cubrirá la prevención y el control de estas enfermedades, tal y como se establece en los demás servicios básicos de salud como lo son, la salud materno infantil, la salud mental, la planificación familiar, la prevención y control de adicciones, etc.

En este contexto, sin duda alguna es importante mantener una adecuada higiene bucal desde la infancia, creando hábitos positivos en los niños, para no enfrentar posteriormente las enfermedades que se derivan del descuido y de no lavarse los dientes de la manera correcta, por ello, hoy se propone reformar la Ley Estatal de Salud de Coahuila, a efecto de establecer expresamente las acciones que se realizan a favor de la prevención y control de las enfermedades bucodentales.

Cabe señalar que la iniciativa que aquí se propone, no representa impacto presupuestal, ya que las acciones que se pretenden incluir en la legislación estatal, se realizan por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud, teniendo alrededor de 150 odontólogos laborando en dicha dependencia, además de llevar acabo cerca de 42 mil consultas por año. Además de lo anterior antes de la pandemia se realizaban campañas de información en las escuelas de educación básica del estado en las cuales se les regalaban a estudiantes kits básicos de cuidado bucal.

En resumen, lo que se pretende con esta iniciativa es reforzar las acciones tendientes a la prevención y control de enfermedades bucodentales, además de que se considere la coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado a efecto de que se realicen campañas permanentes para fomentar hábitos de higiene dental adecuada, como un elemento de formación para niñas y niños desde edad temprana que a la postre, permite elevar la calidad de vida de todos, e incluso, coadyuvar para que los recursos del Estado, dejen de utilizarse para la atención de enfermedades bucales prevenibles mediante una correcta higiene bucal, y puedan ser canalizados a otras áreas también prioritarias.

En virtud de lo anterior, es que ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona el Capítulo IX, Prevención y Control de las Enfermedades Bucodentales, al Título Tercero de la Prestación de los Servicios de Salud, y el artículo 70 bis 2 a la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO IX**

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES BUCODENTALES**

**Artículo 71 Bis 2**.- La prevención y Control de Enfermedades Bucodentales tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

**I.-** La Atención de la Salud Bucodental.

**II.-** La promoción de las medidas de Prevención y Control de Enfermedades Bucodentales.

**III.-** La realización de Programas de Prevención y Control de Enfermedades Bucodentales.

**IV.-** La coordinación con la Secretaría de Educación del Estado a efecto de fomentar hábitos de higiene bucodental adecuados, como elemento de formación para niñas y niños de edad temprana, esto conforme a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana respectiva.

**V.-** Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud dental de la población.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO. -** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022**

**DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
|  |  |  | |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** | |
|  |  |  | |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** | |
|  |  |  | |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** | |
|  |  |  | |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** | |
|  |  |  | |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** | |
|  |  |  | |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** | |
|  |  |  | |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** | |
|  | | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | | |

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE morena, POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el Artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifica la **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, al tenor de la siguiente**

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

La expresión más común de control del sistema patriarcal es la violencia, en el ámbito público la encontramos en los prejuicios que socialmente formaron a los servidores públicos de tal modo que cuando una mujer va a denunciar, sufre de estos y es lo que en gran parte motiva la cifra negra, constituida por todos aquellos delitos y agresiones que no se denuncian.

El hecho que nuestro país y en nuestro estado los gradientes de violencia se presenten los más brutales, ha normalizado la percepción de esta y por lo tanto, los otros tipos de violencia como la patrimonial la obstétrica, la publicitaria, la digital y la psicológica se opacan ostensiblemente y lo que no se dice termina por no existir.

Por eso, cualquier tipo de violencia contra la mujer debe visualizarse para poder rechazarla y denunciarla hasta lograr su erradicación, sobre todo si tomamos en cuenta que la violencia escala, que la violencia inicia por los niveles más básicos como las actitudes posesivas y puede terminar en la muerte.

Planteamiento del problema.

La violencia simbólica es ignorada por la mayor parte de los ordenamientos jurídicos debido a que se trata de un hecho normalizado desde una perspectiva social hegemónica, es esta la que debemos atacar primero a través de la adopción de un punto de vista interseccional que incorpore la transversalidad feminista en la que se considere la raza, la religión, las discapacidades y la edad, como factores de exclusión en una sociedad patriarcal, blanca, y heterosexual.

Entendemos por violencia simbólica toda aquella que tiene que ver con la normalización y reproducción de la dominación y desigualdad de las relaciones sociales a través de patrones, mensajes y valores impuestos.

Consideración particular.

La zona metropolitana de la laguna con un 99.6% de cifra negra, ocupa un muy deshonroso tercer lugar a nivel nacional.

Otra vez el Estado de Coahuila se encuentra a la vanguardia, pero a la vanguardia de la violencia contra las mujeres.

Necesitamos desestructurar el servicio público a través de la capacitación de todos los involucrados en la recepción y trámite de las denuncias para que lo hagan con visión de género y si no que sean sancionados.

Ni una más.

Por lo anteriormente expuesto es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona la Fracción XIII, recorriéndose la ulterior Fracción para quedar como XIV del Artículo 8, DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para quedar como sigue:

**Artículo 8.** Los tipos de violencia contra las mujeres son:

**I al XII .…**

**XIII.** **Violencia simbólica** es todo aquella que se impone para normalizar y reproducir la dominación y la desigualdad de la relaciones sociales a través de patrones, mensajes y valores, que pretenden imponer roles de género y fomenta la sumisión desde una perspectiva social, educativa, religiosa o económica.

**XIV.** Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Las políticas de prevención, atención, investigación, sanción y reparación integral del daño derivado de los tipos de violencia del presente Capítulo, atenderán y garantizarán en todo momento el cumplimiento de los principios del interés superior de la niñez y la autonomía progresiva en el ejercicio de los derechos de las niñas.

**ARTÍCULO T R A N S I T O R I O**

**Único.** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de abril de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

Dip. Lizbeth Ogazón Nava.

Dip. Teresa De Jesús Meraz García

Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares

Dip. Francisco Javier Cortez Gómez

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional, DEL PARTIDO morena, POR EL QUE SE PROPONE DECLARAR AL SANTUARIO DEL CRISTO DE LAS NOAS, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, COMO PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Laura Francisca Aguilar Tabares**, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional del Partido morena, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone declarar al Santuario del Cristo de las Noas, de la ciudad de Torreón, Coahuila, como Patrimonio Cultural Material del Estado de Coahuila de Zaragoza, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Torreón, al voltear hacia el horizonte, no solo contemplamos un radiante sol vigilante, un cielo azul con alguna que otra nube que se asemeja al algodón. No. Cuando los laguneros volteamos hacia el horizonte, siempre podemos encontrar al majestuoso Cerro de las Noas, todo un ícono para nuestra región.

No es necesario describir característica por característica del Cerro de las Noas, pues su imagen es sumamente conocida por todo Coahuila. Basta decir que es una formación rocosa que emerge del desierto, vestido por noas, unas famosas plantas endémicas de La Laguna, y un Cristo encumbrado.

Si bien, para conocer Torreón hay que caminarlo; para terminarlo de conocer, hay que verlo desde arriba. Pero, ¿cómo desde arriba? No desde un avión, ni sobrevolándolo en helicóptero, sino subiendo al Cerro de las Noas.

La historia del complejo del Cristo de las Noas se remonta a 1973, cuando el Padre José Rodríguez Tenorio encargó la escultura del Cristo redentor al artista saltillense Vladimir Alvarado, la cual, para 1982, estuvo lista para su exhibición. Al día de hoy, el Cristo redentor es el tercero más grande de Latinoamérica, solo detrás de las esculturas de Brasil y Bolivia, con 21 metros de altura y 580 toneladas de peso.

Sin embargo, el complejo del cerro no se quedó ahí, ya que el Padre Rodríguez Tenorio también encargó la construcción de 70 mil metros cuadrados adicionales, los cuales incluyen una capilla, una réplica de la Nueva Jerusalén, un centro de convenciones y un teleférico.

La representatividad del Cristo de las Noas trasciende a su importancia religiosa, pues se trata de un punto emblemático de La Laguna, donde las familias pasean, se relajan y se divierten; así como muchos fotógrafos acuden a captar cuadros para su material; las y los niños corren por sus amplios espacios; e, inclusive, donde muchas personas hacen ejercicio.

Es por eso que consideramos que el Santuario del Cristo de las Noas merece ser considerado como Patrimonio Cultural Material del Estado de Coahuila de Zaragoza, porque cumple con los requisitos de la categoría “BIENES O SITIOS HISTÓRICOS”, contenida en la Fracción I del Artículo 40 de la LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, que se lee a lo siguiente:

1. Bienes o sitios históricos. Los bienes muebles e inmuebles o sitios históricos vinculados a la historia social, política, económica, industrial y religiosa a los que las comunidades reconozcan un valor cultural, y aquellos relacionados con hechos o personajes históricos.

Dentro de dicha especificación, el Santuario del Cristo de las Noas está vinculado a la historia social y religiosa de la ciudad de Torreón, además de su valor cultural para la misma.

Esta declaración de Patrimonio Cultural Material del Estado de Coahuila de Zaragoza, ayudará a que la totalidad del complejo del Cerro de las Noas pueda aprovechar al máximo su potencial turístico, con la promoción y cuidado que esto conlleva.

En virtud de lo anterior, es que ponemos a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-**Este H. Congreso del Estado declara al Santuario del Cristo de las Noas, de la ciudad de Torreón, Coahuila, como **PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL**en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO T R A N S I T O R I O**

**Único.** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**Atentamente,**

**Saltillo, Coahuila, abril 26 de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de JesúsMeráz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional morena, con el fin de que esta LXII Legislatura apruebe se inscriba con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo “Venustiano Carranza” del Congreso del Estado, el nombre de ROSARIO IBARRA DE PIEDRA**

**H. Pleno del Congreso del Estado**

**de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del grupo movimiento de regeneración nacional morena, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, I63, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por medio de la cual se solicita que esta LXII Legislatura apruebe se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo “Venustiano Carranza” del H. Congreso del Estado, el nombre de “Rosario Ibarra de Piedra” al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Compañeras y compañeros diputados el pasado 15 de Marzo del presente año presente un pronunciamiento a favor de la luchadora incansable de los desaparecidos en este país Doña Rosario Ibarra de Piedra, donde señalábamos entre otras cosas lo siguiente:

*“No quiero que mi lucha quede inconclusa. Es por eso que dejo en tus manos la custodia de tan preciado reconocimiento y te pido que me la devuelvas junto con la verdad sobre el paradero de nuestros queridos y añorados hijos y familiares.”****Rosario Ibarra de Piedra al recibir la medalla Belisario Domínguez.*[[21]](#footnote-21)**

¿Que no haría una madre por un hijo?, más cuando no tiene idea de donde está, es por eso que hoy les quiero hablar de María del Rosario Ibarra de la Garza, mejor conocida como Rosario Ibarra de Piedra, quien nació en Saltillo, Coahuila en 1927.

Incansable activista, fundadora de una de las primeras organizaciones de madres, padres y familiares de desaparecidos, ha sido pionera de la defensa de los derechos humanos, la paz, así como de la democracia en México.[[22]](#footnote-22)

Jesús Piedra hijo de Rosario Ibarra fue acusado de pertenecer a un grupo armado de orientación comunista, la [Liga Comunista 23 de Septiembre](https://es.wikipedia.org/wiki/Liga_Comunista_23_de_Septiembre). Jesús Piedra desapareció en [1974](https://es.wikipedia.org/wiki/1974), cuando fue detenido por las autoridades tras el asesinato del policía Guillermo Villarreal Valdez.

Fue a raíz de esa desaparición de Jesús sin justificación alguna por parte de las autoridades, que Rosario Ibarra comenzó su incansable lucha como activista, iniciando una búsqueda por su hijo, por la verdad y la justicia. Convirtió su lucha individual en una lucha colectiva, junto a numerosas madres, padres y familiares que buscaban a sus hijos o parientes desaparecidos, bajo un gobierno autoritario y represivo.

En el año de 1977, mediante una organización de madres de desaparecidos durante los sexenios de Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría, se fundó el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, que sería conocido como el Comité ¡Eureka!, para exigir justicia además de demandar el alto a la impunidad., Desde entonces, dicho Comité ha logrado encontrar a más de 148 personas desaparecidas con vida y ha popularizado la consigna de “¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!”.[[23]](#footnote-23)

Debido a la gran lucha colectiva del Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, encabezado por Rosario Ibarra de Piedra, en 1978 el Presidente José López Portillo decidió promulgar la Ley de Amnistía, la cual fue aprobada por el Congreso de la Unión. La aplicación de esta ley puso en libertad a 1,500 presos políticos, permitió el regreso de 57 exiliados al país y desistió de más de 2 mil órdenes de aprehensión.[[24]](#footnote-24)

Cabe señalar que, Rosario Ibarra de Piedra fue la primer mujer candidata a la Presidencia de la República en el año 1982 postulada por el Partido Revolucionario de los Trabajadores, así mismo en el año 1988 repite su candidatura como candidata a la Presidencia de la República.

En el año 2012, con el impulso del Comité ¡Eureka! y el Colectivo Hijos México, Rosario Ibarra de Piedra abrió el Museo Casa de la Memoria Indómita para reivindicar a personas víctimas de desaparición forzada, así como desaparecidos por motivos políticos.[[25]](#footnote-25)

Asimismo, Rosario Ibarra de Piedra ha sido incansable promotora de las reformas legales y constitucionales en favor de los derechos humanos, en contra de la tortura y desaparición forzada.

Debido a esta gran labor, Rosario Ibarra de Piedra ha sido candidata al Premio Nobel de la Paz en los años 1986, 1987, 1989 y 2006. En 2013 fue honrada con un documental sobre su trayectoria como luchadora social y en el año 2019 se le concedió la medalla al mérito cívico “Eduardo Neri, legisladores de 1913”.[[26]](#footnote-26)

El 23 de octubre de 2019, a los 92 años de edad y a 44 años de la desaparición de su hijo Jesús Piedra, el Pleno del Senado de la República, aprobó otorgarle a Rosario Ibarra de Piedra, la Medalla de Honor Belisario Domínguez, en reconocimiento de su ardua labor como activista y defensora de los derechos humanos por más de cuatro décadas en favor de presos políticos, desaparecidos y exiliados.[[27]](#footnote-27)

Reconocer, resaltar y pregonar el legado de mujeres Coahuilenses es vital, porque así como Rosario Ibarra de Piedra, al día de hoy, hay madres, hermanas, hijas, buscando saber dónde están sus familiares, hay madres que cada día no dejan de buscar a sus hijas desaparecidas, ningún logro o reconocimiento es tan valioso como la vida de su hijo, cuya desaparición sigue sin ser esclarecida.

“A ella le hubiera gustado jamás haber recibido un reconocimiento, sino mejor ser una mujer desconocida, pero —a cambio— que su hijo Jesús estuviera a su lado y no desaparecido”. Dijo la hija de Rosario Ibarra.[[28]](#footnote-28)

Desgraciadamente el 16 de abril de presente año, perdimos a esta mujer admirable y un ejemplo del carácter de las y los Coahuilenses, de tenacidad, esfuerzo y lucha por vencer la adversidad y lograr el objetivo propuesto, México pierde una mujer admirable y Coahuila pierde una de sus más ejemplares hijas.

“Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son mejores. Hay quienes luchan muchos años y son muy buenos. Pero hay los que luchan toda la vida: esos son los imprescindibles.

Rosario tu eres imprescindible para México y para tu tierra Coahuila

Por todo lo anterior y con fundamento en los Artículos 59 Fracción I; y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; además de los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, I63, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, comparecemos con la finalidad de proponer el siguiente proyecto de Decreto:

**Articulo 1º.-** El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprueba que se inscriba con letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones del Recinto Legislativo “Venustiano Carranza” del Congreso del Estado, el nombre de **“ROSARIO IBARRA DE PIEDRA”** en reconocimiento a su gran aporte social en el ámbito de los Derechos Humanos.

**Artículo 2º.-** La develación del nombre de **“ROSARIO IBARRA DE PIEDRA”,** se realizará en una Sesión Solemne del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la que se convocará a las y los Diputados integrantes de la LXII Legislatura, además de invitar a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a las autoridades educativas, a la clase política, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Abril 26 de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dictamen** de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que el día 12 de abril de 2022, por instrucción del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo del Congreso del Estado, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, en misma fecha se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia en los resultandos primero y segundo del presente Dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas, con fundamento en los artículos 90, 91, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, son competentes para emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se basa en las siguientes consideraciones:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

*Según los principios de interdependencia e indivisibilidad, los derechos humanos están vinculados entre ellos, su goce y ejercicio no puede fragmentarse unos de otros, y la violación de un derecho pone en riesgo los demás[[29]](#footnote-29). En otras palabras, los derechos humanos están relacionados entre sí, no puede hacerse ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros, deben interpretarse y tomarse en su conjunto y no como elementos aislados[[30]](#footnote-30).*

*Los principios de interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, se establecen en el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 7°-F y 7°-N de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

*El pasado 14 de diciembre de 2021, el Pleno Legislativo del Congreso del Estado aprobó el Decreto 188 por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo de una iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.*

*Dicha iniciativa tenía el propósito de fortalecer, en el mediano y largo plazo, el fondo de pensiones del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, garantizarle una pensión digna a las y los trabajadores de los Poderes Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sus dependencias y entidades, así como los pensionados. El Decreto 188 en cuestión se publicó posteriormente el 14 de enero de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

*Recientemente, el pasado 14 de febrero de 2022, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó una demanda de acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contra el artículo 45 fracción I de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza[[31]](#footnote-31). El precepto impugnado señala lo siguiente:*

***ARTICULO 45.-*** *Los derechos a percibir pensión se pierden para los beneficiarios del trabajador o pensionado por alguna de las siguientes causas:*

***I.*** *Cuando el cónyuge pensionado contraiga nupcias o celebre pacto civil de solidaridad o llegare a vivir en concubinato; […]*

*Notamos que el supuesto previsto en la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza establece que, en caso de que un cónyuge beneficiario elija casarse de nuevo, celebre el pacto civil de solidaridad, o llegare a vivir en concubinato, sería sancionado con la pérdida del derecho a la pensión. En otras palabras, el ejercicio de un derecho lleva a la pérdida de otro.*

*La cuestión sobre la restricción de una pensión de viudez por parte del cónyuge supérstite de un trabajador o trabajadora fallecida debido a que contraiga nupcias ya ha sido objeto de análisis por parte de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al analizar la constitucionalidad del artículo 135 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado[[32]](#footnote-32).*

*En el Amparo en Revisión 1018/2015, se resolvió que el precepto citado transgredía las garantías de igualdad y de seguridad social, ya que la pensión por viudez se actualiza con la muerte del trabajador o la trabajadora o del pensionado o pensionada y es un derecho del cónyuge supérstite, por lo que el hecho de que el viudo o la viuda vuelva a casarse no debe ser motivo para perderla.*

*Es entonces que, después de analizar la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, consideramos que presenta un problema de incompatibilidad con los siguientes derechos:*

1. *A la familia y al libre desarrollo de la personalidad, pues se inhibe la libertad del cónyuge beneficiario supérstite a iniciar una nueva relación de pareja.*
2. *A la seguridad social, ya que se sanciona con la pérdida de la pensión, debido al ejercicio de derechos humanos (derecho a la familia y al libre desarrollo de la personalidad).*
3. *A la igualdad y no discriminación, en dos vertientes:* 
   1. *Entre los cónyuges supérstites que decidan contraer nupcias, celebrar pacto civil de solidaridad, o vivir en concubinato (como describe la norma), y entre aquellos cónyuges supérstites que decidan no hacerlo.*
   2. *Entre cónyuges supérstites, respecto de los compañeros civiles y concubinas o concubinarios beneficiarios, quienes no están contemplados en el supuesto del precepto impugnado, y que no perderían el derecho a la pensión en caso de formalizar una nueva relación de pareja.*

*Es por ello que, con el fin de armonizar la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza con lo establecido en la Constitución General de la República, los tratados internacionales en materia de derechos humanos aplicables, así como la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza, y la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza, nuestra propuesta consiste en derogar la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza:*

| ***LEY VIGENTE*** | ***PROPUESTA DE MODIFICACIÓN*** |
| --- | --- |
| ***ARTICULO 45.-*** *Los derechos a percibir pensión se pierden para los beneficiarios del trabajador o pensionado por alguna de las siguientes causas:*  ***I.*** *Cuando el cónyuge pensionado contraiga nupcias o celebre pacto civil de solidaridad o llegare a vivir en concubinato;*  ***II.*** *Cuando los hijos del trabajador o pensionado cumplan la mayoría de edad, salvo lo dispuesto en el Artículo 42 fracción I de esta Ley; y*  ***III.-*** *Por fallecimiento del beneficiario.* | ***ARTICULO 45.-*** *…*  ***I.*** *Se deroga.*  ***II.*** *…*  ***III.-*** *…* |

**TERCERO.-** Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas, coincidimos que precepto que se propone derogar, presenta un problema de incompatibilidad con los derechos a la seguridad social, a la familia, al libre desarrollo de la personalidad, y a la igualdad y no discriminación, como se explica en su exposición de motivos.

En efecto, la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, impide que un beneficiario ejerza la libertad de continuar su vida con otra pareja, le sanciona por el ejercicio de este derecho, y además discrimina respecto de un cónyuge superviviente, respecto de los compañeros civiles y concubinarios que no se encuentran previstos en el supuesto jurídico en estudio.

Consideramos que esta es una oportunidad para aplicar el texto de dos Cartas Fundamentales de nuestro Estado, como son la Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza, y la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza. En un primer término, el artículo 78 de la Carta de Derechos Civiles señala que toda persona tiene derecho a la libertad en sus diferentes modalidades, siempre que no cause daño o riesgo grave a los demás.

Los artículos 70 y 71 de la misma Carta de Derechos Civiles, establece que las personas tienen derecho a unirse de manera afectiva y sin discriminación en las formas que determine la ley, y que la protección de las familias en los planos jurídico, económico y social deberá estar garantizada por la ley.

El artículo 177 de la Carta de Derechos Civiles señala que toda persona tiene derecho a igual protección contra cualquier discriminación y su protección.

Asimismo, según los artículos 72 y 73 de la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza, toda persona tiene derecho a la seguridad social, y que será deber y responsabilidad primordial del Estado desarrollar los mecanismos*[[33]](#footnote-33)* necesarios para la permanencia, ejercicio y disfrute del derecho a la seguridad en el ámbito de sus respectivas competencias.

En efecto, al revisar el comparativo del texto vigente del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el texto de la propuesta, consideramos que esta es la opción idónea para evitar su inconstitucionalidad e inconvencionalidad.

La derogación del precepto citado será entonces, parte del *mecanismo* para garantizar la permanencia, ejercicio y disfrute del derecho a la seguridad social de los beneficiarios de las trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado, en cumplimiento al artículo 73 de la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno Legislativo del Congreso del Estado para su aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **deroga** la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTICULO 45.-** …

**I.** Se deroga.

**II.** y **III.** …

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza: Dip. Ricardo López Campos (Coordinador), Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Secretaria), Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez, Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer, Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Dip. Yolanda Elizondo Maltos, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Dip. Lizbeth Ogazón Nava, Jesús María Montemayor Garza, Jorge Antonio Abdalá Serna, Francisco Javier Cortez Gómez, Martha Loera Arámbula, y Luz Natalia Virgil Orona.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril de 2022.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULOS** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS (COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ**  **(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

**COMISIÓN DE FINANZAS**

| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULOS** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA (COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALÁ SERNA (SECRETARIO)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE FINANZAS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE FINANZAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para continuar con la enajenación de una superficie de 15-02-45.06 hectáreas, conformadas por 16 (dieciséis) lotes de terreno ubicadas en el asentamiento humano irregular denominado “Santo Domingo”, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, el cual fue declarado como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto número 531 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto del 2014.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.**  Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de fecha 26 del mes de octubre del año 2021, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para continuar con la enajenación de una superficie de 15-02-45.06 hectáreas, conformadas por 10 (diez) lotes a título gratuito y 6 (seis) lotes a título oneroso, ubicadas en el asentamiento humano irregular denominado “Santo Domingo”, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, el cual fue declarado como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto número 531 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto del 2014.

**SEGUNDO.** Que, por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso del Estado, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**  Que estaComisión de Finanzas, con fundamento en los artículos 91, 116, 117 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

**TERCERO.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, preocupado por asegurar el patrimonio familiar, encomienda la tarea de regularizar la tenencia de la tierra a sus poseedores, y dar seguridad jurídica en todo el Estado, a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.

Así, la propiedad del inmueble de referencia, obra acreditada a favor del Gobierno del Estado mediante Decreto número 531, de fecha 22 de agosto del 2014, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 67, emitido por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por el que, en su Artículo Primero se declaró como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el inmueble con superficie de 15-02-45.06 hectáreas, sobre la que se constituyó un asentamiento humano irregular en la localidad conocida como “Santo Domingo”, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

El inmueble en comento, propiedad del Gobierno del Estado tiene las distancias rumbos, coordenadas y superficies siguientes:

**CUADRO DE CONSTRUCCION**

**SUPERFICIE TOTAL 15-02-45.06 HECTAREAS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EST.** | **P.V.** | **DISTANCIA** | **RUMBO** | **V** | **COORDENADAS** | |
| 1 | 2 | 305.36 | S 17°41’53’’W | 2 | 292402.37 | 2835945.12 |
| 2 | 3 | 136.70 | S 25°50’44’’W | 3 | 292342.77 | 2835822.10 |
| 3 | 4 | 79.52 | S 06°13’00’’W | 4 | 292334.16 | 2835743.04 |
| 4 | 5 | 36.03 | S 03°38’06’’ E | 5 | 292336.45 | 2835707.09 |
| 5 | 6 | 100.47 | S 37° 51’33’’W | 6 | 292274.78 | 2835627.77 |
| 6 | 7 | 30.39 | S 28°01’25’’ W | 7 | 292260.51 | 2835600.94 |
| 7 | 8 | 44.10 | S 10°26’22’’ W | 8 | 292252.52 | 2835557.57 |
| 8 | 9 | 56.66 | N 85°30’55’’ E | 9 | 292309.00 | 2835562.00 |
| 9 | 10 | 30.22 | N 31° 25’17’’E | 10 | 292324.75 | 2835587.79 |
| 10 | 11 | 21.37 | N 58°10’16’’ E | 11 | 292342.91 | 2835599.06 |
| 11 | 12 | 183.42 | N82°08’20’’ E | 12 | 292524.61 | 2835624.15 |
| 12 | 13 | 238.76 | N 75°43’46’’ E | 13 | 292756.00 | 2835683.00 |
| 13 | 14 | 12.89 | N 20°23’46’ E | 14 | 292760.49 | 2835695.08 |
| 14 | 15 | 214.97 | N 69°36’14’’ W | 15 | 292559.00 | 2835770.00 |
| 15 | 16 | 239.91 | N 28°54’56’’ E | 16 | 292675.00 | 2835980.00 |
| 16 | 17 | 108.72 | N 55° 52’17’’ W | 17 | 292585.00 | 2836041.00 |
| 17 | 18 | 55.01 | N 27° 01’51’’ E | 18 | 292610.00 | 2836090.00 |
| 18 | 19 | 4.84 | S 66° 31’38’’ W | 19 | 292605.56 | 2836088.07 |
| 19 | 20 | 10.13 | S 62°48’09.76’’W | 20 | 292595.93 | 2836084.93 |
| 20 | 21 | 9.03 | S 71°22’57.36’’W | 21 | 292587.02 | 2836083.43 |
| 21 | 22 | 7.10 | S 73°15’07.36’’ W | 22 | 292579.98 | 2836082.49 |
| 22 | 23 | 25.49 | N 19°00’25.45’’E | 23 | 292591.99 | 2836104.97 |
| 23 | 24 | 5.86 | S70°23’13.03’’ E | 24 | 292597.13 | 2836102.16 |
| 24 | 25 | 7.14 | S 72° 54’22.00’’ E | 25 | 292603.55 | 2836099.00 |
| 25 | 26 | 6.05 | N 42°26’20’’ E | 26 | 292607.63 | 2836103.47 |
| 26 | 27 | 4.50 | N06°57’10’’E | 27 | 292608.56 | 2836107.87 |
| 27 | 28 | 6.01 | N 17°31’10’’E | 28 | 292610.86 | 2836113.42 |
| 28 | 29 | 12.75 | N 24°11’0’’ E | 29 | 292617.08 | 2836124.55 |
| 29 | 30 | 17.84 | N 25°01’00’’ E | 30 | 292626.00 | 2836140.00 |
| 30 | 31 | 26.91 | S 65°09’42’’ E | 31 | 292649.34 | 2836126.61 |
| 31 | 32 | 31.75 | S 27°02’08’’ W | 32 | 292632.50 | 2836099.69 |
| 32 | 33 | 48.87 | N 62°17’42’’ E | 33 | 292675.77 | 2836122.41 |
| 33 | 34 | 44.06 | N 50°36’44’’ E | 34 | 292709.82 | 2836150.37 |
| 34 | 35 | 63.96 | N 69°16’54’’ W | 35 | 292650.00 | 2836173.00 |
| 35 | 36 | 74.33 | N 72° 47’02’’ W | 36 | 292579.00 | 2836195.00 |
| 36 | 37 | 14.87 | N 19°39’14’’ E | 37 | 292584.00 | 2836209.00 |
| 37 | 1 | 92.83 | N 73°04’21’’ W | 1 | 292495.20 | 2836236.03 |

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 484959.

En el Artículo Tercero del propio Decreto, se autorizó la enajenación a título gratuito de los lotes de terreno ubicados en el inmueble, con el objeto de regularizar la posesión precaria a favor de los poseedores, que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Santo Domingo” ubicado en el municipio de Ramos Arizpe.

En este sentido, y en virtud de que, a la fecha, ha fenecido el plazo estipulado en este último Decreto, sin que se hayan formalizado la totalidad de las enajenaciones a título gratuito autorizadas en el mismo, se solicita una nueva autorización, para continuar las enajenaciones a título gratuito y oneroso, según corresponda, y escrituración pendiente por parte de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila de Zaragoza.

Por, someto a la consideración de este H. Congreso, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de:

**CUARTO**. Por las consideraciones anteriormente expuestas y de la relevancia del tema a que se refiere lo planteado en este caso, la Comisión de Finanzas, encargada de conocer y resolver sobre este asunto, estimó procedente la enajenación de los lotes antes descritos, precisando que de la superficie en mención de 15-02-45.06 hectáreas, se enajenarán únicamente 16 (dieciséis) lotes de terreno, con esto se pretende otorgar certeza jurídica de sus predios y así acceder a mejores niveles de vida, el cual otorgará un beneficio social a los habitantes de ese municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, las integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para continuar con la enajenación de 10 (diez) lotes a título gratuito y 6 (seis) lotes a título oneroso, ubicados dentro de una superficie de 15-02-45.06 hectáreas, del asentamiento humano irregular denominado “Santo Domingo”, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, el cual fue declarado como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto número 531 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto del 2014, los cuales se identifican de la siguiente manera:

**A TÍTULO GRATUITO**

**MANZANA 6 LOTE 6**

AL NORTE 24.80 CON LOTE 5

AL SUR 24.80 CON LOTE 7

AL ESTE 9.40 CON CALLE EULALIO GUTIERREZ

AL OESTE 9.40 CON ACEQUIA DE LOS AGUIRRE

**SUPERFICIE 233.04 M2**

**MANZANA 7 LOTE 9**

AL NORTE 42.00 CON LOTE 18

AL SUR 41.90 CON LOTE 8

AL ESTE 7.70 CON LOTES 5 Y 6

AL OESTE 8.90 CON CALLE EULALIO GUTIERREZ

**SUPERFICIE 346.92 M2**

**MANZANA 7 LOTE 11**

AL NORTE 9.50, 1.90, 33.50, 5.40, 5.50 CON LOTES 12 Y 2

AL SUR 12.50, 34.10 CON LOTE 10

AL ESTE 12.60 CON LOTE 3

AL OESTE 4.60 CON CALLE EULALIO GUTIERREZ

**SUPERFICIE 319.01 M2**

**MANZANA 7 LOTE 12**

AL NORTE 20.90, 4.70, 15.70, 7.83 CON LOTES 13, 14 Y 2

AL SUR 9.50, 1.90, 33.50 CON LOTE 11

AL ESTE 5.40 CON LOTE 11

AL OESTE 10.25 CON CALLE EULALIO GUTIERREZ

**SUPERFICIE 282.37 M2**

**MANZANA 10 LOTE 5**

AL NORTE 25.60 CON LOTE 4

AL SUR 26.50 CON LOTE 6

AL ESTE 7.40 CON CALLE EULALIO GUTIERREZ

AL OESTE 4.90 CON LOTE 9

**SUPERFICIE 159.15 M2**

**MANZANA 19 LOTE 3**

AL NORTE 24.50 CON LOTE 2

AL SUR 17.00, 2.45, 1.55, 3.40, 9.00 CON CALLE PANFILO NATERA Y LOTE 4

AL ESTE 8.50 CON CALLE EULALIO GUTIERREZ

AL OESTE 12.30 CON ACEQUIA DEL TIO VALLE

**SUPERFICIE 296.23 M2**

**MANZANA 21 LOTE 10**

AL NORTE 32.29 CON LOTE 11

AL SUR 32.50 CON LOTE 9

AL ESTE 7.53 CON LOTE 3

AL OESTE 7.52 CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA

**SUPERFICIE 243.49 M2**

**MANZANA 24 LOTE 3**

AL NORTE 25.30 CON LOTE 2

AL SUR 26.00 CON LOTE 4

AL ESTE 16.30 CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA

AL OESTE 16.00 CON LOTES 4 Y 9

**SUPERFICIE 413.98 M2**

**MANZANA 24 LOTE 6**

AL NORTE 36.00 CON CALLE FRANCISCO I. MADERO

AL SUR 36.00 CON LOTE 5

AL ESTE 13.70 CON LOTE 7 Y ACEQUIA DEL CERRO

AL OESTE 14.00 CON CALLE FRANCISCO MURGUIA

**SUPERFICIE 498.57 M2**

**MANZANA 24 LOTE 7**

AL NORTE 22.40 CON LOTE 8

AL SUR 28.50 CON ACEQUIA DEL CERRO

AL ESTE 7.70 CON LOTE 4

AL OESTE 11.60, 12.40 CON LOTE 6 Y CALLE EULALIO GUTIERREZ

**SUPERFICIE 370.40 M2**

**A TÍTULO ONEROSO**

**MANZANA 1 LOTE 1**

AL NORTE 41.64 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL SUR 37.54 CON LOTE 2

AL ESTE 14.87, 24.42 CON PROPIEDAD PRIVADA Y CAMINO A LAS GRANJAS

AL OESTE 34.66 CON ACEQUIA

**SUPERFICIE 1,434.46 M2**

**MANZANA 5 LOTE 7**

AL NORTE 7.75, 0.32, 20.78 CON LOTE 8

AL SUR 18.36, 8.80, 12.10 CON LOTE 6 Y CALLE 5 DE MAYO

AL ESTE 22.97 CON LOTES 8, 5 Y CALLE 5 DE MAYO

AL OESTE 15.94 CON CALLE EULALIO GUTIERREZ

**SUPERFICIE 545.44 M2**

**MANZANA 7 LOTE 17**

AL NORTE 37.20 CON LOTE 15

AL SUR 18.30, 0.90, 20.82 CON LOTE 14

AL ESTE 2.85, 14.30, 0.60, 4.65 CON LOTES 2, 1 Y 15

AL OESTE 25.05 CON CALLE EULALIO GUTIERREZ

**SUPERFICIE 875.64 M2**

**MANZANA 17 LOTE 2**

AL NORTE 27.95, 18.87 CON LOTE 1 Y CALLE RAFAEL CEPEDA

AL ESTE 31.70, 10.30, 36.75 CON ACEQUIA DEL TIO VALLE

AL OESTE 20.74, 27.78, 14.00, 21.18 CON ACEQUIA DE LOS AGUIRRE

**SUPERFICIE 1,973.44 M2**

**MANZANA 18 LOTE 3**

AL NORTE 23.85 CON LOTE 2 Y ACEQUIA DEL TIO VALLE

AL SUR 19.28 CON CALLE RAFAEL CEPEDA

AL ESTE 19.67 CON ACEQUIA DEL TIO VALLE

AL OESTE 10.48, 15.00 CON CALLE RICARDO FLORES MAGON

**SUPERFICIE 508.22 M2**

**MANZANA 24 LOTE 11**

AL NORTE 25.25 CON LOTE 3

AL SUR 28.13 CON ACEQUIA DEL CERRO

AL ESTE 21.70, 2.40 CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA

AL OESTE 7.70, 7.85, 21.75 CON LOTE 7, 8 Y 4

**SUPERFICIE 782.29 M2**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La enajenación a título gratuito que se autoriza continuar en este decreto se realizará a favor de las personas que poseen los 10 (diez) lotes referidos, por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de identificación de los poseedores y lotes que se encuentren en el censo que obra en poder de dicha Comisión, previa verificación de la posesión legal de aquellas personas que obren registradas en el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC), a enajenar a título oneroso 6 (seis) predios a partir de 501 metros cuadrados a 2000 metros cuadrados, cuyos beneficiarios deberán pagar a valor catastral el precio de los metros cuadrados que excedan respecto a los 500 metros y cubrir los costos que legalmente se generen, así como gastos de escrituración, plano manzanero, verificación, entre otros.

**ARTÍCULO CUARTO.** El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular ubicado en la localidad de “Santo Domingo” en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de propiedad correspondientes a la enajenación, a título gratuito y oneroso según corresponda, que con el presente se autoriza.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos por los beneficiarios de los lotes de terreno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de cuarenta y ocho meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto, las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Para los efectos de este Decreto, se reconocerán las operaciones realizadas conforme al Decreto No. 531, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 67, de fecha 22 de agosto de 2014.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2022.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Yolanda Elizondo Maltos | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para continuar con la enajenación de una superficie de 15-02-45.06 hectáreas, conformadas por 16 (dieciséis) lotes de terreno ubicadas en el asentamiento humano irregular denominado “Santo Domingo”, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, el cual fue declarado como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto número 531 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto del 2014.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como área de cesión municipal de la Manzana “D” con una superficie de 5,690.80 m2., ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), con objeto de llevar a cabo la construcción de una Planta Industrial para fomentar la industria y la creación de fuentes de empleo en la Región.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.**  Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de fecha 14 del mes de diciembre del año 2021, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como área de cesión municipal de la Manzana “D” con una superficie de 5,690.80 m2., ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), con objeto de llevar a cabo la construcción de una Planta Industrial para fomentar la industria y la creación de fuentes de empleo en la Región.

**SEGUNDO.** Que, por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso del Estado, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *” Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, según consta en acta de Cabildo N° SRA/5733/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como área de cesión municipal de la Manzana “D” con una superficie de 5,690.80 m2., ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 58.84 metros y colinda con servidumbre de paso.

Al Sur: mide 58.87 metros y colinda con calle Industrial Metalmecánica.

Al Oriente: mide 97.64 metros y colinda con Lote 6 y fracción del Lote 5, de la Manzana “A”.

Al Poniente: mide 95.78 metros y colinda con Lote 3, Manzana “D”.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 14049.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de una Planta Industrial para fomentar la industria y la creación de fuentes de empleo en la Región. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, para lograr con esto fomentar la inversión en el Estado con la instalación y funcionamiento de Plantas Industriales y con esto crear fuentes de empleo en la Región, el cual otorgara beneficio a los habitantes de ese municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como área de cesión municipal de la Manzana “D” con una superficie de 5,690.80 m2., ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 58.84 metros y colinda con servidumbre de paso.

Al Sur: mide 58.87 metros y colinda con calle Industrial Metalmecánica.

Al Oriente: mide 97.64 metros y colinda con Lote 6 y fracción del Lote 5, de la Manzana “A”.

Al Poniente: mide 95.78 metros y colinda con Lote 3, Manzana “D”.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 14049.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de una Planta Industrial para fomentar la instalación de industrias y la creación de fuentes de empleo en la Región. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2022.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Yolanda Elizondo Maltos | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como área de cesión municipal de la Manzana “D” con una superficie de 5,690.80 m2., ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), con objeto de llevar a cabo la construcción de una Planta Industrial para fomentar la industria y la creación de fuentes de empleo en la Región.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita se autorice a desincorporar del dominio público municipal, 10 lotes de terreno urbano que conforman una superficie de 952.00 m2., ubicado entre las calles General Nicolás Bravo, General H. Galeana y Avenida Demóstenes del Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.**  Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de fecha 06 del mes de julio del año 2021, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita se autorice a desincorporar del dominio público municipal, 10 lotes de terreno urbano que conforman una superficie de 952.00 m2., ubicado entre las calles General Nicolás Bravo, General H. Galeana y Avenida Demóstenes del Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

**SEGUNDO.** Que, por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *” Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento de Sabinas, según consta en certificaciones de acta de Cabildo de fechas 07 de noviembre de 2019 y de 09 de junio de 2020, ambas aprobadas por unanimidad de los presentes del Cabildo, autorizan a desincorporar del dominio público municipal, 10 lotes de terreno urbano que conforman una superficie de 952.00 m2., ubicado entre las calles General Nicolás Bravo, General H. Galeana y Avenida Demóstenes del Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores.

El predio antes mencionado cuenta con una superficie total de 952.00 m2., la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con calle General H. Galeana.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

Dicha superficie total de 952.00 m2., está conformada por 10 lotes de terreno, los cuales se identifican de la siguiente manera:

**01.- Lote con una superficie de 191.1616 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Ramona Cardona Ramos y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con la calle General Hermenegildo Galeana.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Ana Patricia Saucedo Andrade.

Al Oriente: mide 20.08 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 20.08 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**02.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Ana Patricia Saucedo Andrade y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Ramona Cardona Ramos.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de José Guadalupe Caballero de la Sierra.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**03.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor del C. José Guadalupe Caballero de la Sierra y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Ana Patricia Saucedo Andrade.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Marcela Edith Rodríguez Domínguez.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**04.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Marcela Edith Rodríguez Domínguez y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de José Guadalupe Caballero de la Sierra.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Benito Duarte Cantú.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**05.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor del C. Benito Duarte Cantú y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Marcela Edith Rodríguez Domínguez.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de María de los Ángeles Leyva Mata.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**06.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. María de los Ángeles Leyva Mata y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Benito Duarte Cantú.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Claudia Lizbeth Palomares Leyva.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**07.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Claudia Lizbeth Palomares Leyva y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de María de los Ángeles Leyva Mata.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de María de Jesús Leyva Mata.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**08.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. María de Jesús Leyva Mata y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Claudia Lizbeth Palomares Leyva.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Elida María Villa Olguín.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**09.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Elida María Villa Olguín y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de María de Jesús Leyva Mata.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Duarte Cantú.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**10.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Guadalupe Duarte Cantú y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Elida María Villa Olguín.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con calle General Nicolás Bravo.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Sabinas, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 5378.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, para poder cubrir la necesidad de contar con un patrimonio y seguridad en sus viviendas a las familias que fueron reubicadas por vivir junto a las márgenes del río Sabinas siendo una zona de muy alto riesgo y con esto llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, el cual otorgara beneficio social a dichas familias.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, 10 lotes de terreno urbano que conforman una superficie de 952.00 m2., ubicado entre las calles General Nicolás Bravo, General H. Galeana y Avenida Demóstenes del Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores, los cuales se describen a continuación:

El predio antes mencionado cuenta con una superficie total de 952.00 m2., la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con calle General H. Galeana.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

Dicha superficie total de 952.00 m2., está conformada por 10 lotes de terreno, los cuales se identifican de la siguiente manera:

**01.- Lote con una superficie de 191.1616 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Ramona Cardona Ramos y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con la calle General Hermenegildo Galeana.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Ana Patricia Saucedo Andrade.

Al Oriente: mide 20.08 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 20.08 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**02.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Ana Patricia Saucedo Andrade y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Ramona Cardona Ramos.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de José Guadalupe Caballero de la Sierra.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**03.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor del C. José Guadalupe Caballero de la Sierra y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Ana Patricia Saucedo Andrade.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Marcela Edith Rodríguez Domínguez.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**04.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Marcela Edith Rodríguez Domínguez y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de José Guadalupe Caballero de la Sierra.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Benito Duarte Cantú.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**05.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor del C. Benito Duarte Cantú y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Marcela Edith Rodríguez Domínguez.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de María de los Ángeles Leyva Mata.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**06.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. María de los Ángeles Leyva Mata y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Benito Duarte Cantú.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Claudia Lizbeth Palomares Leyva.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**07.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Claudia Lizbeth Palomares Leyva y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de María de los Ángeles Leyva Mata.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de María de Jesús Leyva Mata.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**08.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. María de Jesús Leyva Mata y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Claudia Lizbeth Palomares Leyva.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Elida María Villa Olguín.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**09.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Elida María Villa Olguín y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de María de Jesús Leyva Mata.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Duarte Cantú.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

**10.- Lote con una superficie de 84.5376 m2.,** ubicado en el Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, a favor de la C. Guadalupe Duarte Cantú y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.52 metros y colinda con propiedad de Elida María Villa Olguín.

Al Sur: mide 9.52 metros y colinda con calle General Nicolás Bravo.

Al Oriente: mide 8.88 metros y colinda con propiedad el Dr. Pablo Ramos Ramos.

Al Poniente: mide 8.88 metros y colinda con Avenida Demóstenes.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Sabinas, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 5378.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2022.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Yolanda Elizondo Maltos | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita se autorice a desincorporar del dominio público municipal, 10 lotes de terreno urbano que conforman una superficie de 952.00 m2., ubicado entre las calles General Nicolás Bravo, General H. Galeana y Avenida Demóstenes del Fraccionamiento Atenas II, de ese municipio, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, tres bienes inmuebles con una superficie total de 130,475.469 M2., todos ubicados en el fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de permutarlos por tres lotes de terreno con una superficie total de 19-39-49.6 Hectáreas propiedad de las empresas DAVISA Parques Industriales, S.A. de C.V y Constructora DAVI, S.A. de C.V., con objeto de que sean enajenados a título gratuito a favor de la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe (UPRA) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), ambos Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.**  Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de fecha 21 del mes de mayo del año 2020, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, tres bienes inmuebles con una superficie total de 130,475.469 M2., todos ubicados en el fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de permutarlos por tres lotes de terreno con una superficie total de 19-39-49.6 Hectáreas propiedad de las empresas DAVISA Parques Industriales, S.A. de C.V y Constructora DAVI, S.A. de C.V., con objeto de que sean enajenados a título gratuito a favor de la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe (UPRA) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), ambos Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que, por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso del Estado, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *” Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, según consta en acta de cabildo número 99 de fecha 25 de octubre de 2019 y certificación de acta de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2021, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, tres bienes inmuebles, el primero con una superficie de 55,016.598 M2.; el segundo con una superficie de 53,389.602 M2.; y el tercero con una superficie de 22,069.269 M2., todos ubicados en el fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, los cuales se identifican se la siguiente manera:

**A) Área Municipal 10** con superficie de 55,016.598 metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 55,016.598 m2** | | | | | | | |
| **Lado** | | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | **COORDENADAS** | |
| **EST PV** | |  |  |  | **Y X** | |
|  |  |  |  | A | 10,480.6820 | 9,842.6810 |
| A | B | S 63O29’29.63’’ E | 366.212 | B | 10,317.2310 | 10,170.3922 |
| B | C | S 75O35’37.28’’ W | 314.550 | C | 10,238.9720 | 9,865.7330 |
| C | D | N 63O50’11.23’’ W | 161.144 | D | 10,310.0260 | 9,721.1000 |
| D | E | N 33O27’15.17’’ E | 172.360 | E | 10,453.8307 | 9,816.1171 |
| E | F | N 44O41’30.34’’ E | 37.771 | A | 10,480.6820 | 9,842.6810 |
|  |  |  |  |  |  |  |

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 135583

**B) Área Municipal 11** con superficie de 53,389.602 metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 53,389.602 m2** | | | | | | | |
| **Lado** | | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | **COORDENADAS** | | |
| **EST PV** | |  |  |  | **Y X** | | |
|  |  |  |  | A | 10,552.4381 | 9,875.6570 |
| A | B | N 31O39’23.26’’ E | 108.541 | B | 10,644.8293 | 9,932.6220 |
| B | C | S 60O18’56.01’’ E | 540.920 | C | 10,376.9532 | 10,402.5553 |
| C | D | S 75O33’50.05’’ W | 159.648 | D | 10,337.1529 | 10,247.9480 |
| D | A | N 59O57’37.58’’ W | 430.056 | E | 10,552.4381 | 9,875.6570 |

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 135584.

**C) Área Municipal 12** con superficie de 22,069.269 metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 22,069.269 m2** | | | | | | | |
| **Lado** | | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | **COORDENADAS** | | |
| **EST PV** | |  |  |  | **Y X** | | |
|  |  |  |  | A | 10,819.1390 | 10,040.0950 |
| A | B | S 57O39’00.11’’ E | 711.358 | B | 10,438.4989 | 10,641.0471 |
| B | C | S 75O21’11.21’’ W | 39.788 | C | 10,428.4380 | 10,602.5520 |
| C | D | N 61O15’46.55’’ W | 34.707 | D | 10,445.1250 | 10,572.1193 |
| D | E | N 31O39’23.26’’ E | 20.000 | E | 10,462.1492 | 10,582.6158 |
| E | F | N 61O15’46.55’’ W | 650.000 | F | 10,774.6633 | 10,012.6729 |
| F | A | N 31O39’23.26’’ E | 52.250 | A | 10,819.1390 | 10,040.0950 |

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 135585.

Los inmuebles antes mencionados se permutarán a favor de las empresas DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA DAVI, S.A. DE C.V.

Que, las empresas DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA DAVI, S.A. DE C.V., permutaran al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, tres lotes de terreno con una superficie total de 19-39-49.6 Hectáreas (DIECINUEVE HECTÁREAS, CUATRO ÁREAS, TREINTA Y NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE PUNTO SEIS CENTIÁREAS), los cuales se identifican a continuación:

**A) Polígono** de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., cuenta con una superficie de 16-49-50.172 Hectáreas, y se identifica con el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 16-49-50.172 HAS** | | | | | | | | | |
| **Lado** | |  |  |  | **COORDENADAS** | | | |
| **EST** | **PV** | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | A | | 4,315.380 | 3,130.752 |
| A | B | N 54º55´53’’ E | 212.916 | B | | 4,437.13 | 3,305.017 |
| B | D | N 49°03´35” E CENTRO DE CURVA DELTA= 11°44´36” RADIO= 155.000 | 31.713 LONG. CURVA = 31.768 SUB. TAN = 15.940 | D  C | | 4,458.493  4,564.575 | 3.328.972  3,215.960 |
| D | E | N 43°11´17”E | 52.621 | E | | 4,496.860 | 3,364.986 |
| E | F | S 45°45´12” E | 37.023 | F | | 4,471.027 | 3,391.508 |
| F | H | S 40° 53´30” E CENTRO DE CURVA DELTA= 09° 43´24” RADIO= 192.000 | 32.544 LONG. CURVA= 32.583 SUB. TAN.= 16.331 | H  G | | 4,446.426  4,333.489 | 3,412.812  3,257.540 |
| H | J | S 46° 44´55” E CENTRO DE CURVA DELTA= 21° 27´47” RADIO= 208.000 | 77.463 LONG. CURVA= 77.917 SUB.TAN.= 39.421 | J  I | | 4,393.348  4,568.735 | 3,469.232  3,581.051 |
| J | K | S 57° 28´49” E | 33.857 | K | | 4,375.147 | 3,497.781 |
| K | M | S 12° 38´33” E CENTRO DE CURVA DELTA= 89° 40´31” RADIO= 70.600 | 99.560 LONG CURVA = 110.498 SUB. TAN= 70.201 | M  L | | 4,278.001  4,337.531 | 3,519.571  3,557.525 |
| M | N | S 57° 28´ 49” E | 337.659 | N | | 4,096.479 | 3,804.287 |
| N | O | S 51° 32´42” W | 241.144 | O | | 3,946.511 | 3,615.448 |
| O | P | N 50° 57´59” W | 35.887 | P | | 3,969.112 | 3,587.572 |
| P | Q | S 49° 21´49” W | 23.255 | Q | | 3,953.967 | 3,569.925 |
| Q | R | N 59°51´03” W | 362.133 | R | | 4,135.849 | 3,256.782 |
| R | A | N 35° 04´07” W | 219.351 | A | | 4,315.380 | 3,130.752 |

Y cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: CON BOULEVARD DE LAS AMERICAS.

Al Sur: OTROS PROPIETARIOS, POLIGONO R-1 Y POLIGONO TANQUE DE AGUA.

Al Oriente: CON BOULEVARD SIGMA.

Al Poniente: CON BOULEVARD EUROPA.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 628363

**B) Polígono** de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., cuenta con una superficie de 02-06-91.823 Hectáreas, y se identifica con el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 02-06-91.823 HAS** | | | | | | | |
| **Lado** | |  |  |  | **COORDENADAS** | |
| **EST** | **PV** | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 4,331.155 | 3,669.090 |
| 1 | 2 | S 57° 28´48.90” E | 30.62 | 2 | 4,314.694 | 3,694.909 |
| 2 | 4 | S 18° 00´ 28.45” E CENTRO DE CURVA DELTA= 20° 22´ 34.88” RADIO= 62.60 | 22.15 LONG CURVA= 22.26 SUB TAN = 11.25 | 4  3 | 4,293.633  4,285.116 | 3,701.756  3,639.738 |
| 4 | 6 | S 08° 51´ 48.21” W CENTRO DE CURVA DELTA= 33° 21´ 58.45” RADIO= 62.60 | 35.94 LONG CURVA= 36.46 SUB. TAN. = 18.76 | 6  3 | 4,258.120  4,285.116 | 3,696.218  3,639.738 |
| 6 | 7 | S 57° 28´48.90” E | 52.87 | 7 | 4,229.697 | 3,740.800 |
| 7 | 9 | S 66° 27´ 30.41” E CENTRO DE CURVA DELTA= 17° 57´ 23.03” RADIO= 200.00 | 62.42 LONG CURVA= 62.68 SUB. TAN. = 31.60 | 9  8 | 4,204.764  4,398.338 | 3,798.028  3,848.318 |
| 9 | 11 | S 61° 47´ 09.53” E CENTRO DE CURVA DELTA= 27° 18´ 4.80” RADIO= 200.00 | 94.40 LONG CURVA= 95.30 SUB. TAN. = 48.57 | 11  10 | 4,160.134  4,011.190 | 3,881.212  3,747.738 |
| 11 | 12 | S 51° 32´23.34” W | 56.50 | 12 | 4,124.994 | 3,836.972 |
| 12 | 14 | S 87° 01´ 47.22” W CENTRO DE CURVA DELTA= 70° 58´ 47.76” RADIO= 38.00 | 44.12 LONG CURVA= 47.08 SUB. TAN. = 27.10 | 14  13 | 4,122.708  4,154.750 | 3,792.909  3,813.337 |
| 14 | 15 | N 57° 28´ 48.90” W | 145.86 | 15 | 4,201.124 | 3,669.915 |
| 15 | 16 | N 57° 28´ 48.90” W | 70.60 | 16 | 4,239.077 | 3,610.385 |
| 16 | 17 | N 57° 28´ 48.90” W | 14.95 | 17 | 4,247.117 | 3,597,775 |
| 17 | 18 | N 32° 31´ 11.10” E | 54.60 | 18 | 4,293.156 | 3,627.128 |
| 18 | 3 | S 57° 28´ 48.90” E | 14.95 | 3 | 4,285.116 | 3,639.738 |
| 3 | 1 | N 32° 31´ 11.10” E | 54.60 | 1 | 4,331.155 | 3,669.090 |
|  | | | | | | | |

Y cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: CON BOULEVARD DE LAS AMERICAS Y OTROS PROPIETARIOS.

Al Sur: BOULEVARD DE LAS AMERICAS.

Al Oriente: BOULEVARD SIGMA.

Al Poniente: POLIGONO R-2 Y OTROS PROPIETARIOS.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES S.A. DE C.V., en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 628366

**C) Polígono** de la CONSTRUCTORA DAVI, S.A. DE C.V., cuenta con una superficie de 8,307.07 M2, y se identifica con el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 8,307.07 m2** | | | | | | | | |
| **Lado** | |  |  |  | **COORDENADAS** | | |
| **EST** | **PV** | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 4,314.690 | 3,694.910 |
| 1 | 3 | S 01° 19´ 18.00” W CENTRO DE CURVA DELTA= 53° 44´ 33.34” RADIO= 62.60 | 56.59 LONG CURVA= 58.72 SUB. TAN. = 31.72 | 3  2 | 4,258.116  4,285.115 | 3,696.216  3,639.737 |
| 3 | 4 | S 57° 28´ 37.67” E | 52.87 | 4 | 4,229.691 | 3,740.796 |
| 4 | 6 | S 66° 27´ 19.18” E CENTRO DE CURVA DELTA= 17° 57´ 23.03” RADIO= 200.00 | 62.42 LONG CURVA= 62.68 SUB. TAN. = 31.60 | 6  5 | 4,204.755  4,398.326 | 3,798.023  3,848.323 |
| 6 | 8 | S 61° 46´ 58.29” E CENTRO DE CURVA DELTA= 27° 18´ 4.80” RADIO= 200.00 | 94.40 LONG CURVA= 95.30 SUB. TAN. = 48.57 | 8  7 | 4,160.121  4,011.183 | 3,881.205  3,747.722 |
| 8 | 9 | S 51° 32´ 34.58” E | 6.67 | 9 | 4,164.268 | 3,886.427 |
| 9 | 11 | N 35° 46´ 30.27” E CENTRO DE CURVA DELTA= 31° 32´ 8.62” RADIO= 18.00 | 9.78 LONG CURVA= 9.91 SUB. TAN. = 5.08 | 11  10 | 4,172.205  4,178.363 | 3,892.146  3,875.232 |
| 11 | 13 | N 77° 30´ 55.99” W CENTRO DE CURVA DELTA= 43° 21´ 55.82” RADIO= 24.41 | 18.04 LONG CURVA= 18.48 SUB. TAN. = 9.71 | 13  12 | 4,176.104  4,196.301 | 3,874.535  3,888.244 |
| 13 | 14 | N 37° 33´ 28.02” E | 9.42 | 14 | 4,183.570 | 3,880.275 |
| 14 | 15 | N 37° 33.28´ 28.15” E | 5.54 | 15 | 4,187.964 | 3,883.654 |
| 15 | 17 | S 50° 52´ 20.36” E CENTRO DE CURVA DELTA= 03° 8´ 23.15” RADIO= 223.00 | 12.22 LONG CURVA= 12.22 SUB. TAN. = 6.11 | 17  7 | 4,180.253  4,011.183 | 3,893.133  3,747.722 |
| 17 | 19 | N 31° 45´ 07.76” W CENTRO DE CURVA DELTA= 51° 26´59.80” RADIO= 18.00 | 15.63 LONG CURVA= 16.16 SUB. TAN. = 8.67 | 19  10 | 4,193.541  4,178.363 | 3,884.910  3,875.232 |
| 19 | 1 | N 57° 28´ 37.67” W | 225.34 | 1 | 4,314.690 | 3,694.910 |

Y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: BLVD. DE LAS AMERICAS

Al Sur: LOTE 16

Al Oriente: BLVD. ALPHA

Al Poniente: LOTE 16

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor de CONSTRUCTORA DAVI, S.A. DE C.V., en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 633804

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de que una vez que este ayuntamiento reciba la propiedad de los inmuebles de dichas empresas, sean enajenados a título gratuito a favor de la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe (UPRA) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), ambos Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de las superficies en mención, para lograr con esto, fomentar y promover una mejora educativa con la instalación de los planteles educativos de nivel media superior otorgando un beneficio social a los habitantes de ese municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, tres bienes inmuebles con una superficie total de 130,475.469 M2., todos ubicados en el fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de permutarlos por tres lotes de terreno con una superficie total de 19-39-49.6 Hectáreas propiedad de las empresas DAVISA Parques Industriales, S.A. de C.V y Constructora DAVI, S.A. de C.V., los cuales se identifican de la siguiente manera:

**A) Área Municipal 10** con superficie de 55,016.598 metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 55,016.598 m2** | | | | | | | |
| **Lado** | | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | **COORDENADAS** | |
| **EST PV** | |  |  |  | **Y X** | |
|  |  |  |  | A | 10,480.6820 | 9,842.6810 |
| A | B | S 63O29’29.63’’ E | 366.212 | B | 10,317.2310 | 10,170.3922 |
| B | C | S 75O35’37.28’’ W | 314.550 | C | 10,238.9720 | 9,865.7330 |
| C | D | N 63O50’11.23’’ W | 161.144 | D | 10,310.0260 | 9,721.1000 |
| D | E | N 33O27’15.17’’ E | 172.360 | E | 10,453.8307 | 9,816.1171 |
| E | F | N 44O41’30.34’’ E | 37.771 | A | 10,480.6820 | 9,842.6810 |
|  |  |  |  |  |  |  |

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 135583

**B) Área Municipal 11** con superficie de 53,389.602 metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 53,389.602 m2** | | | | | | | |
| **Lado** | | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | **COORDENADAS** | | |
| **EST PV** | |  |  |  | **Y X** | | |
|  |  |  |  | A | 10,552.4381 | 9,875.6570 |
| A | B | N 31O39’23.26’’ E | 108.541 | B | 10,644.8293 | 9,932.6220 |
| B | C | S 60O18’56.01’’ E | 540.920 | C | 10,376.9532 | 10,402.5553 |
| C | D | S 75O33’50.05’’ W | 159.648 | D | 10,337.1529 | 10,247.9480 |
| D | A | N 59O57’37.58’’ W | 430.056 | E | 10,552.4381 | 9,875.6570 |

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 135584.

**C) Área Municipal 12** con superficie de 22,069.269 metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 22,069.269 m2** | | | | | | | |
| **Lado** | | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | **COORDENADAS** | | |
| **EST PV** | |  |  |  | **Y X** | | |
|  |  |  |  | A | 10,819.1390 | 10,040.0950 |
| A | B | S 57O39’00.11’’ E | 711.358 | B | 10,438.4989 | 10,641.0471 |
| B | C | S 75O21’11.21’’ W | 39.788 | C | 10,428.4380 | 10,602.5520 |
| C | D | N 61O15’46.55’’ W | 34.707 | D | 10,445.1250 | 10,572.1193 |
| D | E | N 31O39’23.26’’ E | 20.000 | E | 10,462.1492 | 10,582.6158 |
| E | F | N 61O15’46.55’’ W | 650.000 | F | 10,774.6633 | 10,012.6729 |
| F | A | N 31O39’23.26’’ E | 52.250 | A | 10,819.1390 | 10,040.0950 |

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 135585.

Los inmuebles antes mencionados se permutarán a favor de las empresas DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA DAVI, S.A. DE C.V.

Que, las empresas DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA DAVI, S.A. DE C.V., permutaran al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, tres lotes de terreno con una superficie total de 19-39-49.6 Hectáreas (DIECINUEVE HECTÁREAS, CUATRO ÁREAS, TREINTA Y NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE PUNTO SEIS CENTIÁREAS), los cuales se identifican a continuación:

**A) Polígono** de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., cuenta con una superficie de 16-49-50.172 Hectáreas, y se identifica con el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 16-49-50.172 HAS** | | | | | | | | | |
| **Lado** | |  |  |  | **COORDENADAS** | | | |
| **EST** | **PV** | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | A | | 4,315.380 | 3,130.752 |
| A | B | N 54º55´53’’ E | 212.916 | B | | 4,437.13 | 3,305.017 |
| B | D | N 49°03´35” E CENTRO DE CURVA DELTA= 11°44´36” RADIO= 155.000 | 31.713 LONG. CURVA = 31.768 SUB. TAN = 15.940 | D  C | | 4,458.493  4,564.575 | 3.328.972  3,215.960 |
| D | E | N 43°11´17”E | 52.621 | E | | 4,496.860 | 3,364.986 |
| E | F | S 45°45´12” E | 37.023 | F | | 4,471.027 | 3,391.508 |
| F | H | S 40° 53´30” E CENTRO DE CURVA DELTA= 09° 43´24” RADIO= 192.000 | 32.544 LONG. CURVA= 32.583 SUB. TAN.= 16.331 | H  G | | 4,446.426  4,333.489 | 3,412.812  3,257.540 |
| H | J | S 46° 44´55” E CENTRO DE CURVA DELTA= 21° 27´47” RADIO= 208.000 | 77.463 LONG. CURVA= 77.917 SUB.TAN.= 39.421 | J  I | | 4,393.348  4,568.735 | 3,469.232  3,581.051 |
| J | K | S 57° 28´49” E | 33.857 | K | | 4,375.147 | 3,497.781 |
| K | M | S 12° 38´33” E CENTRO DE CURVA DELTA= 89° 40´31” RADIO= 70.600 | 99.560 LONG CURVA = 110.498 SUB. TAN= 70.201 | M  L | | 4,278.001  4,337.531 | 3,519.571  3,557.525 |
| M | N | S 57° 28´ 49” E | 337.659 | N | | 4,096.479 | 3,804.287 |
| N | O | S 51° 32´42” W | 241.144 | O | | 3,946.511 | 3,615.448 |
| O | P | N 50° 57´59” W | 35.887 | P | | 3,969.112 | 3,587.572 |
| P | Q | S 49° 21´49” W | 23.255 | Q | | 3,953.967 | 3,569.925 |
| Q | R | N 59°51´03” W | 362.133 | R | | 4,135.849 | 3,256.782 |
| R | A | N 35° 04´07” W | 219.351 | A | | 4,315.380 | 3,130.752 |

Y cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: CON BOULEVARD DE LAS AMERICAS.

Al Sur: OTROS PROPIETARIOS, POLIGONO R-1 Y POLIGONO TANQUE DE AGUA.

Al Oriente: CON BOULEVARD SIGMA.

Al Poniente: CON BOULEVARD EUROPA.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 628363

**B) Polígono** de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., cuenta con una superficie de 02-06-91.823 Hectáreas, y se identifica con el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 02-06-91.823 HAS** | | | | | | | |
| **Lado** | |  |  |  | **COORDENADAS** | |
| **EST** | **PV** | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 4,331.155 | 3,669.090 |
| 1 | 2 | S 57° 28´48.90” E | 30.62 | 2 | 4,314.694 | 3,694.909 |
| 2 | 4 | S 18° 00´ 28.45” E CENTRO DE CURVA DELTA= 20° 22´ 34.88” RADIO= 62.60 | 22.15 LONG CURVA= 22.26 SUB TAN = 11.25 | 4  3 | 4,293.633  4,285.116 | 3,701.756  3,639.738 |
| 4 | 6 | S 08° 51´ 48.21” W CENTRO DE CURVA DELTA= 33° 21´ 58.45” RADIO= 62.60 | 35.94 LONG CURVA= 36.46 SUB. TAN. = 18.76 | 6  3 | 4,258.120  4,285.116 | 3,696.218  3,639.738 |
| 6 | 7 | S 57° 28´48.90” E | 52.87 | 7 | 4,229.697 | 3,740.800 |
| 7 | 9 | S 66° 27´ 30.41” E CENTRO DE CURVA DELTA= 17° 57´ 23.03” RADIO= 200.00 | 62.42 LONG CURVA= 62.68 SUB. TAN. = 31.60 | 9  8 | 4,204.764  4,398.338 | 3,798.028  3,848.318 |
| 9 | 11 | S 61° 47´ 09.53” E CENTRO DE CURVA DELTA= 27° 18´ 4.80” RADIO= 200.00 | 94.40 LONG CURVA= 95.30 SUB. TAN. = 48.57 | 11  10 | 4,160.134  4,011.190 | 3,881.212  3,747.738 |
| 11 | 12 | S 51° 32´23.34” W | 56.50 | 12 | 4,124.994 | 3,836.972 |
| 12 | 14 | S 87° 01´ 47.22” W CENTRO DE CURVA DELTA= 70° 58´ 47.76” RADIO= 38.00 | 44.12 LONG CURVA= 47.08 SUB. TAN. = 27.10 | 14  13 | 4,122.708  4,154.750 | 3,792.909  3,813.337 |
| 14 | 15 | N 57° 28´ 48.90” W | 145.86 | 15 | 4,201.124 | 3,669.915 |
| 15 | 16 | N 57° 28´ 48.90” W | 70.60 | 16 | 4,239.077 | 3,610.385 |
| 16 | 17 | N 57° 28´ 48.90” W | 14.95 | 17 | 4,247.117 | 3,597,775 |
| 17 | 18 | N 32° 31´ 11.10” E | 54.60 | 18 | 4,293.156 | 3,627.128 |
| 18 | 3 | S 57° 28´ 48.90” E | 14.95 | 3 | 4,285.116 | 3,639.738 |
| 3 | 1 | N 32° 31´ 11.10” E | 54.60 | 1 | 4,331.155 | 3,669.090 |

Y cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: CON BOULEVARD DE LAS AMERICAS Y OTROS PROPIETARIOS.

Al Sur: BOULEVARD DE LAS AMERICAS.

Al Oriente: BOULEVARD SIGMA.

Al Poniente: POLIGONO R-2 Y OTROS PROPIETARIOS.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor de DAVISA PARQUES INDUSTRIALES S.A. DE C.V., en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 628366

**C) Polígono** de la CONSTRUCTORA DAVI, S.A. DE C.V., cuenta con una superficie de 8,307.07 M2, y se identifica con el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**  **SUPERFICIE 8,307.07 m2** | | | | | | | | |
| **Lado** | |  |  |  | **COORDENADAS** | | |
| **EST** | **PV** | **Rumbo** | **Distancia** | **V** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 4,314.690 | 3,694.910 |
| 1 | 3 | S 01° 19´ 18.00” W CENTRO DE CURVA DELTA= 53° 44´ 33.34” RADIO= 62.60 | 56.59 LONG CURVA= 58.72 SUB. TAN. = 31.72 | 3  2 | 4,258.116  4,285.115 | 3,696.216  3,639.737 |
| 3 | 4 | S 57° 28´ 37.67” E | 52.87 | 4 | 4,229.691 | 3,740.796 |
| 4 | 6 | S 66° 27´ 19.18” E CENTRO DE CURVA DELTA= 17° 57´ 23.03” RADIO= 200.00 | 62.42 LONG CURVA= 62.68 SUB. TAN. = 31.60 | 6  5 | 4,204.755  4,398.326 | 3,798.023  3,848.323 |
| 6 | 8 | S 61° 46´ 58.29” E CENTRO DE CURVA DELTA= 27° 18´ 4.80” RADIO= 200.00 | 94.40 LONG CURVA= 95.30 SUB. TAN. = 48.57 | 8  7 | 4,160.121  4,011.183 | 3,881.205  3,747.722 |
| 8 | 9 | S 51° 32´ 34.58” E | 6.67 | 9 | 4,164.268 | 3,886.427 |
| 9 | 11 | N 35° 46´ 30.27” E CENTRO DE CURVA DELTA= 31° 32´ 8.62” RADIO= 18.00 | 9.78 LONG CURVA= 9.91 SUB. TAN. = 5.08 | 11  10 | 4,172.205  4,178.363 | 3,892.146  3,875.232 |
| 11 | 13 | N 77° 30´ 55.99” W CENTRO DE CURVA DELTA= 43° 21´ 55.82” RADIO= 24.41 | 18.04 LONG CURVA= 18.48 SUB. TAN. = 9.71 | 13  12 | 4,176.104  4,196.301 | 3,874.535  3,888.244 |
| 13 | 14 | N 37° 33´ 28.02” E | 9.42 | 14 | 4,183.570 | 3,880.275 |
| 14 | 15 | N 37° 33.28´ 28.15” E | 5.54 | 15 | 4,187.964 | 3,883.654 |
| 15 | 17 | S 50° 52´ 20.36” E CENTRO DE CURVA DELTA= 03° 8´ 23.15” RADIO= 223.00 | 12.22 LONG CURVA= 12.22 SUB. TAN. = 6.11 | 17  7 | 4,180.253  4,011.183 | 3,893.133  3,747.722 |
| 17 | 19 | N 31° 45´ 07.76” W CENTRO DE CURVA DELTA= 51° 26´59.80” RADIO= 18.00 | 15.63 LONG CURVA= 16.16 SUB. TAN. = 8.67 | 19  10 | 4,193.541  4,178.363 | 3,884.910  3,875.232 |
| 19 | 1 | N 57° 28´ 37.67” W | 225.34 | 1 | 4,314.690 | 3,694.910 |

Y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: BLVD. DE LAS AMERICAS

Al Sur: LOTE 16

Al Oriente: BLVD. ALPHA

Al Poniente: LOTE 16

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor de CONSTRUCTORA DAVI, S.A. DE C.V., en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°. 633804

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de que una vez que este ayuntamiento reciba la propiedad de los inmuebles de dichas empresas, sean enajenados a título gratuito a favor de la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe (UPRA) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), ambos Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2022.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Yolanda Elizondo Maltos | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, tres bienes inmuebles con una superficie total de 130,475.469 M2., todos ubicados en el fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de permutarlos por tres lotes de terreno con una superficie total de 19-39-49.6 Hectáreas propiedad de las empresas DAVISA Parques Industriales, S.A. de C.V y Constructora DAVI, S.A. de C.V., con objeto de que sean enajenados a título gratuito a favor de la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe (UPRA) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), ambos Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Minas La Luz” con una superficie total de 51-39-47 hectáreas, del cual se pretende regularizar cincuenta y siete lotes de terreno con una superficie de 22,223.29 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 13 del mes de julio de año 2021, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Minas La Luz” con una superficie total de 51-39-47 hectáreas, del cual se pretende regularizar cincuenta y siete lotes de terreno con una superficie de 22,223.29 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**SEGUNDO.** Que, por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en acta de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con la enajenación a título gratuito, los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Minas La Luz” con una superficie total de 51-39-47 hectáreas, del cual se pretende regularizar cincuenta y siete lotes de terreno con una superficie de 22,223.29 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**Superficie total de 51-39-47 hectáreas, se identifica de la siguiente manera:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LADO** | **RUMBO** | **DISTANCIA** |
| 1-2 | N 79°28'08” E | 481.03 metros |
| 2-3 | N 09°09'35” W | 267.06 metros |
| 3-4 | N 79°28'08” E | 25.00 metros |
| 4-5 | S 09°09'35” E | 497.76 metros |
| 5-6 | S 66°22'00” W | 360.67 metros |
| 6-7 | S 31°05'10” W | 306.00 metros |
| 7-8 | S 49°45'51” W | 442.73 metros |
| 8-9 | S 73°50'23” W | 327.04 metros |
| 9-10 | N 26°17'53” W | 229.14 metros |
| 10-11 | N 60°27'24” E | 66.00 metros |
| 11-12 | N 24°23'02” W | 52.00 metros |
| 12-13 | N 62°15'52” E | 290.63 metros |
| 13-14 | N 08°52'26” E | 218.76 metros |
| 14-1 | N 53°43'49” E | 457.28 metros |

De la superficie antes mencionada ubicada en la Minas La Luz, se pretende regularizar 57 lotes con una superficie total de 22,223.29 m2., los cuales se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

**1**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **4** MANZANA **4,** CON UNA SUPERFICIE DE **325.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.85 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 10.85 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 5, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 3

**2**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **1** MANZANA **4,** CON UNA SUPERFICIE DE **334.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.15 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 11.15 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 2, AL OESTE 30.00 M CON CALLE PATRICIO MILMO

**3**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **13,** CON UNA SUPERFICIE DE **249.97 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 25.00 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 25.00 M CON LOTE 4 (AREA DE RESERVA), AL ESTE 10.00 M CON CALLE 24 DE FEBRERO, AL OESTE 10.00 M CON CALLE HEROES DE NACOZARI

**4**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **5** MANZANA **4,** CON UNA SUPERFICIE DE **271.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.05 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 9.05 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 6, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 4

**5**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **6,** CON UNA SUPERFICIE DE **269.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 9.00 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1

**6**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **7** MANZANA **3,** CON UNA SUPERFICIE DE **269.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 9.00 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 8, AL OESTE 30.00 M CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE

**7**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **4,** CON UNA SUPERFICIE DE **325.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.85 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 10.85 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 4, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 2

**8**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **4,** CON UNA SUPERFICIE DE **319.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.65 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 10.65 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 3, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1

**9**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **7,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.94 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.50 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 9.50 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 3, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1 (AREA DE RESERVA)

**10**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **21** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **461.70 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.89 M CON LOTES 6 Y 7, AL SUR 18.89 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.44 M CON LOTE 20, AL OESTE 24.44 M CON LOTE 22

**11**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **27** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **403.58 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.78 M CON LOTE 1 (AREA MUNICIPAL) Y LOTE 2, AL SUR 18.78 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL ESTE 21.49 M CON LOTE 26, AL OESTE 21.49 M CON CALLE BENITO JUAREZ

**12**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **7** MANZANA **34**, CON UNA SUPERFICIE DE **474.41 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 17.61 M CON LOTES 4 Y 5, AL SUR 17.61 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 27.15 M CON LOTE 12 (AREA DE RESERVA), AL OESTE 26.73 M CON LOTE 8

**13**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **33,** CON UNA SUPERFICIE DE **505.08 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.06 M CON LOTE 7 (AREA DE RESERVA), AL SUR 19.06 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 26.50 M CON LOTE 4, AL OESTE 26.50 M CON LOTE 2

**14**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **1** MANZANA **33,** CON UNA SUPERFICIE DE **505.08 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.06 M CON LOTE 7 (AREA DE RESERVA), AL SUR 19.06 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 26.50 M CON LOTE 2, AL OESTE 26.50 M CON CALLE CAÑON

**15**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **15** MANZANA **30,** CON UNA SUPERFICIE DE **462.04 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.96 M CON LOTE 4, AL SUR 18.96 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 24.37 M CON CALLEJON N° 3, AL OESTE 24.37 M CON LOTE 16

**16**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **9** MANZANA **30,** CON UNA SUPERFICIE DE **466.18 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.13 M CON LOTE 19 (AREA DE RESERVA) , AL SUR 19.13 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 24.37 M CON LOTE 8, AL OESTE 24.37 M CON LOTE 10

**17**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **8** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **502.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.39 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 19.39 M CON LOTES 19 Y 20, AL ESTE 26.01 M CON LOTE 9, AL OESTE 25.82 M CON LOTE 7

**18**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **12** MANZANA **30,** CON UNA SUPERFICIE DE **456.44 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.73 M CON LOTE 19 (AREA DE RESERVA) , AL SUR 18.73 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 24.37 M CON LOTE 11, AL OESTE 24.37 M CON LOTE 13

**19**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **15,** CON UNA SUPERFICIE DE **499.90 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.00 M CON LOTE 1 (AREA DE RESERVA) DE LA MANZANA 24, AL SUR 20.00 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 25.00 M CON LOTE 3, AL OESTE 25.00 M CON LOTE 1 (AREA DE RESERVA)

**20**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **7** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **356.97 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.90 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 11.90 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 8, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 6

**21**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **6** MANZANA **30,** CON UNA SUPERFICIE DE **509.81 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.92 M CON LOTE 19 (AREA DE RESERVA) , AL SUR 20.92 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 24.37 M CON CALLE CAÑON, AL OESTE 24.37 M CON LOTE 7

**22**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **10** MANZANA **34,** CON UNA SUPERFICIE DE **486.20 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.96 M CON LOTES 1 Y 2, AL SUR 18.96 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 25.87 M CON LOTE 9, AL OESTE 25.42 M CON LOTE 11

**23**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **10** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **394.32 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 14.98 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 14.98 M CON LOTES 17 Y 18, AL ESTE 26.40 M CON LOTE 11, AL OESTE 26.25 M CON CALLEJON N° 1

**24**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **27** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **434.06 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 17.73 M CON LOTE 1, AL SUR 17.74 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.47 M CON LOTE 26, AL OESTE 24.48 M CON CALLE BENITO JUAREZ

**25**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **4** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **391.94 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.13 M CON CALLE MINERO, AL SUR 18.13 M CON LOTES 23 Y 24, AL ESTE 21.64 M CON LOTE 5, AL OESTE 21.60 M CON LOTE 3

**26**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **34,** CON UNA SUPERFICIE DE **507.73 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.16 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 19.16 M CON LOTES 9 Y 10, AL ESTE 26.50 M CON LOTE 3, AL OESTE 26.50 M CON LOTE 1

**27**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **5** MANZANA **35,** CON UNA SUPERFICIE DE **438.24 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.26 M CON CALLE MINERO, AL SUR 18.26 M CON LOTE 6 (AREA DE RESERVA), AL ESTE 24.00 M CON LOTE 6 (AREA DE RESERVA), AL OESTE 24.00 M CON LOTE 4

**28**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **7** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **414.32 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.06 M CON CALLE MINERO, AL SUR 19.06 M CON LOTES 20 Y 21, AL ESTE 21.76 M CON LOTE 8, AL OESTE 21.72 M CON LOTE 6

**29**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **8** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **412.25 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.93 M CON CALLE MINERO, AL SUR 18.93 M CON LOTES 19 Y 20, AL ESTE 21.80 M CON LOTE 9, AL OESTE 21.76 M CON LOTE 7

**30**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **5** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **391.67 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 15.44 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 15.44 M CON LOTES 22 Y 23, AL ESTE 25.45 M CON LOTE 6, AL OESTE 25.29 M CON CALLEJON N° 2

**31**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **26** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **466.91 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.08 M CON LOTES 2 Y 3, AL SUR 19.08 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.47 M CON LOTE 25, AL OESTE 24.47 M CON LOTE 27

**32**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **18** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **408.31 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.00 M CON LOTES 9 Y 10, AL SUR 19.00 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL ESTE 21.49 M CON LOTE 17, AL OESTE 21.49 M CON LOTE 19

**33**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **23** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **309.94 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 12.55 M CON LOTE 5, AL SUR 12.80 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.45 M CON LOTE 22, AL OESTE 24.46 M CON CALLEJON N° 2

**34**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **16,** CON UNA SUPERFICIE DE **499.92 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.00 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 20.00 M CON LOTE 4, AL ESTE 25.00 M CON CALLE RUBEN TREJO, AL OESTE 25.00 M CON LOTE 2

**35**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **463.76 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.58 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 18.58 M CON LOTES 25 Y 26, AL ESTE 25.05 M CON LOTE 4, AL OESTE 24.87 M CON LOTE 2

**36**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **4** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **269.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 9.00 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 5, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 3

**37**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **269.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 9.00 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 4, AL OESTE 30.00 M CON CALLE EMILIANO ZAPATA

**38**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **1** MANZANA **8,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.97 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.50 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL SUR 9.50 M CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 2, AL OESTE 30.00 M CON CALLE 12 DE OCTUBRE

**39**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **15** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **262.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.75 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 8.75 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 16, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 14

**40**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **7,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.94 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.50 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 9.50 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON CALLE HEROES DE NACOZARI, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 2

**41**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **1** MANZANA **6,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.50 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 9.50 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 2, AL OESTE 30.00 M CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE

**42**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **5** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **347.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.60 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 11.60 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 6, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 4

**43**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **14** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **332.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.10 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 11.10 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 15, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 13

**44**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **15** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **408.31 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.00 M CON LOTES 13 Y 14, AL SUR 19.00 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL ESTE 21.49 M CON LOTE 28 (AREA DE RESERVA), AL OESTE 21.49 M CON LOTE 16

**45**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **8,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.97 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.50 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL SUR 9.50 M CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL ESTE 30.00 M CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1

**46**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **10,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.22 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.47 M CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL SUR 9.47 M CON LOTE 1 (AREA DE RESERVA) DE LA MANZANA 14, AL ESTE 30.00 M CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1

**47**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **4** MANZANA **21,** CON UNA SUPERFICIE DE **246.50 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.99 M CON CALLE MINERO, AL SUR 11.06 M CON LOTE 5, AL ESTE 22.41 M CON CALLE ARTICULO 123, AL OESTE 22.33 M CON LOTE 3 (KINDER)

**48**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **26** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **401.86 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.70 M CON LOTES 2 Y 3, AL SUR 18.70 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL ESTE 21.49 M CON LOTE 25, AL OESTE 21.49 M CON LOTE 27

**49**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **14** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **317.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 13.01 M CON LOTE 13, AL SUR 13.01 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.40 M CON CALLE CAÑON, AL OESTE 24.41 M CON LOTE 15

**50**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **5** MANZANA **17,** CON UNA SUPERFICIE DE **437.00 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.00 M CON LOTE 2, AL SUR 20.00 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL ESTE 21.85 M CON LOTES 3 Y 4, AL OESTE 21.85 M CON LOTE 6

**51**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **24** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **449.80 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.39 M CON LOTE 4, AL SUR 18.39 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.46 M CON CALLEJON N° 2, AL OESTE 24.46 M CON LOTE 25

**52**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **7** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **478.19 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.59 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 18.59 M CON LOTES 20 Y 21, AL ESTE 25.82 M CON LOTE 8, AL OESTE 25.63 M CON LOTE 6

**53**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **9,** CON UNA SUPERFICIE DE **291.00 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.70 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL SUR 9.70 M CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 3, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1 (AREA DE RESERVA)

**54**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **4** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **487.43 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.38 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 19.38 M CON CALLEJON N° 2 Y LOTES 24 Y 25, AL ESTE 25.25 M CON CALLEJON N° 2, AL OESTE 25.05 M CON LOTE 3

**55**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **22,** CON UNA SUPERFICIE DE **599.32 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 23.98 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL SUR 23.96 M CON LOTE 5, AL ESTE 25.00 M CON LOTE 3, AL OESTE 25.02 M CON LOTE 1

**56**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **18,** CON UNA SUPERFICIE DE **499.95 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.00 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL SUR 20.00 M CON LOTE 4, AL ESTE 25.00 M CON CALLE RUBEN TREJO, AL OESTE 25.00 M CON LOTE 2

**57**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **6** MANZANA **26,** CON UNA SUPERFICIE DE**424.46 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 17.42 M CON LOTE 5, AL SUR 17.46 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.30 M CON CALLE BENITO JUAREZ, AL OESTE 24.38 M CON LOTE 7

Dichos inmuebles se encuentran inscritos con una superficie de 51-39-47 hectáreas, de la cual se van a regularizar 57 lotes con una superficie total de 22,223.29 m2., a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, en la Oficina del Registro Público, con residencia en la cuidad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 1783.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es para otorgar certeza jurídica de los predios con la escrituración y con esto llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes en mención. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Progreso, ha cubierto con la documentación requerida para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, logrando continuar con la escrituración del predio y garantizar la regularización de la tenencia de la tierra, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para continuar con la enajenación a título gratuito, los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Minas La Luz” con una superficie total de 51-39-47 hectáreas, del cual se pretende regularizar cincuenta y siete lotes de terreno con una superficie de 22,223.29 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**Superficie total de 51-39-47 hectáreas, se identifica de la siguiente manera:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LADO** | **RUMBO** | **DISTANCIA** |
| 1-2 | N 79°28'08” E | 481.03 metros |
| 2-3 | N 09°09'35” W | 267.06 metros |
| 3-4 | N 79°28'08” E | 25.00 metros |
| 4-5 | S 09°09'35” E | 497.76 metros |
| 5-6 | S 66°22'00” W | 360.67 metros |
| 6-7 | S 31°05'10” W | 306.00 metros |
| 7-8 | S 49°45'51” W | 442.73 metros |
| 8-9 | S 73°50'23” W | 327.04 metros |
| 9-10 | N 26°17'53” W | 229.14 metros |
| 10-11 | N 60°27'24” E | 66.00 metros |
| 11-12 | N 24°23'02” W | 52.00 metros |
| 12-13 | N 62°15'52” E | 290.63 metros |
| 13-14 | N 08°52'26” E | 218.76 metros |
| 14-1 | N 53°43'49” E | 457.28 metros |

De la superficie antes mencionada ubicada en la Minas La Luz, se pretende regularizar 57 lotes con una superficie total de 22,223.29 m2., los cuales se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

**1**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **4** MANZANA **4,** CON UNA SUPERFICIE DE **325.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.85 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 10.85 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 5, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 3

**2**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **1** MANZANA **4,** CON UNA SUPERFICIE DE **334.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.15 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 11.15 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 2, AL OESTE 30.00 M CON CALLE PATRICIO MILMO

**3**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **13,** CON UNA SUPERFICIE DE **249.97 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 25.00 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 25.00 M CON LOTE 4 (AREA DE RESERVA), AL ESTE 10.00 M CON CALLE 24 DE FEBRERO, AL OESTE 10.00 M CON CALLE HEROES DE NACOZARI

**4**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **5** MANZANA **4,** CON UNA SUPERFICIE DE **271.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.05 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 9.05 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 6, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 4

**5**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **6,** CON UNA SUPERFICIE DE **269.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 9.00 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1

**6**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **7** MANZANA **3,** CON UNA SUPERFICIE DE **269.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 9.00 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 8, AL OESTE 30.00 M CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE

**7**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **4,** CON UNA SUPERFICIE DE **325.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.85 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 10.85 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 4, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 2

**8**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **4,** CON UNA SUPERFICIE DE **319.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.65 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 10.65 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 3, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1

**9**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **7,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.94 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.50 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 9.50 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 3, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1 (AREA DE RESERVA)

**10**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **21** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **461.70 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.89 M CON LOTES 6 Y 7, AL SUR 18.89 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.44 M CON LOTE 20, AL OESTE 24.44 M CON LOTE 22

**11**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **27** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **403.58 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.78 M CON LOTE 1 (AREA MUNICIPAL) Y LOTE 2, AL SUR 18.78 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL ESTE 21.49 M CON LOTE 26, AL OESTE 21.49 M CON CALLE BENITO JUAREZ

**12**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **7** MANZANA **34**, CON UNA SUPERFICIE DE **474.41 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 17.61 M CON LOTES 4 Y 5, AL SUR 17.61 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 27.15 M CON LOTE 12 (AREA DE RESERVA), AL OESTE 26.73 M CON LOTE 8

**13**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **33,** CON UNA SUPERFICIE DE **505.08 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.06 M CON LOTE 7 (AREA DE RESERVA), AL SUR 19.06 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 26.50 M CON LOTE 4, AL OESTE 26.50 M CON LOTE 2

**14**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **1** MANZANA **33,** CON UNA SUPERFICIE DE **505.08 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.06 M CON LOTE 7 (AREA DE RESERVA), AL SUR 19.06 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 26.50 M CON LOTE 2, AL OESTE 26.50 M CON CALLE CAÑON

**15**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **15** MANZANA **30,** CON UNA SUPERFICIE DE **462.04 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.96 M CON LOTE 4, AL SUR 18.96 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 24.37 M CON CALLEJON N° 3, AL OESTE 24.37 M CON LOTE 16

**16**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **9** MANZANA **30,** CON UNA SUPERFICIE DE **466.18 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.13 M CON LOTE 19 (AREA DE RESERVA) , AL SUR 19.13 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 24.37 M CON LOTE 8, AL OESTE 24.37 M CON LOTE 10

**17**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **8** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **502.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.39 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 19.39 M CON LOTES 19 Y 20, AL ESTE 26.01 M CON LOTE 9, AL OESTE 25.82 M CON LOTE 7

**18**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **12** MANZANA **30,** CON UNA SUPERFICIE DE **456.44 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.73 M CON LOTE 19 (AREA DE RESERVA) , AL SUR 18.73 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 24.37 M CON LOTE 11, AL OESTE 24.37 M CON LOTE 13

**19**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **15,** CON UNA SUPERFICIE DE **499.90 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.00 M CON LOTE 1 (AREA DE RESERVA) DE LA MANZANA 24, AL SUR 20.00 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 25.00 M CON LOTE 3, AL OESTE 25.00 M CON LOTE 1 (AREA DE RESERVA)

**20**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **7** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **356.97 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.90 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 11.90 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 8, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 6

**21**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **6** MANZANA **30,** CON UNA SUPERFICIE DE **509.81 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.92 M CON LOTE 19 (AREA DE RESERVA) , AL SUR 20.92 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL ESTE 24.37 M CON CALLE CAÑON, AL OESTE 24.37 M CON LOTE 7

**22**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **10** MANZANA **34,** CON UNA SUPERFICIE DE **486.20 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.96 M CON LOTES 1 Y 2, AL SUR 18.96 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 25.87 M CON LOTE 9, AL OESTE 25.42 M CON LOTE 11

**23**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **10** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **394.32 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 14.98 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 14.98 M CON LOTES 17 Y 18, AL ESTE 26.40 M CON LOTE 11, AL OESTE 26.25 M CON CALLEJON N° 1

**24**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **27** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **434.06 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 17.73 M CON LOTE 1, AL SUR 17.74 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.47 M CON LOTE 26, AL OESTE 24.48 M CON CALLE BENITO JUAREZ

**25**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **4** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **391.94 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.13 M CON CALLE MINERO, AL SUR 18.13 M CON LOTES 23 Y 24, AL ESTE 21.64 M CON LOTE 5, AL OESTE 21.60 M CON LOTE 3

**26**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **34,** CON UNA SUPERFICIE DE **507.73 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.16 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 19.16 M CON LOTES 9 Y 10, AL ESTE 26.50 M CON LOTE 3, AL OESTE 26.50 M CON LOTE 1

**27**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **5** MANZANA **35,** CON UNA SUPERFICIE DE **438.24 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.26 M CON CALLE MINERO, AL SUR 18.26 M CON LOTE 6 (AREA DE RESERVA), AL ESTE 24.00 M CON LOTE 6 (AREA DE RESERVA), AL OESTE 24.00 M CON LOTE 4

**28**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **7** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **414.32 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.06 M CON CALLE MINERO, AL SUR 19.06 M CON LOTES 20 Y 21, AL ESTE 21.76 M CON LOTE 8, AL OESTE 21.72 M CON LOTE 6

**29**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **8** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **412.25 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.93 M CON CALLE MINERO, AL SUR 18.93 M CON LOTES 19 Y 20, AL ESTE 21.80 M CON LOTE 9, AL OESTE 21.76 M CON LOTE 7

**30**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **5** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **391.67 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 15.44 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 15.44 M CON LOTES 22 Y 23, AL ESTE 25.45 M CON LOTE 6, AL OESTE 25.29 M CON CALLEJON N° 2

**31**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **26** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **466.91 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.08 M CON LOTES 2 Y 3, AL SUR 19.08 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.47 M CON LOTE 25, AL OESTE 24.47 M CON LOTE 27

**32**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **18** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **408.31 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.00 M CON LOTES 9 Y 10, AL SUR 19.00 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL ESTE 21.49 M CON LOTE 17, AL OESTE 21.49 M CON LOTE 19

**33**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **23** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **309.94 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 12.55 M CON LOTE 5, AL SUR 12.80 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.45 M CON LOTE 22, AL OESTE 24.46 M CON CALLEJON N° 2

**34**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **16,** CON UNA SUPERFICIE DE **499.92 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.00 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 20.00 M CON LOTE 4, AL ESTE 25.00 M CON CALLE RUBEN TREJO, AL OESTE 25.00 M CON LOTE 2

**35**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **463.76 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.58 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 18.58 M CON LOTES 25 Y 26, AL ESTE 25.05 M CON LOTE 4, AL OESTE 24.87 M CON LOTE 2

**36**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **4** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **269.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 9.00 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 5, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 3

**37**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **269.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 9.00 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 4, AL OESTE 30.00 M CON CALLE EMILIANO ZAPATA

**38**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **1** MANZANA **8,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.97 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.50 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL SUR 9.50 M CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 2, AL OESTE 30.00 M CON CALLE 12 DE OCTUBRE

**39**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **15** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **262.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.75 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 8.75 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 16, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 14

**40**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **7,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.94 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.50 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 9.50 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON CALLE HEROES DE NACOZARI, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 2

**41**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **1** MANZANA **6,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.50 M CON CALLE LOMA ALTA, AL SUR 9.50 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 2, AL OESTE 30.00 M CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE

**42**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **5** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **347.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.60 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 11.60 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 6, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 4

**43**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **14** MANZANA **5,** CON UNA SUPERFICIE DE **332.98 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.10 M CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR 11.10 M CON CALLE LOMA ALTA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 15, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 13

**44**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **15** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **408.31 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.00 M CON LOTES 13 Y 14, AL SUR 19.00 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL ESTE 21.49 M CON LOTE 28 (AREA DE RESERVA), AL OESTE 21.49 M CON LOTE 16

**45**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **8,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.97 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.50 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL SUR 9.50 M CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL ESTE 30.00 M CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1

**46**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **10,** CON UNA SUPERFICIE DE **284.22 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.47 M CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL SUR 9.47 M CON LOTE 1 (AREA DE RESERVA) DE LA MANZANA 14, AL ESTE 30.00 M CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1

**47**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **4** MANZANA **21,** CON UNA SUPERFICIE DE **246.50 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.99 M CON CALLE MINERO, AL SUR 11.06 M CON LOTE 5, AL ESTE 22.41 M CON CALLE ARTICULO 123, AL OESTE 22.33 M CON LOTE 3 (KINDER)

**48**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **26** MANZANA **32,** CON UNA SUPERFICIE DE **401.86 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.70 M CON LOTES 2 Y 3, AL SUR 18.70 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL ESTE 21.49 M CON LOTE 25, AL OESTE 21.49 M CON LOTE 27

**49**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **14** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **317.48 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 13.01 M CON LOTE 13, AL SUR 13.01 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.40 M CON CALLE CAÑON, AL OESTE 24.41 M CON LOTE 15

**50**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **5** MANZANA **17,** CON UNA SUPERFICIE DE **437.00 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.00 M CON LOTE 2, AL SUR 20.00 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL ESTE 21.85 M CON LOTES 3 Y 4, AL OESTE 21.85 M CON LOTE 6

**51**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **24** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **449.80 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.39 M CON LOTE 4, AL SUR 18.39 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.46 M CON CALLEJON N° 2, AL OESTE 24.46 M CON LOTE 25

**52**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **7** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **478.19 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.59 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 18.59 M CON LOTES 20 Y 21, AL ESTE 25.82 M CON LOTE 8, AL OESTE 25.63 M CON LOTE 6

**53**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **9,** CON UNA SUPERFICIE DE **291.00 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.70 M CON CALLE NIÑOS HEROES, AL SUR 9.70 M CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL ESTE 30.00 M CON LOTE 3, AL OESTE 30.00 M CON LOTE 1 (AREA DE RESERVA)

**54**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **4** MANZANA **31,** CON UNA SUPERFICIE DE **487.43 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 19.38 M CON CALLE NAPOLEON GOMEZ SADA, AL SUR 19.38 M CON CALLEJON N° 2 Y LOTES 24 Y 25, AL ESTE 25.25 M CON CALLEJON N° 2, AL OESTE 25.05 M CON LOTE 3

**55**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **2** MANZANA **22,** CON UNA SUPERFICIE DE **599.32 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 23.98 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL SUR 23.96 M CON LOTE 5, AL ESTE 25.00 M CON LOTE 3, AL OESTE 25.02 M CON LOTE 1

**56**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **3** MANZANA **18,** CON UNA SUPERFICIE DE **499.95 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.00 M CON CALLE FCO. I. MADERO, AL SUR 20.00 M CON LOTE 4, AL ESTE 25.00 M CON CALLE RUBEN TREJO, AL OESTE 25.00 M CON LOTE 2

**57**.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO **6** MANZANA **26,** CON UNA SUPERFICIE DE**424.46 M2.,** DE LA COLONIA MINAS LA LUZ EN PROGRESO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 17.42 M CON LOTE 5, AL SUR 17.46 M CON CALLE MINERO, AL ESTE 24.30 M CON CALLE BENITO JUAREZ, AL OESTE 24.38 M CON LOTE 7

Dichos inmuebles se encuentran inscritos con una superficie de 51-39-47 hectáreas, de la cual se van a regularizar 57 lotes con una superficie total de 22,223.29 m2., a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, en la Oficina del Registro Público, con residencia en la cuidad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 1783.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es para otorgar certeza jurídica de los predios con la escrituración y con esto llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes en mención. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual Administración Municipal (2022-2024), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación realizada con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2022.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Yolanda Elizondo Maltos | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Minas La Luz” con una superficie total de 51-39-47 hectáreas, del cual se pretende regularizar cincuenta y siete lotes de terreno con una superficie de 22,223.29 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, de los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Congregación San José de Aura I y II” con una superficie total de 170-97-01.68 hectáreas, del cual se pretende regularizar siete lotes de terreno con una superficie de 3,347.08 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 22 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 13 del mes de julio de año 2021, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, de los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Congregación San José de Aura I y II” con una superficie total de 170-97-01.68 hectáreas, del cual se pretende regularizar siete lotes de terreno con una superficie de 3,347.08 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 22 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**SEGUNDO.** Que, por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en acta de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con la enajenación a título gratuito, de los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Congregación San José de Aura I y II” con una superficie total de 170-97-01.68 hectáreas, del cual se pretende regularizar siete lotes de terreno con una superficie de 3,347.08 M2., ubicado en ese municipio, en virtud que el Decreto número 22 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

La superficie total se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 170-97-01.68 HECTÁREAS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LADO** | **RUMBO** | **DISTANCIA** |
| 1-2 | N 1°20' E | 1,287.26 |
| 2-3 | N 88°40' W | 1,632.75 |
| 3-4 | S 1°20' W | 530.60 |
| 4-5 | S 88°40' E | 395.00 |
| 5-6 | S 1°20' W | 390.00 |
| 6-7 | S 45°28' E | 226.62 |
| 7-8 | S 62°26' E | 478.42 |
| 8-1 | S 88°40' E | 643.44 |

De la superficie antes mencionada ubicada en la Congregación de San José de Aura, se pretende regularizar 7 lotes con una superficie total de 3,347.08 m2., los cuales se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

**1.-** Lote de terreno identificado con el número 03 de la Manzana 1(36) con una superficie de 280.00 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con calle del Aura.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo.

Al Oriente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 02.

Al Poniente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 04.

**2.-** Lote de terreno identificado con el número 04 de la Manzana 1 (36) con una superficie de 282.80 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.10 metros y colinda con calle del Aura.

Al Sur: mide 10.10 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo.

Al Oriente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 03.

Al Poniente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 05.

**3.-** Lote de terreno identificado con el número 09 de la Manzana 1 (36) con una superficie de 299.60 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.70 metros y colinda con calle del Aura.

Al Sur: mide 10.70 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo.

Al Oriente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 08.

Al Poniente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 10.

**4.-** Lote de terreno identificado con el número 02 (19) de la Manzana 2 (36) con una superficie de 230.00 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Lote 22.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle del Aura.

Al Oriente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 01.

Al Poniente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 03.

**5.-** Lote de terreno identificado con el número 03 (18) de la Manzana 2 (36) con una superficie de 230.00 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Lote 22.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Del Aura.

Al Oriente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 02.

Al Poniente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 04.

**6.-** Lote de terreno identificado con el número 09 (12) de la Manzana 2 (36) con una superficie de 236.90 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.30 metros y colinda con Lote 21.

Al Sur: mide 10.30 metros y colinda con calle Del Aura.

Al Oriente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 08.

Al Poniente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 10.

**7.-** Lote de terreno identificado con el número 04 de la Manzana 26 con una superficie de 1,787.78 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 35.40 metros y colinda con calle S/N.

Al Sur: mide 35.40 metros y colinda con Lote 03.

Al Oriente: mide 50.00 metros y colinda con Lote 05.

Al Poniente: mide 50.00 metros y colinda con calle Independencia.

Dichos predios se encuentran inscritos con la superficie total de 170-97-01.68 hectáreas, a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, en la Oficina del Registro Público, con residencia en la cuidad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 1382.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certeza jurídica con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes en mención. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Progreso, ha cubierto con la documentación requerida para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, logrando dar certeza jurídica, con la escrituración de los predios que actualmente ocupan desde varios años los posesionarios y con esto llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para continuar con la enajenación a título gratuito, de los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Congregación San José de Aura I y II” con una superficie total de 170-97-01.68 hectáreas, del cual se pretende regularizar siete lotes de terreno con una superficie de 3,347.08 M2., ubicado en ese municipio, en virtud que el Decreto número 22 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

La superficie total se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 170-97-01.68 HECTÁREAS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LADO** | **RUMBO** | **DISTANCIA** |
| 1-2 | N 1°20' E | 1,287.26 |
| 2-3 | N 88°40' W | 1,632.75 |
| 3-4 | S 1°20' W | 530.60 |
| 4-5 | S 88°40' E | 395.00 |
| 5-6 | S 1°20' W | 390.00 |
| 6-7 | S 45°28' E | 226.62 |
| 7-8 | S 62°26' E | 478.42 |
| 8-1 | S 88°40' E | 643.44 |

De la superficie antes mencionada ubicada en la Congregación de San José de Aura, se pretende regularizar 7 lotes con una superficie total de 3,347.08 m2., los cuales se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

**1.-** Lote de terreno identificado con el número 03 de la Manzana 1(36) con una superficie de 280.00 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con calle del Aura.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo.

Al Oriente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 02.

Al Poniente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 04.

**2.-** Lote de terreno identificado con el número 04 de la Manzana 1 (36) con una superficie de 282.80 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.10 metros y colinda con calle del Aura.

Al Sur: mide 10.10 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo.

Al Oriente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 03.

Al Poniente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 05.

**3.-** Lote de terreno identificado con el número 09 de la Manzana 1 (36) con una superficie de 299.60 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.70 metros y colinda con calle del Aura.

Al Sur: mide 10.70 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo.

Al Oriente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 08.

Al Poniente: mide 28.00 metros y colinda con Lote 10.

**4.-** Lote de terreno identificado con el número 02 (19) de la Manzana 2 (36) con una superficie de 230.00 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Lote 22.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle del Aura.

Al Oriente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 01.

Al Poniente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 03.

**5.-** Lote de terreno identificado con el número 03 (18) de la Manzana 2 (36) con una superficie de 230.00 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Lote 22.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Del Aura.

Al Oriente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 02.

Al Poniente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 04.

**6.-** Lote de terreno identificado con el número 09 (12) de la Manzana 2 (36) con una superficie de 236.90 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.30 metros y colinda con Lote 21.

Al Sur: mide 10.30 metros y colinda con calle Del Aura.

Al Oriente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 08.

Al Poniente: mide 23.00 metros y colinda con Lote 10.

**7.-** Lote de terreno identificado con el número 04 de la Manzana 26 con una superficie de 1,787.78 M2., ubicado en la “Congregación San José de Aura I y II”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 35.40 metros y colinda con calle S/N.

Al Sur: mide 35.40 metros y colinda con Lote 03.

Al Oriente: mide 50.00 metros y colinda con Lote 05.

Al Poniente: mide 50.00 metros y colinda con calle Independencia.

Dichos predios se encuentran inscritos con la superficie total de 170-97-01.68 hectáreas, a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, en la Oficina del Registro Público, con residencia en la cuidad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 1382.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certeza jurídica con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes en mención. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual Administración Municipal (2022-2024), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación realizada con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2022.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Yolanda Elizondo Maltos | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, de los predios que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Congregación San José de Aura I y II” con una superficie total de 170-97-01.68 hectáreas, del cual se pretende regularizar siete lotes de terreno con una superficie de 3,347.08 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 22 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, del predio que conforma el asentamiento humano irregular denominado “Obrera” con una superficie total de 2-16-44 hectáreas, del cual se pretende regularizar un lote de terreno con una superficie de 436.72 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 15 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de abril de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 13 del mes de julio de año 2021, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, del predio que conforma el asentamiento humano irregular denominado “Obrera” con una superficie total de 2-16-44 hectáreas, del cual se pretende regularizar un lote de terreno con una superficie de 436.72 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 15 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de abril de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**SEGUNDO.** Que, por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en acta de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con la enajenación a título gratuito, del predio que conforma el asentamiento humano irregular denominado “Obrera” con una superficie total de 2-16-44 hectáreas, del cual se pretende regularizar un lote de terreno con una superficie de 436.72 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 15 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de abril de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

La superficie total de 2-16-44 hectáreas, se identifica de la siguiente manera:

Del lado 1-2 con rumbo N 0°20'00"E se miden 176.00 metros.

Del lado 2-3 con rumbo S 8°40'00"E se miden 121.50 metros.

Del lado 3-4 con rumbo S 0"20'00"W se miden 196.00 metros

Del lado 4-5 con rumbo S 8°40'00"W se miden 13.00 metros.

Del lado 5-6 con rumbo N 0°20'00"E se miden 20.00 metros.

Del lado 6-1 con rumbo N 8°40'00"W se miden 108.50 metros

De la superficie antes mencionada ubicada en el asentamiento humano irregular denominado Obrera, se pretende regularizar 1 lote con una superficie total de 436.72 m2., el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Dicho predio se identifica como Lote 3 de la Manzana 51 con una superficie de 436.27 M2., ubicado en la colonia “Obrera”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.72 metros y colinda con Lote 04.

Al Sur: mide 22.66 metros y colinda con Lote 02.

Al Oriente: mide 18.98 metros y colinda con Lote 10.

Al Poniente: mide 19.52 metros y colinda con Calle Mariano Mata.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una superficie de 2-16-44 hectáreas, de la cual se va a regularizar un lote con una superficie de 425.00 m2., a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, en la Oficina del Registro Público, con residencia en la cuidad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el folio real N° 3812.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra del predio en mención. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Progreso, ha cubierto con la documentación requerida para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, logrando continuar con la escrituración del predio y garantizar la regularización de la tenencia de la tierra, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para continuar con la enajenación a título gratuito, del predio que conforma el asentamiento humano irregular denominado “Obrera” con una superficie total de 2-16-44 hectáreas, del cual se pretende regularizar un lote de terreno con una superficie de 436.72 M2., ubicado en ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica a los lotes por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 15 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de abril de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

La superficie total de 2-16-44 hectáreas, se identifica de la siguiente manera:

Del lado 1-2 con rumbo N 0°20'00"E se miden 176.00 metros.

Del lado 2-3 con rumbo S 8°40'00"E se miden 121.50 metros.

Del lado 3-4 con rumbo S 0"20'00"W se miden 196.00 metros

Del lado 4-5 con rumbo S 8°40'00"W se miden 13.00 metros.

Del lado 5-6 con rumbo N 0°20'00"E se miden 20.00 metros.

Del lado 6-1 con rumbo N 8°40'00"W se miden 108.50 metros

De la superficie antes mencionada ubicada en el asentamiento humano irregular denominado Obrera, se pretende regularizar 1 lote con una superficie total de 436.72 m2., el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Dicho predio se identifica como Lote 3 de la Manzana 51 con una superficie de 436.27 M2., ubicado en la colonia “Obrera”, de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.72 metros y colinda con Lote 04.

Al Sur: mide 22.66 metros y colinda con Lote 02.

Al Oriente: mide 18.98 metros y colinda con Lote 10.

Al Poniente: mide 19.52 metros y colinda con Calle Mariano Mata.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una superficie de 2-16-44 hectáreas, de la cual se va a regularizar un lote con una superficie de 425.00 m2., a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, en la Oficina del Registro Público, con residencia en la cuidad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el folio real N° 3812.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra del predio en mención. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual Administración Municipal (2022-2024), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación realizada con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2022

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Yolanda Elizondo Maltos | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | X  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con la enajenación a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 425.00 M2., ubicado en la colonia “Obrera” de ese municipio, con objeto de dar certidumbre jurídica del predio por medio de la escrituración y con esto regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 15 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de abril de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DAVALOS ELIZONDO, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA “RÍO BRAVO”, PARA QUE SE INSTALEN LOS CANALES INSTITUCIONALES NECESARIOS ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LA PRESA PALO BLANCO Y EVITAR SU DEMOLICIÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

Los suscritos, Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Coahuila es un estado grande, por su población, por su desarrollo y calidad de vida, así como por su amplia extensión territorial, que representa el 7.74% del total de la superficie de México. Derivado de lo anterior y a consecuencia de sus distintos relieves por la presencia de la Sierra Madre Oriental, existen diversos tipos de climas[[34]](#footnote-34).

En la región sureste, especialmente en la Zona Metropolitana de Saltillo, que comprende los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe, así como Arteaga, el clima varía de seco, árido y semicálido a semiseco, semiárido y templado, con un régimen de lluvias que varía dependiendo de la zona, siendo la parte más cercana a la sierra de Arteaga y de Zapalinamé, la que registra mayor cantidad de lluvia.

La entidad, es la tercera del país donde menos llueve, ubicándose la precipitación media anual en 326 milímetros. No obstante, a pesar de la adversidad del clima y las escazas lluvias, existen corrientes de agua superficiales alimentadas principalmente por aguas subterráneas, las descargas lluviosas en las partes altas de las montañas o de forma intermitente en temporada de precipitación.

En el caso de Ramos Arizpe, municipio ubicado en la región sureste de Coahuila, el clima se caracteriza por un clima seco semicálido durante la mayor parte del año, y su temporada de lluvias comprende las estaciones de primavera, verano y otoño. La mayor parte del agua que se utiliza en el municipio para consumo humano y agricultura proviene de fuentes subterráneas, aunque existen algunas corrientes superficiales que atraviesan el municipio, como el arroyo “la Encantada” y el arroyo “El Saucillo”.

Este último, se localiza en su totalidad en la Región Hidrológica 24 denominada Río Bravo-Conchos, perteneciente a la a la cuenca del Río Bravo 1. Dentro de dicho escurrimiento, se inauguró en 2005 la presa “Palo Blanco”, con el fin de recargar los mantos acuíferos, dotar agua para consumo humano y apoyar el riego de cosechas de las comunidades aledañas, como el Ejido San Miguel.

Sumado a los usos antes mencionados, la presa está diseñada para prevenir las venidas de agua, conteniendo dicho elemento para protección de las comunidades que se encuentran a lo largo del arroyo.

También, en los últimos 16 años desde su inauguración, dicha presa ha fomentado el esparcimiento y la recreación para las familias de la región, pues en época vacacional es visitada por cientos de personas, además de ser un sitio ideal para la práctica de pesca deportiva sustentable de especies como la Lobina Negra y el Bagre[[35]](#footnote-35).

La presa palo blanco, es la única presa de la Zona Metropolitana de Saltillo, a diferencia de las 3 presas que se encuentran en la Zona Metropolitana de Monterrey. Palo Blanco se ha convertido en un ecosistema único en la región, que ha dado identidad, protección y calidad de vida a las comunidades cercanas, así como un espacio de recreación para quienes los visitan.

En fechas recientes, la Comisión Nacional del Agua, solicitó al Gobierno de Coahuila a través de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, encargada de la presa, a derribar la infraestructura de Palo Blanco, debido a cuestiones administrativas entre la federación y el estado al momento de su construcción[[36]](#footnote-36).

Sin embargo, su demolición afectaría a más 500 personas que habitan las comunidades de la zona[[37]](#footnote-37), pues impedirá que accedan al agua potable, además de afectar al ecosistema de la presa, en donde habitan varias especies de peces, sumado a la disminución de turistas y practicantes de la caza deportiva.

Además, el titular de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento (CEAS), Antonio Nerio Maltos, ha informado que el costo de la demolición será de alrededor de 18 millones de pesos[[38]](#footnote-38), que incluyen los trabajos para la apertura de la cortina, el retiro de escombro y las labores para dejarla en su estado original. Recursos que, además de superar el costo de una reparación integral de la presa, también pueden ser aprovechados para mejorar la gestión integral y el manejo sustentable del agua, especialmente derivado de la época de sequía por la que atraviesa la región.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI, coincidimos que para construir el país y el estado que merecemos, se requiere del diálogo y la construcción de acuerdos, razón por la cual hacemos un llamado a través del presente punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión Nacional del Agua, que establezca los canales institucionales que sean necesarios con la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, misma que ha demostrado voluntad y disposición, para regularizar la situación de la presa Palo Blanco, sin llegar a la lamentable situación de su demolición.

El compromiso que realicé es construir y no destruir, por lo que consiente de los beneficios de la presa para los habitantes de la región, respaldo y me sumo al esfuerzo realizado desde el Gobierno del Estado, a través del CEAS, así como a la lucha desde la Sociedad Civil Organizada, como la impulsada por asociación “Amigos de Palo Blanco”[[39]](#footnote-39), para evitar la demolición de dicho cuerpo de agua.

Conscientes de los incalculables daños que puede ocasionar la demolición de la Presa Palo Blanco, al eliminar una fuente de recarga de los mantos acuíferos, limitar el acceso a agua potable a los habitantes de comunidades como San Miguel, aniquilar un ecosistema, hábitat de muchas especies y destruir un espacio para la recreación sustentable, presento ante este honorable Pleno, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO-. SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA “RÍO BRAVO”, PARA QUE SE INSTALEN LOS CANALES INSTITUCIONALES NECESARIOS ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LA PRESA PALO BLANCO Y EVITAR SU DEMOLICIÓN.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022.**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DE COAHUILA CON EL FIN DE QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE DIFUSIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LAS MUJERES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E. -**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Las mujeres en la sociedad nos encontramos catalogadas la mayoría de las veces solo como madres, esposas, hijas, hermanas, estudiantes, profesionistas o empleadas; la menor de las veces se nos señala como empresarias, negociadoras o emprendedoras, sin embargo esta tarea es la que estamos desarrollando a todas horas, cada día de nuestra vida, pues somos las responsables de administrar tareas en el hogar, ajustarnos a un presupuesto de gastos, educar a los hijos, cumplir con un horario de trabajo, así como también hacer frente a las necesidades generales e imprevistos de la rutina habitual.

Aunque estas labores las realizamos de manera automática y respondiendo de manera natural, no es algo fácil, además vemos limitadas nuestras habilidades porque solo hacemos frente a los imprevistos y pocas veces prevenimos, pues son más las veces que no contamos con un plan elaborado con anterioridad.

A lo largo de la educación académica no se presentan rúbricas de administración de ingresos familiares, de organización y planeación para el trabajo en familia, seguros personales, familiares o ahorros, pero ello no significa que estas actividades no sean indispensables en nuestra vida, por el contrario, son elementales; el buen uso de tácticas y acciones pensadas son lo mejor para prevenir riesgos, gastos innecesarios, además nos permite distribuir mejor los activos y bienes, por consiguiente se tiene mejor calidad de vida y desarrollo personal dentro y fuera de la familia.

Facilitar a todas las mujeres la educación financiera debe de estar presente en cada municipio de nuestra Entidad, como servidoras y servidores públicos debemos buscar los medios para proporcionar la información suficiente a cada mujer que lo requiera, pues esto también representa que la sociedad crezca, pues como mujeres transmitimos a nuestra familia aplicando todos los valores adquiridos en cada actividad que realizamos en nuestra vida.

Con esta idea de educar y empoderar financieramente a la mujer, nació nacionalmente el proyecto Minerva[[40]](#footnote-40), un programa educativo federal, pensado en fortalecer las capacidades financieras en las mujeres, mediante una app, de manera digital, accediendo a cualquier hora, los 365 días del año, con uso de instrucciones fáciles y un contenido bien elaborado que proporciona información suficiente para brindarnos capacitación a todas las mujeres en cuanto a administración, organización y distribución de recursos financieros. Dando pie a que, de así desearlo, emprendamos un proyecto personal o familiar e incursionemos en negocios que favorezcan a la sociedad, incluso estemos en posibilidad de brindar empleos; con conocimiento pueden proyectarse en trabajos formales y brindar no solo a su familia, sino a muchas mujeres más un ingreso económico estable.

Es por ello que debe darse difusión a este y más programas que se requieran para facilitar la educación financiera de las mujeres.

Derivado de la pandemia por el COVID-19 y todas las consecuencias que eso trae consigo como la intermitencia en los empleos, pérdidas de trabajo, incertidumbre financiera, reducción de ingresos, estrés y dificultad para hacer frente a los gastos básicos diarios en el hogar, es sumamente necesario que el Estado proporcione la información suficiente a todas las mujeres de Coahuila para brindar mayor certidumbre en las decisiones tomadas a diario.

Otro punto relevante a considerar, consiste en que las mujeres que sufren algún tipo de violencia en el hogar se ven algunas veces sujetas a tolerarlo, porque al reportarlo se sustraen de un ingreso (mucho o poco) que aportaba el esposo o pareja, quedando ellas en estado de indefensión total al igual que sus hijos en caso de tenerlos; es por lo que contar con una educación financiera integral para las mujeres nos permite ampliar el panorama para dejar fuera el temor y comenzar a tomar decisiones más acertadas, no solo priorizando necesidades, sino también previendo situaciones y anticipando resultados, pues un plan previamente elaborado nos da certidumbre en nuestro día a día.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA SOLICITANDOLES QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE DIFUSIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LAS MUJERES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de Abril del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite a las Secretarías de Fiscalización y Rendición de Cuentas, y de Finanzas del Estado que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de conformidad con el “Decreto que establece las medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal”, informen a este Pleno los resultados obtenidos con las medidas implementadas de acuerdo al Programa General de Austeridad y Ahorro, así como el destino y aplicación de los recursos correspondientes; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

En fecha 25 de enero de 2019, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado diversos decretos, relacionados con la austeridad y el ahorro del Gobierno del Estado; a saber:

Decreto que establece las medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.

Reglas de Operación del Programa General de Austeridad y Ahorro. Y;

Programa General de Austeridad y Ahorro.

En relación al Decreto que establece las medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal; este dispone las bases generales de las medidas de austeridad, ahorro, racionalidad y disciplina del gasto de la administración pública estatal (incluidas las entidades: organismos públicos descentralizados, paraestatales y fideicomisos) que deberán observarse en el periodo 2017-2023. Así lo dice en su artículo 1.

Las estrategias a seguir, de acuerdo con el Decreto son: racionalidad, austeridad, eficiencia y transparencia; las cuales deben ser observadas por parte de la administración pública estatal.

Las secretarias de Fiscalización y Rendición de Cuentas y la de Finanzas quedaron a cargo de dar seguimiento, evaluar y vigilar en sus respectivos ámbitos de competencia el cumplimiento de las disposiciones de este Decreto.

De acuerdo con el articulo 10 del mismo, los ahorros obtenidos deben aplicarse a las necesidades prioritarias del estado en materia económica y social, referente a los 4 ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023: Integridad y Buen Gobierno, Seguridad, Justicia y Estado de Derecho, Desarrollo Económico Sustentable, y Desarrollo Social Incluyente y Participativo.

Innecesario es detallar los contenidos del Programa General de Austeridad y Ahorro; pues, lo que hace es establecer el objetivo general, los objetivos específicos, las estrategias y los rubros del gasto donde se deberán aplicar las disposiciones en comento.

Estamos en el mes de abril del año 2022, tiempo más que suficiente para poder contar con una evaluación realista acerca de los resultados del Programa General de Austeridad y Ahorro y conocer los montos de ahorro obtenidos, las dependencias y entidades en las que se hizo el ahorro y, desde luego, los rubros en que mejores resultados se obtuvieron, así como el destino y aplicación de los recursos obtenidos.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Único: Este H. Pleno solicita a las Secretarías de Fiscalización y Rendición de Cuentas, y de Finanzas del Estado que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de conformidad con el “Decreto que establece las medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal”, informen a este Poder Legislativo los resultados obtenidos con las medidas implementadas de acuerdo al Programa General de Austeridad y Ahorro, así como el destino y aplicación de los recursos correspondientes.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de abril de 2022

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. MAYRA LUCILA DIP. RODOLFO GERARDO

VALDÉS GONZÁLEZ WALSS AURIOLES

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Coahuila, que presente las adecuaciones presupuestales para incrementar el presupuesto asignado al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, conforme a lo establecido en el artículo 4, fracción III de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado de Coahuila,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las nuevas corrientes sobre el crecimiento económico de los países, señalan que la diferencia entre los países ricos y los pobres, es el gasto que destinan a la ciencia, tecnología e innovación. Las inversiones en ciencia y tecnología son fundamentales para lograr una mayor competitividad y productividad al potencializar los recursos derivados de los productos científicos y tecnológicos.

Así pues, la ciencia, la tecnología y la innovación tienen un papel esencial en la generación de más y mejores empleos, resultando en un crecimiento económico sostenible.

El Gobierno del Estado en la presentación del Programa Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología 2017-2023, estableció que estos tres factores son determinantes para el crecimiento económico de los países y sus estados, ya que para impulsar la competitividad y el progreso, la capacidad de innovar se convierte en un elemento preponderante y el desempeño transformador de una entidad depende, en gran medida, de la creación y uso del conocimiento, así como de la manera en la que las tecnologías son utilizadas por las empresas privadas, universidades e institutos públicos y privados de investigación[[41]](#footnote-41).

Ahora bien, la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto fijar las bases y mecanismos para promover, impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el Estado.

Luego entonces, el artículo 4, fracción III del ordenamiento en cita, dispone lo siguiente:

**“ARTÍCULO 4.-** Corresponde al titular del Ejecutivo en su ámbito de competencia:

…

**III.** Formular y presentar dentro del proyecto del Presupuesto de Egresos un monto preferentemente del 1% Anual, el cuál será destinado a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación;

…**”**

Precepto que se incumple ya que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022 que fue aprobado el año pasado, el monto para el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología fue de sólo 10 millones 84 mil 61 pesos con 69 centavos de un total de 56 mil 888 millones 309 mil 348 pesos con 13 centavos del monto total asignado para el Estado; por lo que los 10 millones de pesos a la innovación, a la ciencia y a la tecnología representan ni siquiera el 0.1%. No omito señalar que más de la mitad de esa asignación presupuestal se destinó a servicios personales, esto es, 5 millones 96 mil 561 pesos con 69 centavos para el pago de nómina, prestaciones económicas, seguridad social, seguros de vida, contribuciones y demás compromisos laborales.

El artículo 4, fracción III, señala claramente que le corresponde al Titular del Ejecutivo formular y presentar en el proyecto de Presupuesto de Egresos un monto preferentemente del 1% Anual destinado a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. La palabra “preferentemente”, no es una disyuntiva en la que hay que elegir entre dos cosas o soluciones distintas, es un adjetivo que significa que tiene preferencia o superioridad de algo.

No somos ingenuos, ni se pretende restarle importancia a otros rubros fundamentales como la salud y la seguridad de los coahuilenses; sin embargo, hasta cuándo vamos invertir en la educación, en la ciencia, en la innovación y en la tecnología. Si queremos un Coahuila fuerte y con mejores oportunidades la apuesta es en estos factores, para un mayor crecimiento económico, que brinde a los ciudadanos una calidad de vida digna. Con crecimiento económico, hay salud y seguridad; por ello, se solicita respetuosamente, que el Titular del Ejecutivo Estatal incremente mediante una adecuación presupuestal, el irrisorio presupuesto que se le asignó a la investigación de ciencia, tecnología e innovación, para este año.

Finalizo con este párrafo que está inserto en el Programa Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología 2017-2023: *“…Es necesario modificar el pensamiento tradicional y trabajar para lograr un nuevo sistema de distribución del conocimiento que permita construir ecosistemas innovadores, que influyan en la calidad de vida de las personas y contribuyan al progreso tecnológico y científico del estado, velando siempre por el medio ambiente y la participación igualitaria de mujeres y hombres.”[[42]](#footnote-42)*

Por lo expuesto, se presenta ante este H. Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Coahuila, que presente las adecuaciones presupuestales para incrementar el presupuesto asignado al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, conforme a lo establecido en el artículo 4, fracción III de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado de Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022.**

**DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ MARQUEZ DE LA FRACCION PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA), PARA QUE RECONSIDERE EL ORDENAMIENTO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA PRESA PALO BLANCO EN RAMOS ARIZPE Y EVITAR UN POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL, SIENDO AFECTADOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE Y LA REGIÓN SURESTE DE COAHUILA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez** de la Fracción Parlamentaría “Mario Molina Pasquel”del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, con base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) dio a conocer que desde hace varios meses ***urgió al Gobierno de Coahuila a derribar la construcción de la presa Palo Blanco***, ubicada en el municipio de Ramos Arizpe y que desde su construcción se detectaron varias anomalías importantes.

*El gerente local de la Conagua,****Guillermo Barrios****, expuso que la presa fue construida durante la administración de****Enrique Martínez y Martínez****sin contar con los permisos de la dependencia nacional, además con una construcción deficiente que no es efectiva para el tamaño de la obra y la ubicación en la que se eligió construir la presa con la finalidad de recargar los mantos acuíferos.*

*Precisó que la dependencia a su cargo ya envió desde hace meses la petición para que ésta sea demolida por el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, pero no se ha llevado a cabo, al parecer por la falta de recursos económicos para echarla abajo.*

*De acuerdo con el funcionario federal, se requieren al menos 10 millones de pesos para realizar las labores de destrucción de la cortina principal y para los trabajos que se requieren hacer y con ello dejar el cauce como originalmente estaba.[[43]](#footnote-43)*

Por su parte la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Estado, quien recibió en días pasados la petición de la *Asociación civil Amigos de Palo Blanco en conjunto con un grupo voluntario,* enviará a la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) la petición para que la presa no sea derribada frente a las quejas de los vecinos de las distintas comunidades que se encuentran en los alrededores del parque natural.

Así mismo según fuentes periodísticas, CEAS informo que en la obra se invirtieron 18 millones de pesos y para destruirla será necesario implementar diversos estudios de impacto ambiental.

Cabe mencionar que desde la construcción de la presa se ha formado en el lugar un *microambiente* donde llegan aves migratorias y diversos animales, los cuales hacen uso del agua del lugar, sin dejar aun lado que es un parque natural donde se puede realizar pesca deportiva para la recreación de familias de la zona urbana y rural de Coahuila.[[44]](#footnote-44)

A la causa se sumó la Organización Saltillo Ecológico donde han llevado acabo jornadas de limpieza en la presa y recopilando basura que se encuentra en el lugar.

Por su parte el alcalde de Ramos Arizpe, *ha declarado estar en total desacuerdo por la destrucción de la presa palo blanco y apoyará a la agrupación que está recolectando firmas para que este punto turístico siga operando como desde hace 16 años.[[45]](#footnote-45)*

Sin duda alguna la presa palo blanco de Ramos Arizpe, tiene vida propia, existe reforestación por organizaciones de ciudadanos, cuenta con un activismo social para protegerlo y es un lugar de recreación para los habitantes de la región.

Destruyendo la presa palo blanco traerá daños ecológicos a corto, mediano o largo plazo, afectara a la fauna de lugar que se ha alojado ahí por encontrar siempre agua y se perderá un lugar para convivir con la naturaleza que tanta falta nos hace como comunidad, por lo que considero que traerá mas perdidas que beneficios para nuestra región.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, me permito presentar ante esta Honorable Pleno del Congreso, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA(CONAGUA), PARA QUE RECONSIDERE EL ORDENAMIENTO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA PRESA PALO BLANCO EN RAMOS ARIZPE Y EVITAR UN POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL, SIENDO AFECTADOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE Y LA REGIÓN SURESTE DE COAHUILA.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MARQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SUS POSIBILIDADES, IMPLEMENTEN Y/O FORTALEZCAN ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LAS ACTIVIDADES Y EL EMPRENDIMIENTO QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE SUS JURISDICCIONES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El municipio es la célula de gobierno con más proximidad a la ciudadanía, lo que lo convierte en el ámbito ideal para el diseño e implementación de políticas y programas para el desarrollo y bienestar comunitario.

Para que este desarrollo social se obtenga con un resultado integral, es necesaria la búsqueda de estrategias eficaces que combatan las diversas causas que generan estados de vulnerabilidad en las personas. Ante ello, la política de que instrumenten los gobiernos municipales debe estar orientada principalmente a la generación de oportunidades y al fortalecimiento de las capacidades a fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Con este objetivo, una de las medidas más arraigadas y con mayor éxito lo constituyen los centros comunitarios o de desarrollo social, que son espacios destinados a fungir como punto de enlace para la prestación de distintos servicios por parte de las instancias gubernamentales, así como para favorecen la integración comunitaria.[[46]](#footnote-46)

Las actividades que se realizan en los centros pueden clasificarse en servicios, brigadas, eventos y talleres. Son estos últimos una de las acciones principales y que más permean en la comunidad, debido al carácter educativo, productivo y de formación que tienen.

Los talleres buscan generar habilidades personales, laborales, artísticas, deportivas o de apoyo a la educación. En la ciudad de Saltillo,[[47]](#footnote-47) por ejemplo, se brindan actividades físicas como el baile, baile urbano, baile moderno urbano, bailoterapia, box, danza folklor, fútbol, gimnasia, ballet, kung fu, ritmos latinos, salsa, cumbia y bachata, yoga y zumba. Se cuenta además con actividades de educación inicial, inglés, matemáticas, preparatoria y apoyo con tareas.

Asimismo, se brindan talleres productivos o de oficios que buscan contribuir a proporcionar herramientas que permitan mejorar las condiciones para la inserción en el mercado laboral, tales como manualidades, corte y confección, belleza, aplicación de uñas, barber, música, dibujo, elaboración de dulces regionales, alimentos y repostería, entre muchos otros. Su éxito reside en crear capacidades en las personas para que puedan ampliar sus opciones de generar ingresos, ya sea en empleos formales o en el autoempleo.

Sin embargo, para alcanzar un verdadero impacto económico se requiere establecer enlaces directos entre los productos elaborados en los talleres, con el mercado de los consumidores.

Con ello en mente, durante este mes se realizó en la capital del estado la primera Expo Centros Comunitarios de Saltillo, en la que 99 participantes pudieron ofrecer al público en general, los trabajos y productos que realizan en los diferentes centros comunitarios de este municipio.[[48]](#footnote-48)

Este es un esfuerzo que debemos reconocer, pues fortalece e incentiva la participación ciudadana y permite la vinculación e interacción de la comunidad.

Es por ello que las diputadas y los diputados del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, queremos hacer un atento y respetuoso llamado a los 38 ayuntamientos del estado para que, en el marco de sus atribuciones, implementen y fortalezcan acciones y estrategias que permitan a estos emprendedores maximizar sus ingresos y aprovechar las habilidades y conocimientos que adquieren en los centros comunitarios.

Por todo lo anterior, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional nos permitimos presentar ante esta Soberanía, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los 38 ayuntamientos del estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a sus posibilidades, implementen y/o fortalezcan estrategias para promover las actividades y el emprendimiento que se realiza a través de los centros comunitarios de sus jurisdicciones.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCIA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE SOLICITARLES QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES EQUIPEN LOS PARQUE Y JARDINES CON APARTOS PARA EJERCITARSE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo Cuarto que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

Además, corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. El deporte un derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos en todas las entidades de la república mexicana y su promoción debe darse en coordinación con la Federación, estados y municipios.

La práctica del deporte produce una sensación de placer que llega incluso a actuar como analgésico natural. Al mismo tiempo, se produce en nuestra mente algunos beneficios dignos de mencionar:

* Reduce el estrés.
* Favorece el sueño.
* Ayuda a combatir la ansiedad.
* Mejora la autoestima.
* Disminuye la agresividad y la ira
* Reduce la ansiedad y la angustia.
* Combate la depresión.
* Mejora la concentración y la memoria.
* Aumenta el estado de alerta.
* Evita el aislamiento social y mejora las relaciones con los demás.
* Ayuda a ser más productivo.
* Mejora el humor.
* Es útil para controlar y combatir las adicciones.

Es por eso, que consideramos que la práctica del deporte debe estar al alcance de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores en condiciones de igualdad en plazas y jardines públicos con infraestructura que incluya aparatos para la práctica del deporte en condiciones de igualdad e inclusión.

Sabemos que muchas de las plazas y jardines de los municipios de la entidad ya cuentan con infraestructura para la práctica del deporte, sin embargo, aún existen algunos de estos espacios que no cuentan con el equipamiento para este fin.

Ahora que paulatinamente estamos recuperando la libertad de salir a parques y plazas públicas, aunado al incremento de la violencia intrafamiliar y el suicidio es que toma mayor importancia la práctica del ejercicio entre la población.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resoluciónel siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE SOLICITARLES DE MANERA RESPETUOSA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES EQUIPEN LOS PARQUE Y JARDINES CON APARTOS PARA QUE LA POBLACIÓN PUEDA EJERCITARSE CONSTANTEMENTE.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Abril 26 del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PUNTO DE ACUERDO**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a esta asamblea legislativa, envíe un exhorto al Presidente de la República, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que explique cómo se va a responsabilizar por los efectos de la violencia que ya se empezaron a generar en contra de los legisladores federales que votaron en contra de la reforma eléctrica, esto a consecuencia de etiquetarlos como traidores a la patria.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Marzo fue el mes más violento de lo que va del año. En total se cometieron, por lo menos, 2 mil 241 asesinatos, de acuerdo con cifras oficiales preliminares, un promedio de 72 homicidios y feminicidios cometidos a diario. Además, se confirma por segundo mes consecutivo, un incremento de la violencia luego de la reducción que se había registrado en enero pasado.

La jornada más violenta, según el mismo informe, fue el 28 de marzo cuando se registraron 92 asesinatos en 24 horas; 29 de ellos en Michoacán, entidad que junto con Zacatecas encabeza las tasas de homicidio en el año actual.

Al día de hoy, lamentablemente la violencia se está volviendo parte del paisaje en México, los asesinatos, ataques a bala, secuestros, golpes y amenazas contra representantes de elección popular, se han vuelto hechos de todos los días en distintos puntos de la geografía del país.

Apenas el año pasado 2021, se llevaron a cabo las elecciones más grandes de la historia en nuestro país, se eligieron más de 20.500 cargos entre gubernaturas, congreso federal, legislaturas locales y ayuntamientos, pero lamentablemente ahora son recordadas como unas de las más violentas, en las que con 90 asesinatos y más de 600 agresiones contra políticos y candidatos se vieron presentes.

Y si estos antecedentes no son suficientes ante la evidente violencia que atraviesa nuestro México, en conferencia de prensa matutina el presidente Andrés Manuel López Obrador, de manera irresponsable e incitando a la violencia, calificó como traidores de la patria a diputados federales del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano por votar contra la reforma eléctrica.

Todo esto ha llegado a niveles de violencia sin precedentes, al acusar a nuestros legisladores como traidores a la patria, por el simple hecho de representar una visión de país diferente, exponiéndolos en su integridad personal y familiar.

Al día de hoy ya empezó a surtir lamentables efectos, púes en días pasados la Diputada María Josefina Gamboa denunció que al salir de un hotel en Reforma de la Ciudad de México fue asaltada y agredida por una persona llevaron sus documentos personales, su portafolio y su bolsa, señala que la policía nunca llegó y que claramente los estaban esperando, esto naciendo de las amenazas recibidas por parte de Morena.

Por otro lado, en un caso similar, la legisladora Itzel Balderas, contó que también un grupo de personas llegaron a su casa de gestión, misma que se encuentra en el Estado Guanajuato, a hacer una clausura simbólica y dejaron pegadas cartulinas, en donde llevaban su fotografía y decía “se busca por traición a la patria” “Itzel Balderas, no me representas”, teniendo que cerrar su casa de gestión y retirar a todos sus compañeros colaboradores.

Hoy desde esta tribuna, de manera fuerte y clara le decimos al Presidente Andrés Manuel López Obrador, que si existe alguien quien ha traicionado a la patria es el, pues traicionar a la patria es dejar a millones sin medicinas, es tener a mas de 3 millones de nuevos pobres, es tener a más de 15 millones de mexicanos sin acceso a la salud, es tener a más de 25 mil mujeres desaparecidas, es tener más de 115 mil homicidios, es tener más de 200 mil casos de violencia doméstica y que solo en el año 2021 es tener más de 900 feminicidios, eso si que es traicionar a la patria, eso si es traicionar a los millones de mexicanos que en el depositaron su confianza.

Los integrantes del grupo parlamentario del PAN, exigimos un alto a la campaña de odio y polarización que inició el presidente y que se ha intensificado con la dirigencia y militantes de Morena, hoy condenamos categóricamente cualquier tipo de violencia física, moral o patrimonial que atente contra la vida y la dignidad de las personas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Envíese un exhorto al Presidente de la República, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que explique cómo se va a responsabilizar por los efectos de la violencia que ya se empezaron a generar en contra de los legisladores federales que votaron en contra de la reforma eléctrica, esto a consecuencia de etiquetarlos como traidores a la patria.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022.**

**Es Cuanto.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

|  |
| --- |
| DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES |  | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado miembros del Grupo Parlamentario *movimiento de regeneración nacional,* del Partido morena, para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, a fin de que agilice los trámites y tiempos de entrega de los Programas de Techos, Cuartos Adicionales y Pisos Firmes para los vecinos afectados por el incendio ocurrido en el fraccionamiento Villas de San Agustín en la ciudad de Torreón, así como al Ayuntamiento de Torreón, para que garantice condiciones dignas en la zona afectada.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El pasado 18 de abril se registró un incendio en el fraccionamiento Villas de San Agustín, en la ciudad de Torreón, dejando como resultado la consumación de 22 viviendas a causa del fuego.

Dicho siniestro se extendió por las calles Rubén Darío, Juan Rulfo y Rosario Castellanos. De las 22 viviendas, 18 se encontraban con personas en su interior, aunque afortunadamente no hubo pérdidas humanas.

Lamentablemente, algunas mascotas resultaron calcinadas, dejando un gran pesar entre los vecinos, dado el gran cariño y cercanía que tenían con ellos.

Ahora la situación luce complicada para los habitantes afectados de Villas de San Agustín, pues carecen de un lugar dónde habitar, ya que el incendio arrasó en su totalidad con sus viviendas.

Por eso traemos este asunto al pleno, no con la intención de politizar un asunto, ni para reclamar a alguna autoridad, pero sí para visibilizar esta situación que acaba de ocurrir durante el periodo vacacional.

Una de las causas para la propagación del incendio se debe a que los hogares de los vecinos no eran de materiales sólidos, situación que propició la calcinación.

Encontrar una solución a esta problemática de los afectados debe de ser una prioridad, para así garantizar su derecho humano a una vivienda digna. Y consideramos que la mejor forma de conseguirlo, es a través de la agilización del Programa de Techos, a cargo de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social.

Proponemos esto porque los tiempos de respuesta se estiman entre uno y tres meses, lo cual es un periodo sumamente prolongado, si consideramos que los habitantes carecen de vivienda en estos momentos.

De la misma forma, sería importante que el Ayuntamiento de Torreón garantice las condiciones humanas dignas en la zona afectada, pues hay personas que requieren apoyo alimentario, agua, ropa y atención médica.

Reiteramos la intención de este trabajo: dejar de lado la politización de un asunto que afecta a un grupo en situación de vulnerabilidad y ofrecer una pronta solución a los vecinos de Villas de San Agustín en la ciudad de Torreón.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. - Que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, a fin de que agilice los trámites y tiempos de entrega de los Programas de Techos, Cuartos Adicionales y Piso Firme para los vecinos afectados por el incendio ocurrido en el fraccionamiento Villas de San Agustín en la ciudad de Torreón.**

**SEGUNDO. – Se exhorte atentamente al Ayuntamiento de Torreón para que garantice el apoyo alimentario, agua, ropa y atención médica en la zona afectada del fraccionamiento Villas de San Agustín en la ciudad de Torreón.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de abril de 2022.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Conjuntamente con las Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”**

**del partido morena:**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**PUNTO DE ACUERDO**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a esta asamblea legislativa, envíe un exhorto al Subsecretario de Protección Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Ing. Francisco Martínez Avalos, para que en el ámbito de sus atribuciones emita recomendaciones y medidas preventivas contra los incendios forestales ante los inicios de las olas de calor.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta, además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima, proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en

muchas actividades humanas.

Estos procesos vitales se ven amenazados por diversos factores ajenos a las actividades forestales como: la degradación de suelos, la deforestación, la tala inmoderada, los fuegos no controlados que están relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano.

El fuego puede tener una influencia positiva en la Naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad. Pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede convertirse en un incendio forestal de consecuencias devastadoras para el medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas.

Un Incendio forestal ocurre cuando el fuego se extiende de manera descontrolada

y afecta los bosques, las selvas, o la vegetación de zonas áridas y semiáridas.

Se calcula que las actividades humanas ocasionan el 99% de estos incendios y sólo el resto tiene como causas fenómenos naturales como descargas

eléctricas y la erupción de volcanes.

De acuerdo con el promedio de los últimos años, casi la mitad de estos incendios se producen por actividades agropecuarias y de urbanización, junto con las acciones intencionadas y los descuidos de personas que no apagan bien sus cigarros o fogatas.

De acuerdo a los registros uno de los principales causales de incendios forestales en Coahuila son por causas naturales, las cuales por su frecuencia y donde se presentan ,áreas remotas del estado, se dificulta y complica su control y su manejo lo cual exige la aplicación de recursos humanos y equipo especializado para evitar su propagación, afectando superficies considerables, sin embrago en el año 2019, cuarenta y cuatro incendios forestales fueron por causales humanas los cuales de acuerdo a un análisis realizado se requirió de más horas hombres y equipo especializado así como la aplicación de recursos económicos para su control y liquidación, aumentando los riesgos ya que muchos de ellos se dieron en zonas de interface.

La estadística histórica a nivel nacional indica que una de las principales causales de incendios forestales tiene su origen en actividades de origen humano principalmente por negligencia y por descuidos por lo tanto y a consecuencia de ello es importante enfatizar acciones que permitan a corto plazo minimizar los impactos que provocan instrumentando estrategias claves como la prevención en sus tres facetas primordiales como son: cultural, física y legal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Envíese un exhorto al Subsecretario de Protección Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Ing. Francisco Martínez Avalos, para que en el ámbito de sus atribuciones emita recomendaciones y medidas preventivas contra los incendios forestales ante los inicios de las olas de calor.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022.**

**Es Cuanto.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

|  |
| --- |
| DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES |  | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, CON EL OBJETO DE QUE SE INCREMENTEN LOS OPERATIVOS DE ATENCIÓN, RESCATE Y VIGILANCIA EN LOS PELIGROSOS MÁRGENES DEL RÍO BRAVO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES MIGRANTES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Según datos del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, alrededor de siete mil cien migrantes son detenidos diariamente tras cruzar la frontera entre los Estados Unidos y México, y se espera un aumento significativo por el levantamiento de algunas restricciones de asilo impuestas en la frontera con México para evitar el contagio de Covid-19.

Así mismo, en el mes de febrero de año en curso se registró un aumento de un 37% de menores no acompañados que cruzaron la frontera, y el panorama sigue creciendo, tomando en cuenta que la norma sanitaria llamada Título 42, que permite expulsar a los migrantes, deja de aplicarse a los menores no acompañados, lo que les permite obtener asilo en el país vecino.

Lo anterior les da esperanzas a aquellas familias migrantes que buscan una mejor condición de vida y que se encuentran en nuestra frontera, de poder cruzar el Río Bravo o, al menos, lograr que sus menores hijos lo consigan.

Diferentes fuentes han informado ahogamientos de menores migrantes que buscan cruzar a los Estados Unidos a través del Río Bravo, así como de menores deambulando solos en las orillas del mismo.

Es triste darnos cuenta que los migrantes, desesperados y con temor a ser descubiertos por las patrullas fronterizas, están poniendo en riesgo no solo sus vidas sino la de menores al intentar cruzarlos por los lugares más peligrosos, en este caso el río Bravo, y es lamentable ver como las familias con menores y sin medir las consecuencias se lanzan poniendo en un total riesgo a los más pequeños.

Cruzar el río Bravo, como su nombre lo indica, es un gran riesgo, ya que aún y cuando las aguas de la superficie aparentan estar en calma, los peligros al adentrarse al río se incrementan debido a que las corrientes son demasiado fuertes, incluso para nadadores expertos, y si a esto le sumamos los remolinos que se forman y succionan a las personas hacia el fondo, es un riesgo inminente.

Estos son solo algunos encabezados de diferentes medios de comunicación, sobre hechos que ocurrieron en nuestro estado en las últimas semanas:

* LOCALIZAN A DOS MENORES AHOGADOS EN EL RÍO BRAVO (10 DE MARZO)
* MUERE NIÑA VENEZOLANA EN EL RÍO BRAVO (21 DE ENERO)
* MUERE UNA MADRE URUGUAYA Y SU HIJO DE 4 AÑOS AL INTENTAR CRUZAR EL RÍO BRAVO (9 DE MARZO)
* CRUZAN A MENORES A LA VISTA DE TODOS (1 DE ABRIL)
* RESCATAN A MENOR DE AGUAS DEL BRAVO EN PIEDRAS NEGRAS (28 DE MARZO)

No cabe la indiferencia ante estos hechos. El Estado Mexicano tiene la obligación de asegurar que exista mayor vigilancia en la zona fronteriza de México, sin constituir claro la vulneración de los derechos humanos de las personas. Es decir, independientemente de la nacionalidad y el status migratorio, se les debe cautelar sus derechos fundamentales como lo son la vida y la integridad física.

El artículo 22 de la Convención de los Derechos del Niño, establece que los Estados Parte adoptaran las medidas adecuadas para lograr que las niñas y niños que traten de obtener el estatus de refugiado o que sean considerados como tal de conformidad con el derecho o los procedimientos internacionales o internos aplicables; recibir, tanto si estuvieran solos como acompañados, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de sus derechos; debiendo cooperar los Estados Parte con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia.

En el año 2019 fue creada por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, cuyo objetivo es la definición de la Política Nacional a efecto de coordinar las estrategias y acciones necesarias para garantizar el ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos de los menores migrantes, tomando como base el interés superior de la niñez.

Así mismo, en el mismo acto fue aprobada en lo general la Ruta de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de Migración, la cual tiene como finalidad garantizar los derechos de este grupo de población a través de la articulación de las instituciones, identificando sus trechos de responsabilidad y acordando la forma en que deben coordinarse.[[49]](#footnote-49)

En enero del presente año, la UNICEF recomendó que la Ruta de Protección de Niñas Niños y Adolescentes en situación de Migración y que fuera aprobada por el Gobierno de México, fuera implementada por todas las instituciones involucradas, ya que la misma establece las diferentes etapas de intervención que las instancias gubernamentales deben seguir desde el momento que un menor ingresa a territorio nacional hasta culminar con la restitución de sus derechos.[[50]](#footnote-50)

Sin embargo, el documento de la versión oficial de los avances de la propuesta del grupo de trabajo de la Comisión de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes,[[51]](#footnote-51) contiene entre otros temas los principales obstáculos para el cumplimiento de la Ruta, siendo en su mayoría la falta de recursos humanos y financieros para su operación e implementación.

Es por ello que, en tanto no se implemente en su totalidad la Ruta de Protección Integral, urge coordinar mayores estrategias que permitan en un primer punto, proteger la integridad de los menores migrantes, con el incremento de los operativos de vigilancia y prevención en las zonas fronterizas.

Los integrantes del Grupo Beta son personas que colaboran en la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, y que además están especializados en brindarles orientación, rescate y primeros auxilios, independientemente de su nacionalidad o situación. Menciono lo anterior toda vez que este grupo puede apoyar en labores de vigilancia, con recorridos y además con pláticas de concientización dirigidas a los migrantes, con el fin de evitar que continúen arriesgando la vida de los menores y de ellos mismos. Además, se requiere que en estas zonas se cuente con personal capacitado y entrenado en rescate en aguas rápidas, medicina de emergencia, rastreo y buceo.

Estamos conscientes de que es muy difícil estar cuidando nuestras fronteras para impedir el tránsito de los migrantes hacia territorio norteamericano, pero es necesario. Porque las muertes y los riesgos a los que se enfrentan los infantes nos deben compeler a implementar operativos de prevención y disuasión contra estos cruces ilegales y extremadamente peligrosos, y lograr que los patrullajes sean más frecuentes y efectivos.

Es por lo anterior que resulta necesario solicitar respetuosamente al Ejecutivo Federal, Estatal y al Instituto Nacional de Migración, coordinen acciones con la Comisión de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes con la finalidad de incrementar los operativos de vigilancia y de concientización dirigidos a personas migrantes, para prevenir que los migrantes continúen arriesgando sus vidas y las de sus familias, al intentar cruzar la zona fronteriza, adentrándose al Río Bravo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, CON EL OBJETO DE QUE SE INCREMENTEN LOS OPERATIVOS DE ATENCIÓN, RESCATE Y VIGILANCIA EN LOS PELIGROSOS MÁRGENES DEL RÍO BRAVO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES MIGRANTES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de abril de 2022**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MA. EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAUL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  | | |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ** | |
|  |  |  | |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** | |
|  |  |  | |
| **DIP. ALVARO MOREIRA VALDÉS** |  | |  |
|  |  |  | |
|  | | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON EL OBJETO DE ENVIAR UN **ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, CON EL OBJETO DE QUE SE INCREMENTEN LOS OPERATIVOS DE ATENCIÓN, RESCATE Y VIGILANCIA EN LOS PELIGROSOS MÁRGENES DEL RÍO BRAVO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES MIGRANTES.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA exhortaR respetuosamente a la Secretaría de inclusión y desarrollo social del gobierno del Estado, a qué reelabore el padrón de beneficiarios a través de una política pública basada en criterios técnicos y a que respete los CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS PARA IMPLEMENTARLOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E. -**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de urgente y obvia resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La Academia Española de la lengua, define cómo, clientelismo la práctica política de obtención y mantenimiento del poder asegurándose fidelidades a cambio de favores y servicios. Cómo, lo he señalado aquí en distintas ocasiones, hace falta en Coahuila estructurar políticas públicas y establecer métodos de evaluación de las mismas a efecto de que el trabajo de la administraciónn se aplique con criterios técnicos y no políticos.

Al diseñar una política pública de carácter social se tiene que establecer el padrón de usuarios, si bien es cierto que el ideal es que sea de carácter universal muchas veces las limitaciones presupuestarias obligan a que se escoja a una parte determinada de los grupos vulnerables, ahora bien, ¿cuál es ese criterio de determinación? Es donde radica la diferencia.

Los gobiernos priístas de Coahuila, como el actual; han utilizado los programas sociales para el empoderamiento de liderazgos que le sirven de intermediarios. Éste es el viejo mecanismo que el PRI utiliza: operadores políticos, presidentes, coordinadores; les dicen “lobas” es como se les conoce en la práctica política gracias a la famosa lideresa priista de Chimalhuacán en el Estado de México, ejemplo de los terribles liderazgos de características caciquiles en las que se depositaba como antes en los capataces de las haciendas, la capacidad para designar o excluir de los programas sociales.

En los recorridos que he hecho a través de las brigadas con mis compañeras, he recibido infinidad de denuncias sobre esta práctica infame por la que se amenaza a los beneficiarios con perder los apoyos si no colaboran o votan por el PRI.

En el México del neoliberalismo que en Coahuila aun no desaparece, el periodo electoral se distingue porque el PRI activaba sus redes clientelares en colonias y ejidos, de esta manera y a través de los elementos *lumpen* que les sirven de intermediarios entregan ayudas en los lugares más pobres a cambio de apoyo en la campaña y al final por el voto.

Este voto del hambre, es una de las formas más abyectas de corrupción, porque trafica con la necesidad y la pobreza para garantizar sus privilegios.

Siempre se ha considerado la autonomía municipal como la primera de las garantías políticas de la democracia en territorio, así lo afirmaba en 1879 Juan N. Vazquez , quién fuera Presidente de la SCJ.

La aplicación de los programas sociales del gobierno de Coahuila, deben de hacerse respetando los convenios de colaboración con los municipios.

El pasado día 22 de Abril del presente año nuestra alcaldesa en Múzquiz, Tania Vanesa Flores Guerra, detuvo el ilegal reparto de cemento y despensas del gobierno del Estado, sólo a los operadores del PRI y en promoción a las aspiraciones de Manolo Jiménez.

Este acto de defensa de la autonomía municipal fue correspondido con ataques misóginos orquestados según lo denuncia ella misma desde el gobierno del Estado, particularmente desde la oficina de comunicación social.

Exhortamos desde esta tribuna a que cesen los ataques contra nuestra alcaldesa Tania Flores Guerra, exhortamos también desde esta casa del Pueblo a la Secretaría de inclusión y desarrollo social del gobierno del Estado de Coahuila para que la asignación, distribución y reparto de los apoyos y beneficios sean con criterios técnicos y que existan mecanismos de evaluación que permitan tener control y de esta manera evitar el uso clientelar que se les está dando.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza,

se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE exhorta respetuosamente a la Secretaría de inclusión y desarrollo social del gobierno del Estado, a qué reelabore el padrón de beneficiarios a través de una política pública basada en criterios técnicos y a que respete los convenios de colaboración con los municipios para implementarlos.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de abril del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL BANCO DE MÉXICO (BANXICO) REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN NACIONAL RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL USO DE PAPEL MONEDA FALSIFICADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, para que sea tratado de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 28, las funciones encomendadas a la institución denominada como Banco Central, entre ellas las que el Estado ejerce de manera exclusiva a través del propio organismo en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes.

En diciembre de 1822 fue que a través de Decreto se autorizó la impresión de los billetes en denominaciones de uno, dos, cinco y diez pesos, siendo esta la primera ocasión en que se estaría poniendo a circular papel moneda, razón por la cual de principio y de una manera generalizada existió un rechazo por la mayoría de la población, siendo que se tenía la costumbre en el grueso poblacional del uso de las monedas metálicas.

Estos primeros billetes, pioneros de las grandes familias de papel moneda que han ido existiendo en el país se caracterizaron por ser una primera versión muy sencilla, ya que eran impresos en una sola cara, en papel blanco con una forma mayormente cuadrada.

Aunado a lo anterior fue hasta 1925 que entro en funciones la institución bancaria denominada como Banco de México (Banxico), la cual, desde sus inicios se le otorgó la exclusividad para emitir los billetes y monedas del país.

Actualmente se encontré vigente en el país la Ley del Banco de México, la cual regula las funciones y estructura de dicha institución, misma que establece en sus articulados cuarto y quinto lo siguiente:

*ARTICULO 4o.- Corresponderá privativamente al Banco de México emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda metálica, así como poner ambos signos en circulación a través de las operaciones que esta Ley le autoriza realizar.*

*ARTICULO 5o.- Los billetes que emita el Banco de México deberán contener: la denominación con número y letra; la serie y número; la fecha del acuerdo de emisión; las firmas en facsímile de un miembro de la Junta de Gobierno y del Cajero Principal; la leyenda "Banco de México", y las demás características que señale el propio Banco.*

A pesar de la temprana creación del Banco de México, esta institución inaguró su Fábrica de Billetes hasta 1969, la cual ha sido responsable de las diferentes familias de billetes que se han puesto en circulación en el país, todo esto buscando cumplir con un fin de mantener actualizadas sus características ante situaciones que se derivan de tendencias en la falsificación, avances tecnológicos, cambios de unidad monetaria y requerimientos de los usuarios.

La falsificación del papel moneda se entiende como la principal causa que motiva a los Bancos Centrales a emitir nuevas familias de billetes, esto derivado del avance que en los últimos años han tenido en el desarrollo tecnológico de los equipos de reproducción gráfica digital, que facilita la producción ilegal de piezas que imitan billetes.

En México, el número de piezas falsas retiradas de circulación por cada millón de piezas auténticas en circulación (PPM) al mes de septiembre de 2021 fue de 39.4; en particular, para la denominación de 50 pesos, la cifra de esto tuvo un incremento de 27% con respecto al mismo período en el año anterior.

Aunado a esto, la reproducción ilegal de papel moneda referente a los billetes de 100, 200 y 1000 tuvo un decremento, pero para la falsificación en los billetes de 500 se ha registrado un importante crecimiento en los últimos años.

El Banco de México ha emitido señalamiento respecto a la conocida “prueba del plumón” expresando que de esta manera no es posible detectar cuando un billete es auténtico y además, puede causar daños al papel moneda, por lo que es necesario conocer e identificar los elementos de seguridad que posee cada uno de los billetes que se encuentran en circulación.

Así mismo el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías en las instituciones bancarias como lo son las practicajas ha desprendido una problemática de retención en y circulación de billetes falsificados.

Derivado de esto es que se ha estado analizando la posibilidad de implementar un mecanismo para obligar a los bancos a detectar billetes falsos en los cajeros automáticos, misma que ha sido controversial en el gremio, pero estaría apoyando en gran medida a la no circulación o rápida detección del papel moneda falso.

Actualmente el procedimiento bancario al detectar papel moneda falsificado consiste en la retención para análisis de este y a cambio, deben entregarte un recibo, el banco enviará la pieza presuntamente falsa al Banco de México para su análisis. Si el billete procede a la devolución de este, pero de ser una falsificación, Banxico notificará al interesado el cual no podrá recuperar su dinero.

El Banco Central precisó que las entidades del país con mayor uso de dinero falsificado, fueron la Ciudad de México con 67 mil 515 billetes; Estado de México, con 25 mil 155; Jalisco, con 17 mil 613, y Veracruz, con 9 mil 090.

Aunado a lo anterior, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) tiene como facultad en el artículo 11 fracciones VII y XIV de su ordenamiento jurídico vigente en el país lo siguiente:

*La Comisión Nacional está facultada para:*

*VII. Coadyuvar con otras autoridades en materia financiera para lograr una relación equitativaentre las Instituciones Financieras y los Usuarios, así como un sano desarrollo del sistema financiero mexicano;*

*XIV. Proporcionar información a los Usuarios relacionada con los servicios y productos que ofrecen las Instituciones Financieras, y elaborar programas de difusión con los diversos beneficios que se otorguen a los Usuarios.*

Es la estabilidad financiera de las y los mexicanos lo que hoy me motiva a emitir este Punto de Acuerdo, buscando la pronta actuación de las autoridades correspondientes, para que de manera coordinada maximicen la difusión de esta problemática y como prevenirla, logrando hacer conciencia en la ciudadanía y de esta forma todas y todos los mexicanos podamos identificar y prevenir el uso de papel moneda falso.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta Soberanía, para que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL BANCO DE MÉXICO (BANXICO) REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN NACIONAL RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL USO DE PAPEL MONEDA FALSIFICADO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022.**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS 38 MUNICIPIOS PARA QUE SE APLIQUEN NUEVAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLOS DIRIGIDOS A LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS MISMAS. A SU VEZ A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE COAHUILA CON EL FIN DE QUE REFUERCE EL ÁREA DE PERSONAS DESAPARECIDAS PARA QUE SE AGILICE EL PROCESO DE BÚSQUEDA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E. -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La culpa no fue de las amigas, la culpa no fue de Debhani y tal como lo corean los contingentes, la culpa no fue dónde estaba, ni cómo vestía.

Lo acontecido la semana pasada en la ciudad de Monterrey y su zona conurbada en el vecino estado de Nuevo León en torno a la localización de seis mujeres desaparecidas nos ha perturbado como país, pues nos ha dejado ver el arraigo del machismo y el fracaso de las instituciones ante la violencia feminicida.

Como sociedad, vimos con tristeza como es normalizado que nos matan por estar solas o por salir a divertirnos. Vimos como el privilegio le nublo la vista a muchos, “es que, si los papás hubieran ido por ella, es que ¿quién va a esos lugares?, es que a esa edad no se sale, es que era muy tarde para una señorita” … No todos viven en México la misma realidad.

Durante varios días estuvimos atentos a lo que los medios de comunicación informaban acerca de Debanhi, cuya búsqueda fue cada vez más angustiante, hasta que un día la encontraron, y sí, sin vida.

El caso de Debhani, resuena en Coahuila, porque aquí también nos faltan muchas mujeres; y aunque el Gobernador ya se pronunció hace unos días mencionando a los medios que: *“aquí existe un protocolo de búsqueda para personas desaparecidas y también he dado instrucciones de reforzar ese protocolo, a raíz de* ***la psicosis*** *que se puede crear con la ausencia de comunicación de una niña con su madre, o de alguna mujer con su familia, en el aspecto de que derivado de lo que sucedió lamentablemente hoy en Nuevo León.[[52]](#footnote-52)”*

Déjenme decirles que no, no es una PSICOSIS que tengamos las mujeres, porque no es normal que en cada marcha del 8 de marzo nos faltan mujeres, porque no es normal que madres en cruceros entreguen volantes con el rostro de sus hijas, porque no es normal que exista una policía especializada en cuidar de un género en específico. No es PSICOSIS, amanecer todos los días con la incertidumbre de ir sola por la calle y no saber si alguien se nos va a acercar y nos desaparezca, nos viole, nos mutile, nos maltrate y abandone nuestro cuerpo en un canal, en un baldío, en una maleta o adentro de una cisterna.

Y es momento de cuestionarnos si estamos haciendo LO SUFICIENTE como estado, no si estamos haciendo algo, no si existen programas, acciones o leyes, NO, es momento de preguntarnos si eso es SUFICIENTE. Tampoco se trata de ser un estado paternalista que busque proteger a la mujer, a costa de decirle “no te expongas”, “no salgas”, “hay muchos riesgos” necesitamos un estado que diga “sal, diviértete y vive la plenitud de tus derechos, que yo me encargo que llegues viva a tu casa”

En Nuevo León no fue solo Debhani, fue también María Fernanda, y en Coahuila solo en este año, de acuerdo con la **Dirección de Investigaciones Especializadas** ya nos faltan 6 que jamás volverán a casa[[53]](#footnote-53).

Es por todo lo mencionado que hoy les pido enviemos este exhorto, porque queremos que todas las que no están vuelvan a casa, que todas las que andan en la calle jamás tengan miedo de que su libertad les sea arrebatada, porque creo que si hoy podemos estar todos de acuerdo en algo es que Nuevo León nos puso un claro ejemplo de que ESAS NO SON LAS FORMAS.

Esas no son formas de cuidar a las mujeres.

Esas no son formas de investigar.

Esas no son formas de tratar a las víctimas.

Esas no son las formas en las que una mujer vea terminada su vida.

En Coahuila debemos prevenir, y sobre todo cuidar que no tengamos las mismas formas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 38 MUNICIPIOS SOLICITANDOLES SE APLIQUEN NUEVAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLOS DIRIGIDOS A LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA SOLICITAMOS SE ENVIE ATENTO EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE SOLICITARLE QUE REFUERCE EL ÁREA DE PERSONAS DESAPARECIDAS PARA QUE SE AGILICE EL PROCESO DE BÚSQUEDA.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de abril del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA RESARCIR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA Y DISEÑAR ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARIA DEL BIENESTAR.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La calidad de vida de los ciudadanos depende en gran medida de la adecuada y oportuna toma de decisiones de sus gobernantes.

Han pasado más de dos años del inicio de los efectos de la pandemia por Covid-19. Todos tenemos un gran panorama de las graves consecuencias y afectaciones que aún existen a nivel mundial y las repercusiones ocasionadas en la vida de las personas.

Nuestro país no fue la excepción. La economía, el empleo, los sistemas de salud, los suministros públicos y privados, la educación, la interacción social, las estructuras familiares, entre muchos otros, fueron afectados de forma considerable.

Principalmente en materia de salud, con grandes consecuencias para la vida de muchas familias al sufrir pérdidas irreparables de uno o varios de sus integrantes por falta de atención sanitaria oportuna o recursos para su atención medica adecuada, llegando hasta el 23 de abril a 324 mil 117 defunciones por Covid-19, sobrepasando por mucho las estimaciones previstas por los titulares del Instituto de Salud para el Bienestar.[[54]](#footnote-54)

Estas muertes dañaron fuertemente la integración o estructura familiar, donde según los datos del estudio presentado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, a septiembre del 2021, 244 mil 500 menores perdieron a sus cuidadores primarios o secundarios.[[55]](#footnote-55)

En materia de educación, el colapso del sistema educativo fue igual de grave, trayendo repercusiones estructurales para el aprendizaje de las más de 33.6 millones de personas que se encontraban inscritas en el periodo escolar 2019-2020 y los posteriores.[[56]](#footnote-56)

El cierre de las escuelas trajo consigo innumerables daños a los planteles escolares, muchos de ellos fueron saqueados o vandalizados, generando con esto graves impedimentos para que los alumnos puedan regresar en su totalidad a la escuela. Además, 1.8 millones de personas no realizaron su inscripción al ciclo escolar 2019-2020, por motivos relacionados al Covid-19 o la falta de recursos económicos.

La educación a distancia por medio del uso de tecnologías de la información o programas televisivos, desgraciadamente solo agravó la desigualdad en cuanto al acceso a la educación, ya que muchos de los alumnos aún actualmente con el restablecimiento de las actividades y economía, no cuentan con los medios y recursos indispensables para tomar este tipo de aprendizaje a distancia, encontrándose dentro de la estadística de rezago educativo.

Otro de los sectores que más afectación sufrió fue el de las personas con discapacidad, las cuales en muchos de los casos podían presentar un mayor riesgo de contagio o complicaciones por Covid-19. Así mismo, los menores se vieron afectados por la interrupción de sus terapias o acceso a los programas de aprendizaje, al no estar diseñados para ellos o no contar con la asistencia, los recursos o aditamentos que le permitan acceder a este tipo de educación.

Según reportes de la UNICEF y de acuerdo al Censo de INEGI 2020, en México 3.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años sufren alguna discapacidad, y que uno de cada once niños con discapacidad tiene menor acceso a la educación y la salud, y mayores índices de obesidad y violencia.[[57]](#footnote-57)

Los menores con discapacidad tienen un 42% menos de probabilidades de tener conocimientos básicos de lectura, escritura y aritmética, 49% mas de probabilidades de no asistir nunca a la escuela, 41% más de probabilidades de sentirse discriminado y 32% mas de probabilidades de sufrir castigos corporales graves.

Estas son solo algunas de las observaciones generales que se presentan en materia de salud, educación e inclusión de los menores con discapacidad. De igual forma, existen muchos otros temas de rezagos causados por la pandemia por Covid-19, que son de gran importancia para mejorar de la calidad de vida.

El otorgar becas o implementación de programas sin base, fundamentos o reglas de operación claras, impiden alcanzar un adecuado bienestar o impacto trascendental en la vida de la población, ocasionando solo un despilfarro de recursos.

Son muchas las necesidades por las que atraviesa el país. Es indispensable que se trabaje de manera prioritaria en desarrollar estrategias y políticas publicas que disminuyan el grave rezago en el que se encuentran a causa de la pandemia en materia de educación, salud y desarrollo social.

Se requiere que se analice de forma real las necesidades de la población y se generen verdaderas acciones y planes estructurados, con programas claros que impacten de forma positiva en el desarrollo integral de los mexicanos.

Los invito, compañeras y compañeros, a que sigamos alzando la voz en favor de la población mas vulnerable de nuestro país, para que se mejoren las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente algobierno federal, para resarcir los efectos de la pandemia y diseñar estrategias enfocadas en mejorar la calidad de vida de los niños con alguna discapacidad, por medio de los programas del Instituto de Salud para el Bienestar, la Secretaria de Educación Pública y la Secretaria del Bienestar.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 26 de abril de 2022**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, SE ASIGNE EL RECURSO AL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE ESTE REALICE LAS OBRAS EN CADA ESCUELA BENEFICIADA DENTRO DEL PROGRAMA “LA ESCUELA ES NUESTRA”.**

**H. PLENO CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La educación es uno de los Derecho Fundamentales de segunda generación más importantes, reconocido en nuestra ley suprema, así como en Convenciones y Tratados Internacionales de los que somos sujetos.

Nuestra Constitución Federal, en su artículo 3o. señala que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado tiene el deber de garantizar el acceso a ella, así mismo en su párrafo decimo reconoce que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje y es por ello que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno serán su responsabilidad.[[58]](#footnote-58)

Las reformas realizadas por la Cuarta Transformación han prometido de todo, señalando un supuesto combate a la corrupción en beneficio de los más pobres, sin embargo, ninguna promesa se ha hecho realidad hasta el momento.

En este contexto, la eliminación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo con la promesa de otro programa con beneficios directos para los padres de familia, docentes y alumnos, es una situación que no sucedió.

Lejos de ayudar, dejó en abandono a los estudiantes menos favorecidos, violando el principio de progresividad, retrocediendo en lugar de avanzar.

Cabe destacar que 18 mil 108 escuelas beneficiadas con el programa de tiempo completo estaban situadas en las ciudades de más escasos recursos del país, por lo que el cierre del programa afecta directamente a las comunidades menos favorecidas.[[59]](#footnote-59)

Según datos de la Auditoría Superior de la Federación, se detectaron irregularidades en el programa “La Escuela es Nuestra” ya que en total tienen asignados 7 mil millones de pesos y para 2020, mil 757 planteles no declararon más 573 millones de pesos, que debieron usarse para mejorar las condiciones de estas escuelas.[[60]](#footnote-60)

Por otro lado, parte fundamental para el funcionamiento de dicho programa es la creación del Comité Escolar de Administración Participativa, que es un órgano electo por la Asamblea de una escuela que se hará responsable de los recursos destinados a dicho plantel. Este comité se integrará por un presidente, secretario técnico, tesorera, dos vocales y un estudiante, el cargo dura un año con posibilidad de relección por otro año más; entre sus funciones principales están las de recibir y administrar el recurso asignado, así como llevar un registro y comprobación de gastos.[[61]](#footnote-61)

Es por esto que no existen reglas claras para que los Comités Escolares de Administración Participativa integrados por docentes, padres de familia y alumnos sepan qué decisiones pueden tomar o qué parámetros de contratación seguir, ya que el recurso para el mejoramiento de la escuela les llega de forma directa, sin intermediarios.

En este sentido, es importante destacar que una escuela segura según La Alianza Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y Resiliencia en el Sector de la Educación, es un plantel educativo que combine un plan de prevención de desastres con un marco integral de seguridad escolar, es decir, seleccionar y evaluar la ubicación de la escuela, así como su infraestructura y otras medidas de precaución en caso de desastres con sus respuestas de emergencia.[[62]](#footnote-62)

Existen casos ya registrados de estos accidentes, como el ocurrido el pasado noviembre de 2020 en la escuela primaria federal “Niños Héroes” ubicada en el ejido Nuevo Aquismón, perteneciente al municipio de Tamuín, donde se desplomo el techo del patio cívico. Los padres de familia señalan que al constructor le pagaron 200 mil pesos para la realización de esta obra, con los recursos federales del programa “La Escuela es Nuestra”.[[63]](#footnote-63)

Es decir, entregan dinero a las escuelas y solo cargan de más tareas administrativas a los docentes, cuando suficiente trabajo ya tienen en las aulas, además de exponerlos a que cometan errores que pueden tener un costo elevado ya que al final de cuentas no es su trabajo ser expertos en contrataciones públicas ni en construcción.

No existe ningún área especializada en la Secretaría de Educación Pública federal para el acompañamiento técnico ni legal a las escuelas, que les ayude a tomar las mejores decisiones, o bien, por lo menos cumplir con la normativa en materia de gasto público y rendición de cuentas.

Por otro lado, en el estado de Coahuila existe el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED), que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal con personal, reglamentos, experiencia y atribuciones para llevar a cabo la importante tarea de administrar, realizar y supervisar las obras de cada plantel.

En el artículo 3° del Decreto de Creación del ICIFED señala en su fracción 4° que esta institución tendrá por objeto:

“*Ejercer el presupuesto que el Gobierno Federal asigne a la construcción de la infraestructura educativa en Coahuila y, en su caso, las aportaciones que para el mismo objeto entregue el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, los sectores social y privado y aquellos ingresos que obtenga para estos fines por cualquier otro concepto;”*

Así mismo en su fracción 7° señala que otro de sus objetivos es ser:

“*Ser la única entidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, encargada de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, reubicación y habilitación de inmuebles e Instalaciones destinados al servicio de la educación pública proporcionado por la Secretaría de Educación”.[[64]](#footnote-64)*

Estamos arriesgando a cada integrante de la comunidad de las escuelas beneficiadas y es por ello que no solo deben suspenderse estas reglas, tienen que cambiar y complementarse, es deber del Gobierno Federal que, al implementar sus nuevos programas, no dejar cabos sueltos y mucho menos omitir instituciones eficaces para el correcto funcionamiento de espacios destinados a la educación de las niñas y niños mexicanos, no esperemos que la tragedia nos alcance para actuar si tenemos la capacidad de prevenir, la seguridad de nuestros menores en situaciones más vulnerables debe ser prioridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Pleno del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública Federal, y conforme a sus atribuciones y competencias, se asigne el recurso al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa para que este realice las obras en cada escuela beneficiada dentro del programa “la escuela es nuestra”.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RECONOCIMIENTO A LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL CON RELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA “SISTEMA VIAL CUATRO CAMINOS”, EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

Coahuila se caracteriza por ser un estado que siempre está en busca de más y mejores cosas, un estado al que le gustan los retos y que no es temeroso de afrontarlos. El crecimiento de la entidad es uno de esos retos, mismo que la actual administración ha enfrentado de la mejor manera.

En estos cuatro años de administración del gobierno estatal, se invirtieron más de 7 mil 500 millones de pesos para impulsar el desarrollo económico de la entidad, cifra que seguirá incrementándose y que traerá consigo obras de primer nivel para beneficio de todas y todos los coahuilenses.

Para seguir siendo un estado competitivo y sobre todo atractivo para la inversión local y extranjera, hay que cubrir muchos rubros que evalúan a la entidad y uno de ellos es el correcto funcionamiento de las vialidades. Con un tránsito de más de 70 mil vehículos diarios, era prioritario volcar la atención al crucero de Cuatro Caminos, en la ciudad de Torreón.

Afortunadamente, los Coahuilenses podemos estar tranquilos, pues contamos con un gobernador que enfatiza las necesidades de la ciudadanía y trabaja para resolverlas, pues no es casualidad que sea el segundo mejor ejecutivo estatal calificado de todo el país.

Con una inversión completamente estatal de 510 millones de pesos, el nuevo “Sistema Vial Cuatro Caminos” vendrá a generar competitividad en materia de infraestructura para el desarrollo económico de Torreón y resolverá el fuerte conflicto vial que desde hace años enfrenta uno de los principales cruceros de nuestra ciudad.

Conflicto que desde hace años identificó el gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, poniéndose hoy en marcha su solución, esta obra se trabaja en conjunto estado-municipio, con la precisa labor de acompañamiento del alcalde de Torreón, Román Alberto Cepeda González.

Con operativos viales permanentes durante toda la ejecución de la obra y desvío del flujo vehicular por rutas alternas, el gobierno municipal de Torreón, encabezado por su alcalde, reafirma su compromiso de trabajo en equipo con el estado.

Aprovechar los recursos que se tienen, es algo que el gobernador sabe hacer muy bien y tomando en cuenta que esta obra requerirá de revisiones puntuales y continuas, se ha definido que los avances de este moderno sistema vial serán evaluados semanalmente por el Subcomité Técnico Regional Covid-19, esto con el fin de aprovechar la participación de las autoridades locales y los representantes de las cámaras empresariales de la región.

Dicha acción responde a que la incidencia de contagios y hospitalizaciones relacionadas con la pandemia continúa a la baja a nivel estatal, lo cual permite darles otro giro a las reuniones del subcomité y ligar el monitoreo constante de la pandemia con la reactivación económica en la región.

La derrama económica que generará esta obra impactará de manera positiva a las y los habitantes de Torreón, con la creación de 400 empleos directos, más la generación de los indirectos que surjan durante los 18 meses que durará la construcción. Además, las constructoras encargadas de la obra son 100% laguneras y con trabajos previos en la región: Alfa Construcciones, que se encargó de hacer el nudo mixteco y Rotugra Construcciones, empresa que hizo el centro de convenciones de Torreón.

A pesar del alza en los precios del acero y concreto a nivel mundial, que representará un incremento en el costo de la obra, el gobernador enfrenta el reto con recursos meramente del estado, no mediante el esquema de Asociación Público-Privada como originalmente se había planteado, lo cual demuestra una solvencia financiera del estado.

Sabemos que, en este gobierno, las obras nunca vienen solas y este “Sistema Vial Cuatro Caminos”, es el primero en el plan de obras proyectadas para 2022, lo acompañarán el “Sistema Vial Villa Florida” con miras a iniciarse en el segundo semestre de este año y simultáneamente la segunda etapa del Bulevar “La Joya-La Partida”.

Acciones como estas, ponen a Coahuila como ejemplo de competitividad en materia de infraestructura, desarrollo económico y mejoramiento de la imagen urbana, lo cual solo nos confirma nuevamente que fuerte, Coahuila es y en este caso particular, que Torreón siempre puede.

Es cuanto.

**A T E N T A M E N E**

**Saltillo, Coahuila, a 26 de Abril de 2022.**

**DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN CON EL RECIENTE RECHAZO POR PARTE DE LOS ANTIPATRIOTAS DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA REFORMA ELÉCTRICA PLANTEADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO:**

Desde que anunció su iniciativa de reforma eléctrica, misma que envió a la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2021, el titular del Ejecutivo federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, informó de manera profusa acerca de la viabilidad y bondades de dicho proyecto legislativo.

Entre otros beneficios que este proyecto legislativo aportaría, destacó el robustecimiento de la industria eléctrica nacional, el fortalecimiento de la Comisión Federal de Electricidad y, algo muy importante: una significativa mejora a la economía familiar, a través del cobro de tarifas verdaderamente justas para el caso del consumo doméstico.

Concretamente, la propuesta consistía en reformar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y agregar diversos artículos transitorios, con objeto de derogar la reforma energética aprobada en 2013, a iniciativa del expresidente Enrique Peña Nieto.

Quedó demostrado que la reforma del exmandatario está orientada a proteger de manera preferente los intereses económicos del sector empresarial, particularmente de corporaciones como Walmart y Oxxo,que disfrutan detarifas menores a las que pagan las familias mexicanas.

Tal como lo evidenció en su oportunidad el Presidente Andrés Manuel López Obrador, la reforma del priista Peña Nietosignificó un cambio regresivopara la industria eléctrica y la economía del país, a partir de la creación, entre otros privilegios para la élite empresarial, de descomunales beneficios económicos a través de la firma de contratos abusivos que significan graves violaciones a los derechos de la Nación.Fue a partir de aquí cuando, al menos en materia eléctrica, se empezaron a traicionar descaradamente los intereses de la Patria.

En palabras del Primer Magistrado del país, con quien estoy totalmente de acuerdo, el gobierno de Enrique Peña Nieto *“estableció un sistema eléctrico, cuyos verdaderos objetivos son el despojo, la desaparición de las empresas energéticas del Estado y el otorgamiento de beneficios ilimitados al sector privado. En efecto, así se instrumentó el menoscabo de los derechos históricos de la Nación sobre el patrimonio energético”*.

En cambio, la propuesta de reforma del gobierno de la Cuarta Transformación contemplaba el compromiso del Estado de garantizar la seguridad energética*“como condición necesaria de la seguridad nacional”*.

Por consiguiente, buscaba *“rescatar de esta trama impuesta por la reforma a la Comisión Federal de Electricidad, para restablecer un sistema eléctrico comprometido con el pueblo”* que asegurase *“el abastecimiento confiable de energía eléctrica a los más bajos precios”*.

Con la reforma 2022se pretendía que la CFE, al generar al menos el 54% de la electricidadnecesaria,preservase la autosuficiencia, seguridady abastecimiento continuo de energía a toda la población del país.

Contrario a lo que pretenden hacer creer nuestros adversarios, cuya constante es el engaño y la rapiña, la propuesta presidencial también preveía el compromiso del Estado de caminar hacia la transición energética, esto, mediante la utilización sustentable de todas las fuentes de energía de las que se dispone, reduciendo paulatinamente las emisiones de gas y componentes de efecto invernadero, y contaría además con las políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias.

La reciente iniciativa de reforma del jefe del Ejecutivo federal contemplaba asegurar la propiedad del litio como mineral estratégico de la nación, a fin de evitar su explotación por privados y extranjeros.

Previniendo incluso interpretaciones y aplicaciones*a modo,*de la Constitución,en la reforma presidencialquedaría reafirmado que no se otorgarían concesiones y que no constituirán un monopolio las funciones que el Estado ejerciese de manera exclusiva en este mineral estratégico para la transición hacia las energías limpias.

No obstante todos estos argumentos, la iniciativa de reforma eléctrica del Presidente Andrés Manuel López Obrador terminó por ser abortada mediante el voto en contra de 223 diputados federales que, en sutraicionero afán de entregar la industria eléctrica a los intereses privados y extranjeros, pasarán a la historia como los *“vendepatrias”* mexicanos del siglo XXI, a diferencia de los cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, en su momento, evitaron que la proyectada Ley de la Industria Eléctrica fuera declarada inconstitucional.

En este contexto, mi partido, Movimiento Regeneración Nacional, se reserva el derecho de promover la aplicación en contra de los legisladores de oposición en la Cámara de Diputados lo dispuesto en los artículos 123 al 126 del Código Penal Federal, del capítulo 1 de los delitos contra la seguridad nacional, que establecen penas de cinco hasta 40 años y multas que alcanzan los 50 mil pesos por alguno de los 21 actos constitutivos de traición a la patria.

La primera de estas disposiciones incluye el supuesto de*realizar actos contra la independencia, soberanía o integridad de la Nación mexicana*. Ello va más allá de las politiquerías y violencia verbal de nuestros opositores, cada vez más alejados de la voluntad popular.

Mientras tanto, sería bueno que alguien avise a nuestros adversarios del PRIAN y aliados que, al votar en la Cámara de Diputados a favor de los intereses de la élite empresarial y de corporaciones trasnacionales, incrustaron el clavo que le faltaba a su ataúd con cuyo entierro le están diciendo adiós a su intento de obtener algún beneficio especial a cambio de aprobar la reforma, pero sobre todo, desaprovecharon la oportunidad de recuperar la Presidencia de la República, la cualhan perdido para siempre.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022

**Atentamente:**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**En conjunto con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”del partido morena:**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

Esta hoja de firmas corresponde al pronunciamiento relativo al rechazo en la Cámara de Diputados a la reforma eléctrica, presentado por el Dip. Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido Morena.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA, LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO*,* POR UN *“YA BASTA CON TANTA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES”,* ¿REFLEXIONEMOS QUE ESTAMOS HACIENDO COMO CIUDADANOS PARA CUIDAR A LAS MUJERES EN MÉXICO?”**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres constituye un problema lacerante que necesariamente amerita atención urgente del Estado mexicano.

Su prevalencia en prácticamente todos los ámbitos de su vida refleja la desigualdad imperante entre los géneros y la magnitud del deterioro del tejido social, pues no sólo afecta su dignidad personal, sino que debilita las bases de la convivencia pacífica y limita el desarrollo y crecimiento del país.

LAS PRÁCTICAS SEXISTAS Y PATRIARCALES QUE PERSISTEN EN LA SOCIEDAD, ENCUENTRAN SU MEJOR ALIADO EN LA INDIFERENCIA, LA TOLERANCIA Y LA IMPUNIDAD DE LOS CRÍMENES QUE SE COMETEN A DIARIO CONTRA LAS MUJERES, quienes además de hacer frente a las consecuencias de la violencia que han padecido, tienen que lidiar frecuentemente con la que ejercen las autoridades por acción, negligencia u omisión de garantizar niveles mínimos y razonables de protección a su integridad y derechos humanos.

El feminicidio es la manifestación extrema de la violencia contra las mujeres; la lucha por su tipificación expresa en los códigos penales ha tenido su fundamento ideológico en los primeros instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de ese grupo poblacional, en particular

la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.

En México, la violencia de género parece no tener fin. En 2021, más de 3 mil 700 mujeres perdieron la vida por homicidio doloso o feminicidio. Esto equivale a que **cada día del año pasado más de 10 mujeres fueron asesinadas.**

Esos son los casos más extremos y crueles. Sin embargo, las mujeres somos violentadas de forma desproporcionada todo el tiempo, incluso en las calles. Mientras que en el cuarto trimestre de 2021 una de cada cinco mexicanas sufrió algún tipo de acoso o violencia sexual en lugares públicos, la cifra desciende a uno de cada 20 hombres.

La violencia no tiene fronteras, trasciende los espacios privados, los países y las culturas.

**LAS MUJERES NO SON NI SERÁN NUNCA LAS CULPABLES DE LA VIOLENCIA**. La culpa la tienen los hombres que las agreden y saben que no tendrán consecuencias. La culpa la tiene un Estado que invierte poco en la seguridad de sus mujeres y carece de políticas públicas contundentes para prevenir este tipo de delitos, la culpa la tiene el sistema que, mediante su burocracia procesal, termina por ser mejor no denunciar porque NO PASA NADA y la VICTIMA sigue su vida con temor a un DIA MORIR a manos de su AGRESOR.

Con ello queda claro, que sociedad civil, instancias de gobierno y del Estado, tienen la responsabilidad prioritaria de combatir todas las formas de violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres.

BASTA YA DE LA PASIVIDAD, TOLERANCIA E INDIFERENCIA ANTE LAS MUERTES DEVASTADORAS DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS, así como del sufrimiento de las familias; es apremiante fortalecer los sistemas de justicia y capacitar permanentemente al personal de las corporaciones policiales; de las instancias de procuración y administración de justicia, de salud y educación, para eliminar estereotipos, costumbres y prácticas que conducen a la discriminación de las mujeres; es tiempo de

mejorar los servicios de apoyo a víctimas sobrevivientes y a las familias; encontrar mecanismos eficientes de reparación del daño, pero, sobre todo, enfocar planes y presupuestos para prevenir que sigan ocurriendo más casos.

LA OLA DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE VIVIMOS LES HA ARREBATADO SUEÑOS Y OPORTUNIDADES A MILES DE MUJERES, SUS FAMILIAS, AMIGAS Y AMIGOS, la indiferencia como ciudadanos y la falta de sororidad entre mujeres sigue dañándonos como seres humanos.

México pierde por cada mujer víctima de violencia una parte de su identidad, **un país sin mujeres sería incapaz de trascender y crecer como sociedad.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL DÍA DE LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO INFANTIL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Compañeras y compañeros diputados:

Empieza el mes de abril y con el, los festejos por el día de la niña y el niño. Pero no es solo una época de celebración, debemos tener presente que también es tiempo para visibilizar y promover el respeto a sus derechos humanos, uniéndonos al 25 de abril, Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil.

Las diputadas y los diputados del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” nos pronunciamos como aliados de esta lucha, porque las estadísticas en México son más que brutales, por el simple hecho de que no representan la totalidad de los casos de maltrato infantil. Los miles de menores que actualmente están en situaciones violentas invisibilizadas y que aún siguen siendo cifras negras dan cuenta de ello.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define al maltrato infantil como:

*“Los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.”[[65]](#footnote-65)*

Por otro lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación menciona que:

“*El maltrato físico, sea leve, moderado o grave, que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, o cualquier castigo que busque menospreciar, humillar, denigrar, amenazar, asustar o ridiculizar al menor de edad, constituye un castigo corporal y/o un trato cruel y degradante, que resulta incompatible con la dignidad y los derechos de los menores de edad a su integridad personal y a su sano desarrollo integral.”[[66]](#footnote-66)*

Así mismo, estimaciones de la UNICEF señalan que, en México, el 62% de los niños y niñas han sufrido algún tipo de maltrato.[[67]](#footnote-67)

En Coahuila, hasta 2019, 5 de cada 10 niños han recibido alguna forma de maltrato, según datos del Sistema para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en el estado (SIPINNA).[[68]](#footnote-68)

De igual forma, cifras de la Procuraduría de los Niños, Niñas y Adolescentes de Coahuila (PRONNIF), señalan que la violencia hacia la niñez ha aumentado a partir del confinamiento por la pandemia de COVID-19, pues en lo que va del año dicha dependencia ha protegido a más de 500 menores.[[69]](#footnote-69)

Es por ello que el gobierno del estado, a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres, inició desde 2020 la impartición de pláticas informativas a las y los alumnos de primaria sobre el tema “Maltrato y abuso infantil”, con el fin de enseñarles herramientas para identificar los tipos de violencia que existen, así como su prevención.[[70]](#footnote-70)

Sumándonos a estos esfuerzos, sabemos que parte importante de la lucha es ser agentes de cambio con responsabilidad y consciencia. Instruir sobre temas que en el pasado fueron tabú, desde la educación sexual y el consentimiento, así como el maltrato emocional, la explotación laboral y la violencia institucional, entre otras.

Es momento de enfocarnos en las niñas y niños, porque no solo es un mes de conmemoraciones. Está en todos nosotros seguir luchando por nuestros menores; tenemos el deber de garantizarles infancias felices, seguras y libres de cualquier tipo de violencia.

Por consiguiente, el día de hoy las y los exhorto a visibilizar, concientizar y mantener en la agenda de trabajo medidas positivas para eliminar los factores de riesgo culturales y sociales, así como asegurar los derechos de las y los niños, porque esta es la mejor manera de celebrar sus infancias.

Muchas gracias.

**A T E N T A M E N TE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022.**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, EN CONMEMORACIÓN A LA NACIONALIZACIÓN DEL LITIO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E. –**

Las y los integrantes de la Asociación Nacional de Legisladores de la 4T nos congratulamos de la visión nacionalista así como el compromiso con México que las y los Legisladores Federales, Diputados y Senadores sostuvieron en el análisis, discusión, votación y aprobación de las reformas a la “Ley Minera” propuesta por el Ejecutivo Federal el Lic. Andrés Manuel López Obrador. El litio (Li) es un mineral sumamente estratégico para llevar la transición energética y su desarrollo nacional, hoy la nueva reforma garantiza que la explotación no sea para el uso de unos cuantos que conforman los grandes círculos empresariales, hoy será para el pueblo de México. Ahora la ley confirma en su declaratoria la utilidad pública a la exploración, explotación y aprovechamiento del litio, ordena la creación de un organismo descentralizado para tal fin y claramente explicita que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos asignaciones o autorizaciones en la materia.

Las y los legisladores de la 4T seguimos comprometidos con el pueblo de México para seguir fortaleciendo la nación en todos sus sectores para que el nacionalismo ciudadano siga creciendo.

¡Viva México!, ¡Viva la Cuarta Transformación!

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de abril del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez.**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA, LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONMEMORACIÓN AL *“DÍA INTERNACIONAL DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RUIDO”***

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El ruido es un sonido inarticulado, sin armonía ni ritmo que tiende a ser desagradable y molesto al oído. Es, en pocas palabras, un sonido no deseado.

Pero más allá de la molestia que nos pueda causar, el ruido es un problema que afecta nuestra salud y al medio ambiente.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la exposición a más de 70 decibelios durante un periodo de tiempo prolongado puede producir daños graves en el oído, con consecuencias irreversibles.

En la actualidad, las grandes ciudades pueden estar expuestas a ambientes sonoros superiores a los límites establecidos, debido a la contaminación acústica ambiental.

Esta contaminación acústica, que proviene del tráfico de vehículos motorizados y del sonido de aviones y trenes, perjudica considerablemente la audición, generando trastornos del sueño, enfermedades cardiovasculares como la cardiopatía isquémica y problemas cognitivos. Algunos estudios han revelado que podría estar asociado con la obesidad y la diabetes.

En el año 1996, el **Centro para la Audición y Comunicación (CHC)** fundó el **Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido,** para alertar y crear conciencia en la población sobre los riesgos que tiene el ruido para el trastorno auditivo y su impacto en la salud.

*Este día pretende llamar la atención e incentivar a las instituciones públicas y privadas a informar a los ciudadanos de los peligros que genera la exposición al ruido a largo plazo, así como a invitar a las personas a realizarse pruebas auditivas.*

Solo somos conscientes de una parte de los efectos que produce el ruido en nuestro entorno. Por ejemplo, cuando no podemos dormir o cuando hay un ruido fuerte puntual. Muchas veces dejamos pasar estas molestias, lo cual va causando un deterioro progresivo en nuestra salud física y mental, al estar sometidos a niveles de ruido constantes.

El ruido es un problema de salud pública que debe ser atendido por la sociedad en su conjunto. La contaminación acústica afecta a las personas mientras duermen o efectúan cualquier actividad.

Se trata de una problemática de mucha complejidad sobre todo en las grandes ciudades, con grandes volúmenes de tráfico, industria o sector turístico y de ocio. Aunado a ello, cada ciudad, municipio, país, tiene una legislación distinta sobre el ruido, siendo fundamental la unificación de criterios en torno a este tema.

No obstante, con el ruido que genera, la ciudad, la industria, el tráfico, contamos con el ruido que generamos nosotros los ciudadanos, debemos ser conscientes y tener conciencia, que al llegar a casa se busca descanso, y a veces no lo tenemos por vecinos ruidosos, seamos ciudadanos considerados y busquemos el bien común.

Por menos contaminación auditiva, cuidemos y respetemos nuestro ambiente en comunidad.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**Pronunciamiento que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario *movimiento de regeneración nacional,* del Partido morena, en reconocimiento a la trayectoria de la Educadora Eloísa Rosa Salas Campos.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.**

En la Cuarta Transformación nos ha caracterizado la lucha por las causas justas, pero también el reconocimiento constante a todas aquellas personas que, desde su trinchera, se encargan de hacer de México un país más libre, justo y donde la esperanza crece día a día.

Tal es el caso de las educadoras y los educadores, cuyo día se conmemoró el pasado 21 de abril, pues se encargan de abrir el mundo de la enseñanza a los estudiantes más pequeños: los de preescolar. Una tarea que, entre juegos y mucho cariño, resulta fundamental para el futuro de una sociedad cada vez más compleja

La situación no es menor, pues tan solo en Coahuila existen 1,762 escuelas de preescolar; 5,115 educadoras; y 129,840 alumnos. Número que resaltan la importancia del presente y, sobre todo, del futuro. Pero son número que señalan también a la educación más divertida de todas.

Precisamente hoy queremos reconocer a una educadora que ha dedicado su vida a las y los niños, logrando la atención y cariño incluso de los más pequeños: la maestra Eloísa Rosas Salas Campos.

En el año de 1966, nace en Torreón Coahuila la Licenciada en Educación Preescolar Eloísa Rosa Salas Campos, hija de los profesores Pedro Salas Salas y la distinguida profesora Margarita Campos Oviedo, pionera de la educación preescolar en la Comarca Lagunera.

La licenciada Eloísa Rosa Salas Campos realizó sus estudios de educación preescolar en el colegio Villa de Cortés, continuando con su educación primaria en el año de 1973 al año de 1979 en la escuela primaria “Año de Zaragoza de 1962”, posteriormente continuó sus estudios de secundaria en el año de 1979 a 1982 en la escuela de la Sección Federal I “Doctor y General José María Rodríguez”.

Ver continuamente a su madre, la maestra Margarita Campos Oviedo, e inspirada en la dedicación, amor y entrega su trabajo, decide estudiar la hermosa carrera de educadora, ya que su amor por los niños la impulsó e inspiró a tomar dicha decisión.

Su pasión por la carrera la llevó a trabajar al mismo tiempo que estudiar, prestando sus primeros servicios en el jardín de niños “Princesa”, en la ciudad de Torreón, Coahuila, esto en el año de 1984.

De 1982 al año de 1986, estudió la carrera de educadora en la Normal de Educadoras Profesora Guadalupe Patoni de Rueda, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, titulándose con mención honorífica.

En ese mismo año, cubrió su primer interinato en el Ejido El Refugio, perteneciente a la ciudad de Gómez Palacio, Durango. Posteriormente, en 1987 incorporó a la zona escolar 522, en el Jardín de Niños Profesora Estefanía Castañeda, de la colonia Hogares Ferrocarrileros de la ciudad de Torreón.

En el año de 1988 recibió su plaza base en el Jardín de Niños del Ejido Las Luisas, como educadora encargada, estando solamente seis meses.De ahí se integró al Centro de Desarrollo Infantil número dos (CENDI), prestando su labor docente por 18 años al servicio de la niñez lagunera, obteniendo diferentes reconocimientos y diplomas entre ellos destacan:

Reanimación cardiopulmonar básica, primer lugar en concurso de cuentos infantiles, promoción de los valores en la educación, integración de alumnos con necesidades especiales con y sin discapacidad, terapia familiar, ecología, competencias docentes en planeación a nivel preescolar, diplomado en desarrollo del niño de cero a seis años y sus aprendizajes.

Posteriormente nuevamente se integró a nivel de preescolar en el 2008.De 2011 a 2013 decidió retomar nuevamente sus estudios,cursando la especialidad de Licenciatura en Educación en el Instituto Pedagógico de Formación Profesional.

En ese mismo tiempo brindó sus servicios pedagógicos en el jardín de niños Emilio Abreu Gómez T. V., después,del año 2013 al 2016, prestó sus servicios docentes en el jardín de niños que lleva el nombre de su madre, “Profesora Margarita Campos Oviedo T.M.”.

Después de eso y hasta el año 2021, regresó al Jardín de Niños Emilio Abreu Gómez, donde se jubiló después de 34 años y cinco meses de labor docente, dedicando sus conocimientos, amor y dedicación a los niños de la Comarca Lagunera, donde siempre será recordada con mucho amor y admiración, por ser una gran maestra y un gran ejemplo a seguir.

Uno de sus cuentos favoritos es *El Expreso Polar*, donde la frase “Ver es creer, pero, algunas veces, las cosas más reales en el mundo son las cosas que no podemos ver” la marcó personal y profesionalmente, pues la esencia de una niña y de un niño no reside en las materias curriculares, sino en su imaginación.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de abril de 2022.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Conjuntamente con las Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”**

**del partido morena:**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E. –**

**“Su amor no daña, tu odio sí”**

Hoy 26 de abril se conmemora el día de la visibilidad lésbica, una fecha que nos invita a reflexionar y celebrar el amor.

Todas las mujeres tenemos el derecho a una vida libre de violencia, exenta de agresión, discriminación, pero sobre todo de estigmatización.

Aún en la actualidad, tenemos mucho trabajo que hacer decimos ser una sociedad incluyente, pero solo eso, decimos. Las mujeres lesbianas sufren de violencia, pues están sujetas a la señalización, en primera instancia por su género y en segundo lugar por su orientación sexual, todo esto porque no se han logrado erradicar las costumbres machistas, las prácticas androcéntricas, la cultura heteronormativa y creencias religiosas que siguen desplazando a las mujeres de cualquier oportunidad de expresarse y vivir libremente en todos sus matices.

Días internacionales como este, reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas, nos permite conducirnos con respeto y poner un alto a la discriminación, manifestando que la libertad de ser quien eres y amar a quien elijas es un derecho humano fundamental.[[71]](#footnote-71)

El tema del año 2022 es: **“eliminemos las leyes que perjudican, creemos leyes que empoderan”.** Compañeras y compañeros, ¿qué mejor oportunidad que esta tenemos? Nuestras facultades desempeñando nuestra labor nos permiten ver por todas las que se encuentran en este estado de indefensión, tenemos la obligación de eliminar las leyes contrarias a derecho y promulgar aquellas que garanticen certeza jurídica, porque la calidad de vida de las personas y su bienestar, depende de que tan seguras se sienten y se encuentran en cada lugar en donde desarrollan sus actividades de manera cotidiana.[[72]](#footnote-72)

Es por ello que leyes como la de reconocimiento y atención de las personas LGBTTI, presentada por la de la voz, ante esta tribuna en meses pasados, conviniera ser estudiada para su aprobación lo más pronto posible, ya que proporciona elementos indispensables para concretar mayor seguridad jurídica a quien lo requiera.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, diversos Pactos Internacionales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Nuestra Constitución Mexicana en su artículo primero principalmente, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre muchas otras, se pronuncian sobre la prohibición a todo tipo de discriminación.

Programas implementados por el Gobierno Federal, bajo la dirección del presidente Andrés Manuel López Obrador, como lo es el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2021, deben de ser divulgados para su conocimiento, pues sus objetivos, estrategias y acciones puntuales fomentan el bienestar para que todas las personas gocemos de las prerrogativas a las que tenemos derecho.[[73]](#footnote-73)

Conmemorar el día de la visibilidad lésbica nos recuerda nuestra misión incansable de legislar para eliminar las prácticas ofensivas y discriminatorias, fomentar la inclusión y la igualdad social, brindar las herramientas para la defensa de derechos cuando se vean vulnerados, dar seguimiento puntual para resarcir el daño, entre otras comisiones que tenemos confiadas para salvaguardar la integridad, la dignidad y los derechos de todas y todos los Coahuilenses.

Hoy 26 de abril, es para reconocer a quienes ya no están pero que lucharon incansablemente. Que pelearon porque sus derechos fueran reconocidos, es día de continuar con paso firme abriendo brechas para garantizar igualdad de oportunidades. Es día para entender que el amor no tiene género y que desde nuestra trinchera lo vamos a defender.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de abril del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez.**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN VA POR MÉXICO, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUIENES VOTARON EN CONTRA DE LA REFORMA ELÉCTRICA DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Como todos sabemos, el pasado domingo 17 de abril del año en curso, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, se discutió y votó el dictamen que contenía la reforma a la Constitución Política en materia de energía y de acceso a la energía eléctrica.

Esta reforma en mención, generó mucha controversia entre empresarios e incluso el propio gobierno de Estados Unidos expresó su preocupación, pues así también muchas y muchos mexicanos, ya que esta representaba un grave retroceso para el sector eléctrico dañando a la competencia, la inversión y al medio ambiente.

Lo que se pretendía o buscaba con esta reforma era el que se consumiera  más energía de las plantas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y menos de la que generan empresas privadas, es decir propiciaba el regreso de un monopolio del Estado sobre los servicios de electricidad, pues se convertiría a la CFE en la principal empresa de suministro con una cuota garantizada, lo que también provocaría un daño irreversible al país.

Ese día, diputadas y diputados tanto de nuestro partido así como de la coalición va por México, votaron en contra de esta reforma, manteniéndose en todo momento firmes y defendiendo ante todo los intereses del pueblo de México.

Sin embargo y como lo vino haciendo todo este tiempo, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, llamó “traidores a la patria” a las y los legisladores que votaron en contra de esta reforma, asumiendo que apoyaban a los extranjeros en contra del interés nacional.

Pero no señores, no confundamos ni queramos confundir las cosas, se esta de lado de las y los mexicanos, de los que menos tienen y más necesitan, de propuestas que verdaderamente beneficien al pueblo de México, como en este caso para que se tengan energías más baratas y más limpias.

Sin embargo parece ser que tanto el Presidente como su partido Morena, una y otra vez quieren ver mal a las y los mexicanos, con ideas retrógradas, absurdas y políticas fallidas, tan así, que no se ha logrado ver ningún avance significativo en la seguridad, la economía, ni el sector energético; así mismo se han dedicado a desaparecer Instituciones para como dicen “combatir la corrupción”.

Las y los diputados que votaron en contra, así como demás población que no concuerda con su forma de pensar y actuar, no son ni somos traidores a la Patria, al contrario, precisamente porque queremos a nuestro país, y porque nos interesa el bienestar de la población siempre defenderemos la voz de millones de mexicanas y mexicanos, basta ya de sumisión, de caprichos y mentiras de MORENA.

Por ello, hoy reconocemos el trabajo de las y los diputados, de su voto en contra de esta reforma, reconociendo también su postura firme, que no se dejaron intimidar ni presionar por nada ni por nadie, pues sabemos que cuando se trate de reformas que si le hagan bien a México siempre se trabajará en equipo sin importar colores partidistas, pues primero va nuestro país y su gente.

Es cuanto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022.**

**DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos,* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, p. 10. Disponible en <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Según la tesis de rubro PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN QUÉ CONSISTEN. Tesis I.4o.A.9 K, Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito, Décima Época, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Libro XIX, Abril de 2013, Tomo 3, página 2254. [↑](#footnote-ref-2)
3. Texto disponible en el sitio web de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/Acc_Inc_2022_29.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. **Artículo 135.** Los derechos a percibir Pensión se pierden para los Familiares Derechohabientes del Trabajador o Pensionado por alguna de las siguientes causas: […]

   II. Porque la mujer o el varón Pensionado contraigan nupcias o llegasen a vivir en concubinato. Al contraer matrimonio la viuda, viudo, concubina o concubinario, recibirán como única y última prestación el importe de seis meses de la Pensión que venían disfrutando.

   La divorciada o divorciado no tendrán derecho a la Pensión de quien haya sido su cónyuge, a menos que a la muerte del causante, éste estuviese ministrándole alimentos por condena judicial y siempre que no existan viuda o viudo, hijos, concubina o concubinario y ascendientes con derecho a la misma. Cuando la divorciada o divorciado disfrutasen de la Pensión en los términos de este artículo, perderán dicho derecho si contraen nuevas nupcias, o si viviesen en concubinato, y […] [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://hablandoenvidrio.com/informe-fronteras-2017-la-onu-alerta-de-las-nuevas-amenazas-medioambientales/> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://presencia.unah.edu.hn/noticias/mas-de-la-mitad-de-los-medicamentos-se-venden-de-manera-inapropiada-estima-la-oms/> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.redeami.net/docs/docs/encuentros/encuentro_XII/Juan_Carlos_Mampaso_PROGRAMAS_POSCONSUMO_MEDICAMENTOS.pdf> [↑](#footnote-ref-8)
9. <http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/1055/SEMARNA/SEMARNA.htm> [↑](#footnote-ref-9)
10. <http://aramara.uan.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/316/1/México%20hacia%20una%20cultura%20sobre%20la%20disposición%20final%20de%20medicamentos%20caducados.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
11. <http://aramara.uan.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/316/1/México%20hacia%20una%20cultura%20sobre%20la%20disposición%20final%20de%20medicamentos%20caducados.pdf> [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://www.singrem.org.mx/quienesSomos.html> [↑](#footnote-ref-12)
13. <https://codigof.mx/singrem-el-reto-de-ser-la-unica-opcion-en-mexico-para-el-procesamiento-correcto-de-los-desechos-farmaceuticos/> [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.unimediosagencia.com/amplia-coahuila-red-recoleccion-medicamento-caduco/> [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://www.singrem.org.mx/acumulado.pdf> [↑](#footnote-ref-15)
16. https://www.ohchr.org/SP/Issues/RightSocialSecurity/Pages/SocialSecurity.aspx [↑](#footnote-ref-16)
17. Esta Tesis Aislada se publicó el viernes 6 de noviembre de 2020, a las 10:17 horas en el Semanario Judicial de la Federación. [↑](#footnote-ref-17)
18. [World Health Organization. World Oral Health Report 2003](http://www.who.int/oral_health/publications/world-oral-health-report-2003/en/" \t "_blank). Published 2003. Accessed 15 February, 2018. [↑](#footnote-ref-18)
19. 2.            GBD 2016 Disease and Injury Incidence and Prevalence Collaborators. Global, regional, and national incidence, prevalence, and years lived with disability for 328 diseases and injuries for 195 countries, 1990-2016: a systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2016. Lancet. 2017;390(10100):1211-1259. [↑](#footnote-ref-19)
20. <http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/saludbucal/descargas/pdf/10Anos_SIVEPAB.pdf> [↑](#footnote-ref-20)
21. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/el-discurso-integro-que-envio-rosario-ibarra-de-piedra/1343838> [↑](#footnote-ref-21)
22. [https://es.wikipedia.org/wiki/Rosario\_Ibarra\_de\_Piedra#:~:text=Mar%C3%ADa%20del%20Rosario%20Ibarra%20de%20la%20Garza%20(Saltillo%2C%20Coahuila%3B,Partido%20del%20Trabajo%20(PT)](https://es.wikipedia.org/wiki/Rosario_Ibarra_de_Piedra" \l ":~:text=Mar%C3%ADa%20del%20Rosario%20Ibarra%20de%20la%20Garza%20(Saltillo%2C%20Coahuila%3B,Partido%20del%20Trabajo%20(PT)). [↑](#footnote-ref-22)
23. <https://es.wikipedia.org/wiki/Comit%C3%A9_%C2%A1Eureka> [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Amnistia%2078.pdf> [↑](#footnote-ref-24)
25. <https://es.wikipedia.org/wiki/Comit%C3%A9_%C2%A1Eureka>! [↑](#footnote-ref-25)
26. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2018/Diciembre/21/0798-Diputados-otorgan-a-Maria-del-Rosario-Ybarra-de-la-Garza-Medalla-al-Merito-Civico-Eduardo-Neri-Legisladores-de-1913> [↑](#footnote-ref-26)
27. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/46364-otorga-senado-la-medalla-belisario-dominguez-2019-a-rosario-ibarra-de-piedra.html> [↑](#footnote-ref-27)
28. <https://www.sinembargo.mx/09-10-2019/3659214> [↑](#footnote-ref-28)
29. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos,* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, p. 10. Disponible en <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf> [↑](#footnote-ref-29)
30. Según la tesis de rubro PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN QUÉ CONSISTEN. Tesis I.4o.A.9 K, Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito, Décima Época, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Libro XIX, Abril de 2013, Tomo 3, página 2254. [↑](#footnote-ref-30)
31. Texto disponible en el sitio web de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/Acc_Inc_2022_29.pdf> [↑](#footnote-ref-31)
32. **Artículo 135.** Los derechos a percibir Pensión se pierden para los Familiares Derechohabientes del Trabajador o Pensionado por alguna de las siguientes causas: […]

    II. Porque la mujer o el varón Pensionado contraigan nupcias o llegasen a vivir en concubinato. Al contraer matrimonio la viuda, viudo, concubina o concubinario, recibirán como única y última prestación el importe de seis meses de la Pensión que venían disfrutando.

    La divorciada o divorciado no tendrán derecho a la Pensión de quien haya sido su cónyuge, a menos que a la muerte del causante, éste estuviese ministrándole alimentos por condena judicial y siempre que no existan viuda o viudo, hijos, concubina o concubinario y ascendientes con derecho a la misma. Cuando la divorciada o divorciado disfrutasen de la Pensión en los términos de este artículo, perderán dicho derecho si contraen nuevas nupcias, o si viviesen en concubinato, y […] [↑](#footnote-ref-32)
33. Uno de los sentidos de la palabra “mecanismo”, según la Real Academia Española, establece que es la “estructura de un cuerpo natural o artificial, y combinación de sus partes constitutivas”. [↑](#footnote-ref-33)
34. http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM05coahuila/mediofisico.html [↑](#footnote-ref-34)
35. https://www.nomonday.mx/listing/presa-palo-blanco/ [↑](#footnote-ref-35)
36. https://www.columnasdemexico.com/urge-conagua-derribar-presa-palo-blanco/ [↑](#footnote-ref-36)
37. https://www.zocalo.com.mx/destruccion-de-presa-dejara-devastacion-nos-quedaremos-sin-agua-pobladores/ [↑](#footnote-ref-37)
38. https://vanguardia.com.mx/coahuila/demoler-presa-palo-blanco-ramos-arizpe-sera-mas-caro-que-su-construccion-busca-ceas-rehabilitarla-MC2334086 [↑](#footnote-ref-38)
39. <https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo/alistan-defensa-de-la-presa-palo-blanco-en-ramos-arizpe-convocan-a-recoleccion-de-firmas-AB2254332> [↑](#footnote-ref-39)
40. [: Presentación (minervaeducacionfinanciera.mx)](https://minervaeducacionfinanciera.mx/mod/page/view.php?id=383) FECHA DE CONSULTA 18 DE FEBRERO DE 2022. [↑](#footnote-ref-40)
41. <https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/docs/itdif/dinamico/doc/3.2.b%20Programa%20Especial%20Innovacion,%20Ciencia%20y%20Tecnologia.pdf> [↑](#footnote-ref-41)
42. <https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/docs/itdif/dinamico/doc/3.2.b%20Programa%20Especial%20Innovacion,%20Ciencia%20y%20Tecnologia.pdf> [↑](#footnote-ref-42)
43. https://www.columnasdemexico.com/urge-conagua-derribar-presa-palo-blanco/ [↑](#footnote-ref-43)
44. https://vanguardia.com.mx/coahuila/ramos-arizpe-se-alian-ciudadanos-para-evitar-destruccion-de-presa-palo-blanco-recolectan-firmas-y-limpian-el-lugar-JY2265685 [↑](#footnote-ref-44)
45. https://www.zocalo.com.mx/presa-palo-blanco-tiene-vida-propia-reprueba-alcalde-su-destruccion/ [↑](#footnote-ref-45)
46. <https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/nuevoleon-evaluacioncentroscomunitarios-2007.pdf> [↑](#footnote-ref-46)
47. <https://saltillo.gob.mx/web/en-saltillo-cumplimos-con-los-centros-comunitarios/> [↑](#footnote-ref-47)
48. <https://saltillo.gob.mx/realiza-municipio-con-exito-primera-expo-centros-comunitarios-de-saltillo/> [↑](#footnote-ref-48)
49. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/528689/Acuerdo_SIPINNA-03-2019.pdf> [↑](#footnote-ref-49)
50. [UNICEF reitera la importancia y deber de proteger a la infancia migrante - World | ReliefWeb](https://reliefweb.int/report/world/unicef-reitera-la-importancia-y-deber-de-proteger-la-infancia-migrante) [↑](#footnote-ref-50)
51. [Ruta\_versio\_n\_final\_editada\_definitiva\_II\_\_1\_.pdf (www.gob.mx)](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577003/Ruta_versio_n_final_editada_definitiva_II__1_.pdf) [↑](#footnote-ref-51)
52. https://www.milenio.com/estados/coahuila-reforzara-protocolos-seguridad-mujeres-caso-debanhi [↑](#footnote-ref-52)
53. https://vanguardia.com.mx/coahuila/van-6-feminicidios-durante-2022-en-coahuila-ya-apenas-solo-hay-4-detenidos-DH2119261 [↑](#footnote-ref-53)
54. <https://datos.covid-19.conacyt.mx> [↑](#footnote-ref-54)
55. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5398/ML_208.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [↑](#footnote-ref-55)
56. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf> [↑](#footnote-ref-56)
57. <https://www.yotambien.mx/actualidad/las-privaciones-de-millones-de-menores-con-discapacidad-en-mexico-segun-unicef/#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20publicados%20por%20el,poblaci%C3%B3n%20infantil%20en%20ese%20rango>. [↑](#footnote-ref-57)
58. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf [↑](#footnote-ref-58)
59. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/03/06/marco-fernandez-la-cancelacion-del-programa-de-escuelas-de-tiempo-completo-es-lamentable/> [↑](#footnote-ref-59)
60. .https://politica.expansion.mx/mexico/2022/03/03/asf-irregularidades-escuela-es-nuestra [↑](#footnote-ref-60)
61. http://normateca.basica.sep.gob.mx/core/docs/manuales/LEEN%20Manual%20del%20CEAP%202021.pdf [↑](#footnote-ref-61)
62. https://www.unicef.org/lac/media/2351/file/PDF%20PUblicaci%C3%B3n%20Iniciativa%20mundial%20para%20escuelas%20seguras.pdf [↑](#footnote-ref-62)
63. https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/se-vino-abajo-el-techo-de-la-primaria-ninos-heroes-en-tamuin-7451333.html [↑](#footnote-ref-63)
64. <https://www.sefincoahuila.gob.mx/sistemas/entidades_paraestatales/documentos/saep_marco_juridico/1070205-5-DECRETO%20DE%20CREACION%20%20ICIFED%202013%20INTEGRO.pdf> [↑](#footnote-ref-64)
65. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment#:~:text=El%20maltrato%20infantil%20se%20define,salud%2C%20desarrollo%20o%20dignidad%20del> [↑](#footnote-ref-65)
66. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2022436> [↑](#footnote-ref-66)
67. <https://www.unicef.org/mexico/protecci%C3%B3n-contra-la-violencia> [↑](#footnote-ref-67)
68. <https://www.milenio.com/estados/coahuila-5-10-ninos-sufren-maltrato-fisico> [↑](#footnote-ref-68)
69. <https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo-recibe-la-pronnif-8-reportes-al-dia-por-maltrato-infantil-LY1919692> [↑](#footnote-ref-69)
70. https://coahuila.gob.mx/noticias/index/va-coahuila-contra-el-maltrato-y-abuso-infantil-07-02-20 [↑](#footnote-ref-70)
71. [Día de la Visibilidad Lésbica | ONU Mujeres – América Latina y el Caribe (unwomen.org)](https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/04/dia-de-la-visibilidad-lesbica) [↑](#footnote-ref-71)
72. [El Día de la Cero Discriminación se celebra cada año el 1 de marzo | ONUSIDA (unaids.org)](https://www.unaids.org/es/zero-discrimination-day) FECHA DE CONSULTA 21 DE FEBRERO DE 2022 [↑](#footnote-ref-72)
73. [DOF - Diario Oficial de la Federación](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638256&fecha=14/12/2021) FECHA DE CONSULTA 21 DE FEBRERO DE 2022. [↑](#footnote-ref-73)